

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

Escuela de Posgrado



Intervención articulada estatal para enfrentar el alto índice de niños y adolescentes entre los 05 a 13 años dedicados al trabajo infantil en Lima metropolitana en el período comprendido entre el año 2012 hasta el año 2020

Trabajo de investigación para obtener el grado académico de Maestro en Gobierno y Políticas Públicas

que presenta:

Andrés Elías Soria Palacios

Asesor:

Leonidas Lucas Ramos Morales

Lima, 2025

Informe de similitud


Yo, Leonidas Lucas Ramos Morales, docente de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor del Trabajo de Investigación: “Intervención articulada estatal para enfrentar el alto índice de niños y adolescentes entre los 05 a 13 años dedicados al trabajo infantil en Lima Metropolitana en el período entre 2012 al 2020”, del autor: Andrés Elías Soria Palacios, dejo constancia de lo siguiente:

-El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 20%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software Turnitin el 26 de marzo de 2025.

-He revisado con detalle dicho reporte y el Trabajo de Investigación y no se advierte indicios de plagio.

-Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha: Lima, 08 de abril de 2025

Apellidos y nombres Ramos Morales, Leonidas Lucas	
DNI: 44385069	Firma: 
ORCID: 0000-0001-9285-2953	

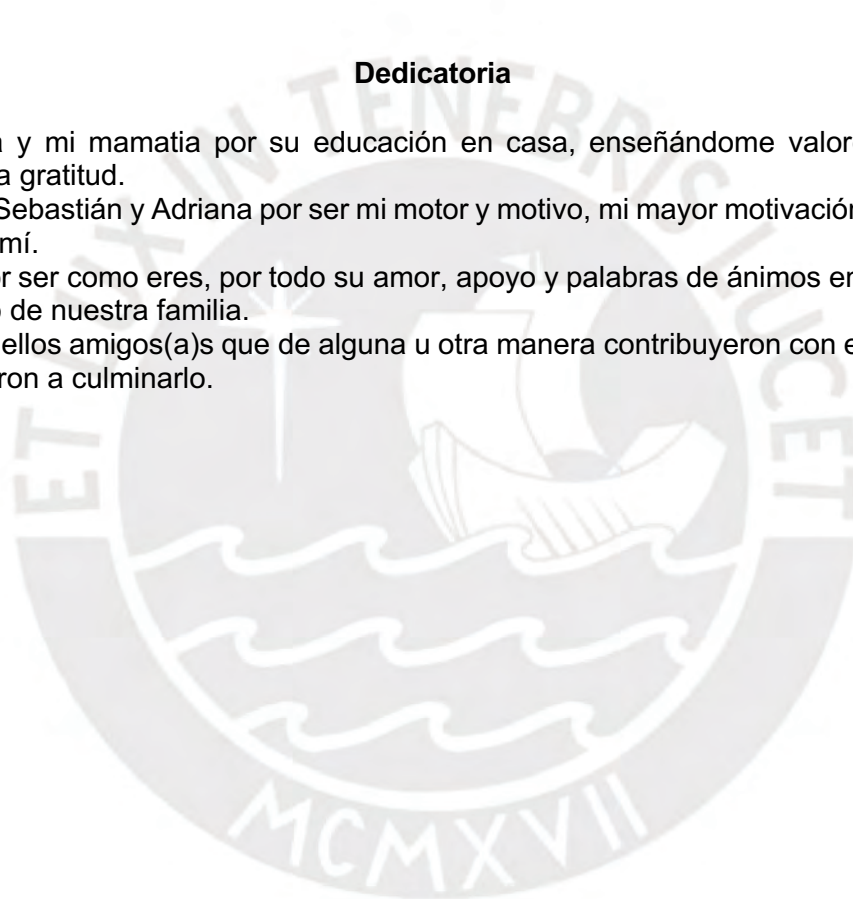
Dedicatoria

A mi mama y mi mamatia por su educación en casa, enseñándome valores como el esfuerzo y la gratitud.

A mis hijos Sebastián y Adriana por ser mi motor y motivo, mi mayor motivación para sacar lo mejor de mí.

A Ivanna por ser como eres, por todo su amor, apoyo y palabras de ánimos en esta etapa y el cuidado de nuestra familia.

A todos aquellos amigos(a)s que de alguna u otra manera contribuyeron con este trabajo y me animaron a culminarlo.



RESUMEN

Este trabajo de investigación se ha planteado como problema público el alto índice de niños, niñas y adolescentes de 05 a 13 años dedicados al trabajo infantil en Lima metropolitana en el período comprendido entre el año 2012 hasta el año 2020. Este problema público cuenta con un marco normativo internacional y nacional, a través del cual el Estado protege al niño, niña y adolescente, asegurando además que ellos no se vean impedido de recibir educación por razones de índole económica. El problema publico materia de análisis es de gran magnitud, pues así lo demuestran los medios de comunicación y la información estadística que indica que más de 349,637 niños y adolescentes entre 05 a 13 años trabajan en promedio en Perú para generar alguna retribución económica entre los años 2012 hasta el 2020 (Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO). Este grave problema público cuenta con múltiples causas que lo generan, dentro de las cuales se ha elegido la causa de “insuficiente articulación de las diversas entidades del estado para prevenir, identificar, intervenir y eliminar el trabajo infantil” como causa relevante, sobre la cual se propone solucionar el problema público consistente en una intervención articulada de la ciudadanía y las diversas entidades públicas, a efectos de prevenir, identificar, intervenir articuladamente el trabajo infantil, a fin de reducirlo y eliminarlo.

Esta intervención articulada del gobierno local y las diversas entidades del gobierno central se realizan, de acuerdo con sus competencias, busca brindar servicios públicos como educación, salud m entre otros a los NNA de 05 a 13 años que trabajan en Lima metropolitana y a sus familias, través de tres componentes. El primer componente es la prevención, en el cual se propone que mediante campañas de comunicación se promueva la sensibilización de los padres de los NNA que trabajan y de la sociedad civil frente a este flagelo, incentivando a denunciar dichos actos. El segundo componente es la identificación e intervención articulada de diversos actores estatales liderada por el municipio a través de la DEMUNA, derivando los casos de NNA trabajando detectados a las instancias competentes, a fin de brindar los servicios públicos correspondientes y finalmente el ultimo componente, consiste en realizar un seguimiento articulado de los casos detectados.

PALABRAS CLAVE: trabajo infantil, articulación, servicios, educación, salud

ABSTRACT

This research work has raised as a public problem the high rate of children and adolescents aged 5 to 13 years engaged in child labor in the city of Lima in the period from 2012 to 2020. This public problem has an international and national regulatory framework, through which the State protects children and adolescents, also ensuring that they are not prevented from receiving education for economic reasons. The public problem subject to analysis is of great magnitude, as this is demonstrated by the media and statistical information that indicates that more than 349,637 children and adolescents between 05- and 13-years old work on average in Peru to generate some economic remuneration between the years 2012 and 2020 (National Household Survey - ENAHO). This serious public problem has multiple causes that generate it, among which the cause of "insufficient articulation of the various state entities to prevent, identify, intervene and eliminate child labor" has been chosen as a relevant cause, on which it is proposed to solve the public problem consisting of an articulated intervention of citizens and the various public entities, in order to prevent, identify, and articulately intervene in child labor, in order to reduce and eliminate it.

This articulated intervention of the local government and the various central government entities is carried out, in accordance with their competencies, seeking to provide public services such as education, health, among others, to children and adolescents from 05 to 13 years old who work in Lima metropolitana and their families, through three components. The first component is prevention, in which it is proposed that communication campaigns promote awareness among parents of working children and adolescents and civil society regarding this scourge, encouraging them to report such acts. The second component is the identification and articulated intervention of various state actors led by the municipality through DEMUNA, referring the detected cases of children and adolescents working to the competent authorities, in order to provide the corresponding public services and finally the last component consists of carrying out an articulated follow-up of the detected cases.

KEYWORDS: child labor, articulation, services, education, health

ÍNDICE

Carátula	i
Informe de Similitud.....	ii
Dedicatoria	iii
Resumen.....	iv
Abstract.....	v
Índice.....	vii
Lista de Tablas.....	viii
Lista de Figuras.....	viii
Introducción.....	01
CAPÍTULO 1: DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	03
1.1. Redacción formal del problema	03
1.2. Marco conceptual del problema.....	03
1.2.1. Trabajo infantil.....	03
1.2.2. Trabajo peligroso.....	03
1.2.3. Trabajo forzado obligatorio	03
1.2.4. Trata de personas	04
1.2.5. Trabajo infantil no remunerado.....	04
1.2.6 Trabajo infantil domestico	04
1.2.7 Consecuencias del trabajo infantil	05
1.2.8. Consecuencias del trabajo infantil	05
1.3. Arquitectura del problema.....	06
1.3.1. Magnitud del problema	06
1.3.2 Características de los niños, niñas y adolescentes.....	10
1.3.3. Los actores para atacar el trabajo infantil	11
1.3.4. Relación interinstitucional.....	11
1.4. Marco normativo e institucional	12
1.4.1. Marco normativo.....	13
1.4.2. Marco institucional.....	16
CAPÍTULO II: CAUSAS DEL PROBLEMA	20
2.1. Marco teórico causal: Literatura	20
2.1.1. Bajos ingresos economicos familiares - pobreza.....	20
2.1.2. Bajo nivel educativo de los padres	21
2.1.3. El trabajo infantil tiene una alta tolerancia de la sociedad.....	22
2.1.4. Reciben un salario inferior comparado con el de un adulto por el mismo trabajo... ..	23
2.1.5. Insuficiente articulación de los actores estatales para prevenir, identificar, intervenir y erradicar el trabajo infantil	24
2.2. Análisis causal: Evidencia concreta de su caso - entrevistas	25
2.2.1. Bajos ingresos economicos familiares.....	25
2.2.2. Bajo nivel educativo de los padres	26
2.2.3. El trabajo infantil tiene una alta tolerancia de la sociedad	27
2.2.4. Reciben un salario inferior comparado con el de un adulto por el mismo trabajo:	28
2.2.5. insuficiente articulación de los actores estatales y la sociedad civil para prevenir, identificar, intervenir y erradicar el trabajo infantil	28
Capítulo III: DISEÑO DEL PROTOTIPO	30
3.1. Desafío de innovación.....	30
3.2. Experiencias previas para hacer frente al desafío de innovación	31
3.2.1. Educame Primero.....	31

3.2.2. Piloto semilla.....	32
3.2.3 Programa Nacional Yachay	32
3.2.4. Programa Colibri de la PNP.....	32
3.2.5. Conclusiones de las experiencias previas	33
3.3 Proceso de conceptualización y prototipado.....	33
3.3.1. Generación de ideas	33
3.3.2. Proceso de prototipado	36
3.4 Concepto y prototipo final de la innovación	38
3.4.1 Concepto final de innovación.....	38
3.4.2. Prototipo de alta resolución	41
Capítulo IV: ANÁLISIS DE LA DESEABILIDAD, FACTIBILIDAD Y VIABILIDAD DEL PROTOTIPO	55
4.1. Análisis de deseabilidad	55
4.2. Análisis de factibilidad	56
4.3. Análisis de viabilidad	58
CONCLUSIONES	60
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	63
ANEXOS	68
ANEXO N° 1 Arquitectura del problema	
ANEXO N° 2 Marco causal del problema	
ANEXO N° 3 Perfil de los entrevistados para el análisis causal del problema	
ANEXO N° 4 Guía de entrevista para análisis causal del problema	
ANEXO N° 5 Respuestas a Guía de entrevista para análisis causal del problema	
ANEXO N° 6: Entrevistas para conceptualizar y testear el prototipo	
ANEXO N° 7: Perfil de los entrevistados para testear el prototipo	
ANEXO N° 8: Cuestionario de SUNAFIL para el menor de edad que trabaja	

LISTA DE TABLA

TABLA 1: Artículos periodísticos	09
TABLA 2: Jerarquización de causas	30
TABLA 3: Desafío de innovación.....	31
TABLA 4: Grupo de ideas para el desafío de innovación	34
TABLA 5: Priorización de ideas para el desafío de innovación.....	35
TABLA 6: Bosquejo de propuesta	35
TABLA 7: Primeras impresiones del testeo del prototipo de innovación.....	36
TABLA 8: Descripción del concepto final.....	39
TABLA 9: Grado de influencia y deseabilidad de los actores	55
TABLA 10: Costo de inversión	58



LISTA DE FIGURAS

Figura N° 1 Tasa de ocupación (en porcentaje) de los NNA de 05 a 17 años.....	7
Figura N° 2 NNA trabajando de 5 hasta los 17 años	7
Figura N° 3 NNA trabajando de hasta los 13 años	8
Figura N° 4 Porcentaje de NNA trabajando de 5 hasta 13 años por área.....	8
Figura N° 5 Porcentaje de NNA trabajando de 5 hasta 13 años en trabajo infantil por área y situación económica 2012-2018	9
Figura N° 6 círculo de pobreza y exclusión social.....	22
Figura N° 7 Causas	25
Figura N° 8 Componentes del concepto de innovación	38
Figura N° 9 Prevención aso a paso de la intervención articulada	43
Figura N° 10 Identificación e intervención articulada	51
Figura N° 11 Seguimiento articulado	54



INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación desarrolla el “Alto índice de niños, niñas y adolescentes entre los 05 a 13 años dedicados al trabajo infantil a en Lima metropolitana en el período entre 2012 al 2020”, un tema relevante dado que Perú es uno de los países con gran incidencia de trabajo infantil en América Latina.

El trabajo infantil se define como el que daña y/o deteriora su integridad física, y su salud emocional y psicológica de los menores. Además de quitarles su dignidad y obstaculizar su educación, pues reduce su posibilidad de asistir al colegio, obligándoles en ocasiones a abandonar el colegio. (OIT, 2024).

En ese sentido, resulta importante estudiar y desarrollar el problema público relacionado al “Alto índice de niños, niñas y adolescentes entre los 05 a 13 años dedicados al trabajo infantil a en Lima metropolitana en el período entre 2012 al 2020”, a fin de encontrar una solución a este flagelo que ataca a la sociedad.

En esa misma línea, a fin de analizar integralmente el problema público materia de análisis se establecieron cuatro dimensiones que conforman la arquitectura del “Alto índice de niños, niñas y adolescentes entre los 05 a 13 años dedicados al trabajo infantil a en Lima metropolitana en el período entre 2012 al 2020”, las cuales son: la magnitud del problema público, las características de los niños, niñas y adolescentes (en adelante, NNA) que trabajan, los actores que intervienen para atacar el problema público, y la relación interinstitucional entre las entidades del estado que atacan el problema público del trabajo infantil.

Por otra parte, entre las causas que originan el “Alto índice de niños, niñas y adolescentes entre los 05 a 13 años dedicados al trabajo infantil a en Lima metropolitana en el período entre el año 2012 hasta el 2020”, del análisis de los artículos académicos relacionados a la problemática del trabajo infantil, las doce (12) entrevistas a personas que trabajan en el comercio de Gamarra se advierte que existen múltiples causas del trabajo infantil, siendo las más recurrentes e importantes las siguientes: (i) los bajos ingresos económicos familiares – la pobreza, (ii) bajo nivel educativo de los padres, (iii) alta tolerancia de la sociedad, (iv) los NNA reciben un salario inferior comparado con el de un adulto por el mismo trabajo, y (v) la débil ejecución o implementación de las políticas públicas contra el trabajo infantil.

Ahora bien, el desafío de este trabajo de investigación es ¿Cómo podemos optimizar o mejorar la articulación y el accionar de las entidades públicas que intervienen atacando el trabajo infantil en Lima para reducir el alto índice de trabajo infantil en NNA de 05 a 13 años?

El presente trabajo propone implementar una intervención articulada de la ciudadanía y las diversas entidades públicas, liderada por el Municipalidad Metropolitana de Lima, acompañada de la SUNAFIL, la Unidad de Protección Especial (UPE), Policía Nacional del Perú, Fiscalía, INABIF, el Programa JUNTOS, SIS, el MINEDU para prevenir, identificar, intervenir articuladamente y erradicar los casos de trabajo infantil de niños entre 05 a 13 años, ofreciendo los siguientes servicios a los niños y sus familiares:

- Reconversión laboral de los padres a través del MTPE
- Apoyo económico a las familias de los trabajadores infantiles para incorporarlos en programas sociales como el Programa JUNTOS
- Implementación de programas deportivos, artísticos y científicos para los NNA
- Reinserción e incorporación de los NNA al colegio en coordinación con el MINEDU, la UGEL y los colegios, verificando la continuidad de sus estudios.
- Promoción del ingreso de los NNA y sus familias al sistema de salud mediante el SIS.

Ahora bien, esta propuesta de intervención articulada de la ciudadanía y las entidades públicas está compuesta de tres componentes que son: el primer componente de prevención. El segundo componente de identificación e intervención articulada y finalmente el tercer componente de seguimiento articulado

Finalmente, este trabajo de investigación cuenta con cuatro capítulos. En el Capítulo I se explica el problema, describiendo los conceptos que se utilizaron para poder comprenderlo, seguido de la arquitectura del problema público, finalizando con las normas e instituciones públicas relacionadas al trabajo infantil. En el Capítulo II se estudian las razones o motivos que generan el trabajo infantil. En el Capítulo III se desarrolla el concepto final de innovación a partir de la selección de una de las causas analizadas en el capítulo anterior y finalmente, en el último capítulo (Capítulo IV) se realiza el análisis del prototipo evaluando si es deseable, factible y viable.



CAPÍTULO 1: DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

1.1. Redacción formal del problema

Alto índice de niños, niñas y adolescentes de 05 a 13 años dedicados al trabajo infantil en Lima metropolitana en el periodo comprendido entre el año 2012 hasta el año 2020

1.2. Marco conceptual del problema

Con el fin de comprender el problema relacionado al “Alto índice de niños, niñas y adolescentes de 05 a 13 años dedicados al trabajo infantil en Lima metropolitana en el periodo entre el año 2012 hasta el año 2020” resulta necesario conocer los términos utilizados en el presente documento, para lo cual pasamos a definir lo siguiente:

1.2.1. Trabajo Infantil:

El trabajo infantil es la actividad económica que realizan NNA, privándoles de su infancia, y que daña y/o deteriora su físico y su salud emocional de los NNA. Además de quitarles su dignidad y obstaculizar su educación, pues reduce su posibilidad de asistir al colegio, obligándoles en ocasiones a abandonar el colegio, impidiéndoles alcanzar su desarrollo integral y hacer acciones propias de su edad como jugar. (OIT, 2024).

Asimismo, dentro del marco normativo internacional que regula la problemática del trabajo infantil se encuentra el Convenio N° 138 (OIT, 1973), ratificado el 13.11.2002 por Perú, regula la edad mínima de los niños para ser admitidos en los diversos tipos de trabajo, siendo estas edades las siguiente:

- 13 años de edad para realizar trabajo ligero.
- 15 años de edad para realizar trabajo ordinario.
- 18 años de edad para realizar trabajo peligroso.

Adicionalmente, como regla general los adolescentes con 14 años puedan trabajar en determinadas actividades, siendo la excepción autorizar el trabajo infantil desde los doce años, cuando los trabajos que ejecute no dañen su salud, ni generen su inasistencia al colegio. (art. 51 Código del niño y adolescentes)

1.2.2. Trabajo Peligroso:

El Informe Defensorial N° 166 señala que el trabajo peligroso es definido como el que las exigencias propias del trabajo afectan la seguridad, el desarrollo biológico y psicosocial, o la moral de lo(a)s adolescentes”. (Defensoría del Pueblo)

Asimismo, el Convenio N° 138 (OIT, 1973) establece que es de 18 años la edad mínima para ingresar a cualquier empleo que por su condición pueda resultar peligroso para la seguridad y la salud de los NNA.

Este tipo de trabajo se encuentra regulado en el ordenamiento jurídico internacional (Recomendación 190 - OIT) sobre las peores formas del trabajo infantil, mientras que en el ordenamiento jurídico peruano el Decreto Supremo N° 009-2022-MIMP en su art. 1 aprueba el listados de actividades y trabajos nocivos o peligrosos para la moral y la salud física de los NNA, entre los cuales se encuentran los trabajos que requieran la operación de maquinarias pesadas, realización de actividades mineras, entre otros.

1.2.3. Trabajo Forzoso u Obligatorio:

El trabajo forzoso es aquel exigido a alguien bajo amenaza de una pena cualquiera y para el cual alguien no se ofreció de forma voluntaria. Asimismo, se indica que trabajo forzoso

u obligatorio no incluye cualquier trabajo o servicio que: a) tenga un carácter puramente militar y que se requiera por las leyes sobre el servicio militar obligatorio, (b) sea parte de las responsabilidades de la ciudadanía de un país autogobernado, (c) que se requiera en situaciones de fuerza mayor, como por ejemplo las guerras, los incendios, las inundaciones, los temblores, las epidemias, entre otras. (art. 2 del Convenio 029)

Adicionalmente, el artículo 25 del Convenio 029 dispone que los países miembros que ratifiquen dicho Convenio deberán asegurarse de que se impongan sanciones efectivas; y además, se aplicarán sanciones penales por exigir ilegalmente trabajo forzoso u obligatorio.

1.2.4. Trata de personas:

En el Informe Defensorial N° 158 (2013) se define a la trata de personas de NNA como una degradación a su persona a la condición de objeto con el propósito de venderla para maximizar las ganancias, siendo, además un delito grave que tiene un impacto en derechos como la dignidad, la vida, la libertad y la integridad. (Defensoría del Pueblo, 2013). Es así que el comercio de NNA, la explotación sexual y la mendicidad son ejemplos de trata de personas.

Asimismo, el Protocolo de Palermo previene, reprime y sanciona la trata de personas, en particular niños y mujeres, ratificado por Perú en noviembre de 2001, define este problema como la captación, el traslado, de personas, usando amenazas, fuerza o coaccionándola de otras formas, incluyendo el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de una situación de vulnerabilidad o de poder, con el propósito de explotar.

Adicionalmente, la Doctrina de Protección Integral, que proviene de la Convención sobre los Derechos del Niño, reconoce a todos los menores como sujetos de derecho y obliga al Estado peruano a protegerlos.

Finalmente, la trata de NNA es un delito, pues es una forma agravada de trata de personas que recibe una pena de cárcel mínima de 25 años. (art. 129 B del Código Penal peruano)

1.2.5. Trabajo familiar no remunerado:

El artículo 63° del Código de los Niños y Adolescentes dispone que los empleadores, padres o parientes se encuentran obligados a brindarles todas las comodidades para asegurar que los adolescentes que realizan labores domésticas o que ejecutan labores familiares no remunerado gocen del derecho a descansar 12 horas al día y asistan regularmente al colegio. (Ley N° 27337, 2000).

Asimismo, el Informe Defensorial N° 166 (Defensoría del Pueblo, 2014) indico que, según la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, es esencial recordar que el trabajo doméstico es una actividad que necesita ser regulada y supervisada adecuadamente para garantizar el respeto de los derechos de los adolescentes trabajadores (Defensoría del Pueblo, 2014, p. 35-36).

1.2.6. Trabajo Infantil Doméstico:

Lo realiza un niño por debajo de la edad mínima legal de admisión al trabajo, o por un adolescente menor de 18 años en la casa propia o de un tercero. Este trabajo es aceptado y considerado como positivo, en muchas sociedades, pues es una situación laboral protegida, en especial con las niñas, pues se considera a la casa un entorno seguro y positivo para que trabajen, que puede servir como una extensión del rol tradicional de la mujer al cuidado del hogar y sus miembros.

No se reconoce al trabajo doméstico como una actividad económica; pues es una actividad oculta e invisible desde el aspecto económico y social y que cuenta además con una gran resistencia de las instituciones de tratar este problema con políticas específicas; además,

en algunos casos, lo cual evidencia la ignorancia y la falta de preocupación a los peligros a los que se exponen los menores de edad.

El trabajo infantil doméstico se origina por múltiples razones, como la migración, la pobreza, entre otras y se materializa en labores como mandados, preparación de alimentos, cuidado de otras personas, entre otras.

1.2.7. Articulación intergubernamental

Según la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 (PNMGP 2021) un Estado descentralizado necesita coordinar las acciones de las entidades públicas del gobierno central, y los gobiernos regionales y locales, a fin de garantizar el logro de objetivos conjuntos que coadyuven a generar oportunidades de crecimiento disponibles para la sociedad.

En el Perú la capacidad para coordinar políticas públicas de forma efectiva utilizando los mecanismos de articulación intersectorial, continúa siendo muy deficiente; por lo que, entre los desafíos principales es que coordinen las entidades de diferentes sectores.

Por lo tanto, el primer objetivo de la PNMGP 2030 es asegurar que las necesidades de los ciudadanos sean atendidas con políticas públicas, mediante el mejoramiento de la coordinación y articulación intersectorial.

El Lineamiento 1.3. definido como el Fortalecimiento en la coordinación y articulación entre entidades públicas a nivel intergubernamental e intersectorial, buscando que los agentes que participan como proveedores de servicios y bienes en el territorio identifiquen claramente sus roles y responsabilidades, mejorando así las relaciones entre las entidades del gobierno central, y los gobiernos regionales y locales, a fin de resolver los problemas públicos que tienen múltiples causas.

1.2.8. Consecuencia de trabajo infantil

A. Aumenta el desempleo y la informalidad

Conforme lo señala Egusquiza y Félix (2021), el trabajo infantil incrementa el desempleo e informalidad, dado que los niñas, niños y adolescentes que trabajarán en el futuro crecerán sin educación y enfrentarán decisiones arbitrarias en el mercado laboral, lo que afectará sus futuros ingresos económicos provenientes de sus trabajo y dañará el capital humano de los futuros ciudadanos, prolongando un círculo vicioso de pobreza, toda vez que quienes lo hacen, en muchos casos deciden trabajar y abandonar la escuela, generando que obtengan salarios inadecuados e insuficientes en el futuro; por lo que, sus hijos también pueden verse involucrados en el trabajo infantil.

B. Inasistencia a la escuela

Conforme a lo señalado por (Ministerio de Educación, s.f.) se aprecia que durante el tiempo que los niños trabajan le dedican menos tiempo a sus estudios, disminuyendo su cantidad de horas, afectando así su capacidad de aprendizaje.

Asimismo, según lo señalado por (Ministerio de Educación, s.f.) si bien el trabajo infantil incrementa los ingresos de sus hogares en el corto plazo, la formación de capital humano se ve gravemente afectada por la inasistencia a la escuela y la deserción escolar, por lo que, se genera una caída en los siguientes aspectos (i) la productividad laboral, (ii) el nivel de educación y (iii) la competitividad de la población, dado que el niño al llega a ser un adulto que no ha concluido sus estudios escolares, conseguirá trabajos poco remunerados, repitiendo así el círculo vicioso de pobreza que inicio desde sus padres.

Finalmente, si bien es cierto que el ausentismo por trabajo infantil no es la única razón del bajo rendimiento escolar en algunas zonas, el que los NNA trabajen es en realidad un gran problema en el Perú con una de sus consecuencias más graves, toda vez que perjudica el proceso de acumulación de capital humano y afectará negativamente a toda la economía en el largo plazo.

C. Consecuencias físicas

De acuerdo a la investigación de Sofía Lima (2019), el trabajo infantil desarrolla padecimientos crónicos, desnutrición, quemaduras y cortes al trabajar con herramientas y maquinaria que no son propias de su edad.

D. Consecuencias psicológicas y de desarrollo

Siguiendo a Lima (2019), los menores que viven durante largos periodos en ambientes violentos, sin la protección de sus familias, lo cual sumado a los prolongados periodos de trabajo afecta su autoestima y crea una falta de esperanza en el futuro, generándoles estrés.

Por lo expuesto, por Egusquiza y Félix (2021), se puede concluir que entre las consecuencias de que un NNA trabaje se encuentran la afectación de su salud mental y física, bajas notas, entre otras, siendo que, en el mediano plazo afecta la capacidad productiva de los NNA, generando su ruptura con el mercado laboral.

E. Impacto del trabajo infantil en el mercado laboral

De conformidad con lo indicado por Sofía Lima (2019) cuando más personas están dispuestas a trabajar por un salario bajo, esto generará competencia, reduciendo los sueldos, lo cual se traduce en que a mayor cantidad de niños que trabajen, menor será el sueldo en dicho mercado laboral, perpetuando así un círculo de pobreza, pues el trabajo infantil genera salarios bajos y estos generan la necesidad de trabajo infantil.

1.3. Arquitectura del problema

Esta investigación se sustenta en las convenciones internacionales y la normativa peruana relacionada al Trabajo Infantil.

En ese sentido, corresponde efectuar una arquitectura del problema investigado, para lo cual se establezcan preguntas a las dimensiones que nos permitan analizar y entender el problema público que se aborda, determinando las posibles hipótesis, mediante las herramientas como entrevistas, y revisión de información estadística, documentos normativos y literatura especializada que se emplearan para este ítem.

Por lo expuesto, se ha considerado conveniente trabajar con las siguientes cuatro (04) dimensiones:

1.3.1. Magnitud del problema

Al respecto, se plantea la siguiente pregunta: ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes entre 05 a 13 años en el distrito de Lima metropolitana realizan trabajo infantil?

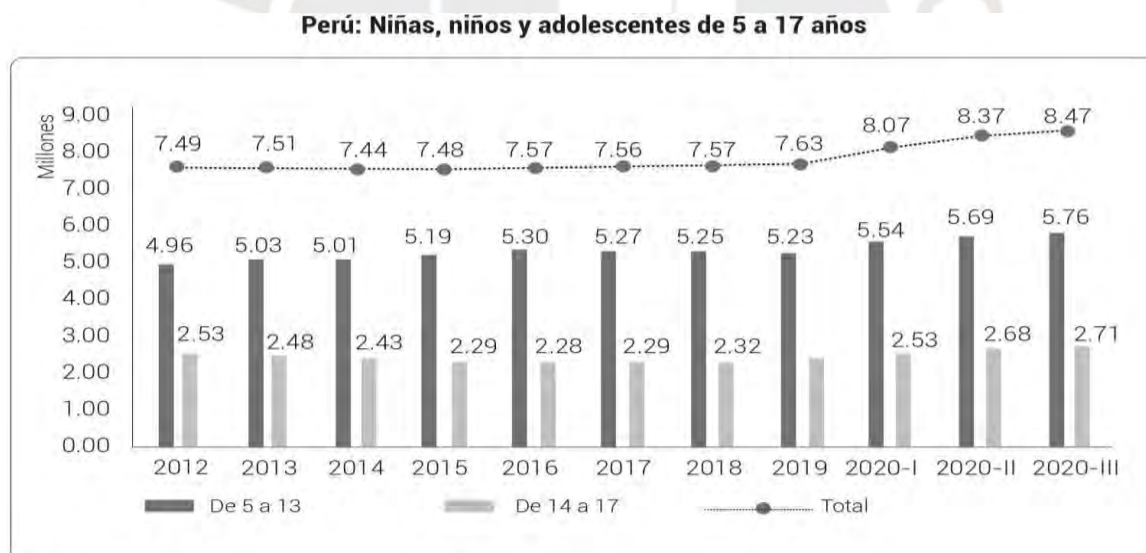
A fin de determinar la cantidad y/o porcentaje de NNA entre 05 a 13 años trabajan en Lima metropolitana se revisó de la información estadística de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) del Instituto nacional de Estadística (INEI), acreditándose así la existencia del problema público y obteniendo la siguiente información:

Figura N° 1 Tasa de ocupación (en porcentaje) de los NNA de 05 a 17 años



De la revisión del documento técnico (modelo de identificación de riesgo de trabajo infantil, en el marco de la gestión territorial de la política para la prevención y erradicación del trabajo infantil) se aprecia que la ENAHO del año 2018 se identificó que 2 millones 34 mil 160 NNA 26.1% trabaja, siendo el caso que 27 de cada 100 hombres trabajaron, mientras que 25 de cada 100 mujeres trabajaban. Asimismo, la ENAHO del año 2018 identificó que 14 de cada 100 NNA trabajan en el área urbana, mientras que 58 de cada 100 NNA trabajan en el área rural.

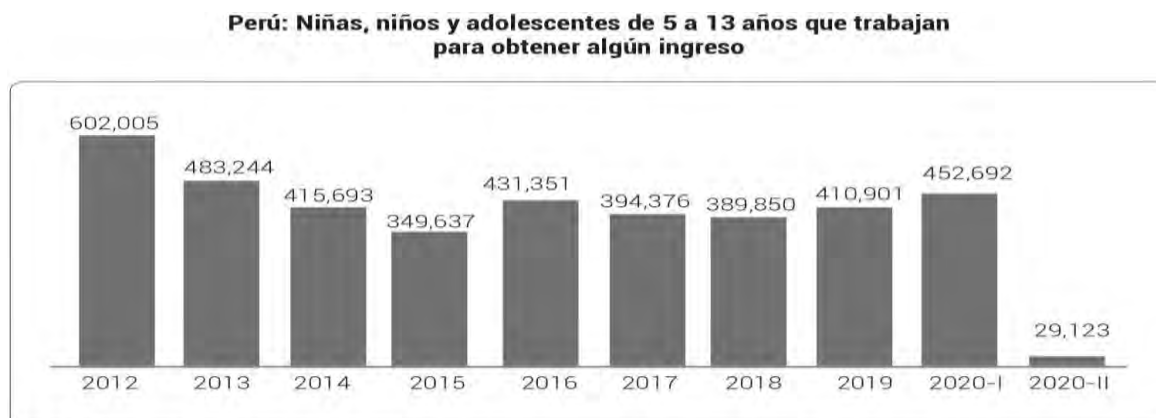
Figura N° 2 NNA trabajando de 5 hasta los 17 años



Fuente: INEI – ENAHO (varios años)

De la revisión del artículo de (Egúsquiza y Félix, 2021) se aprecia que la población de NNA entre 05 a 17 años que realizan trabajo infantil en Perú ha aumentado paulatinamente desde el año 2012 hasta el tercer trimestre del año 2020, siendo que en esa fecha supero los 8 millones.

Figura N° 3 NNA trabajando de 05 hasta los 13 años



Fuente: INEI – ENAHO (varios años)

Elaboración: Propia.

Asimismo, con relación de la revisión del Figura N° 3 se advierte que la cantidad de los NNA de 05 hasta 13 años que realizan trabajo en Perú para generar ingresos disminuyó desde el año 2012 hasta el año 2015 de 602,005 (seiscientos dos mil cinco) a 349,637; sin embargo, esta cantidad incremento desde el 2016 a la fecha, siendo que al segundo semestre del año 2020 los niños que trabajan son aproximadamente 291,123 (doscientos noventa y un mil ciento veintitrés) NNA de 05 hasta 13 años.

Figura N° 4 Porcentaje de NNA de 05 hasta los 13 años trabajando por área



De la revisión del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI) se obtiene la información de la figura N° 4, la cual señala, entre otros, que en el año 2018 el 17 % de niños y niñas de 05 a 13 años realizan trabajo infantil, siendo este fenómeno más notorio o marcado en el área rural desde el año 2012 hasta el año 2018, comparado con la zona urbana este porcentaje fluctúa entre 5.9% a 7.9%.

Figura N° 5 Porcentaje de NNA de 5 a 13 años Trabajando por área y situación económica 2012-2018



Fuente: INEI – Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza 2012-2018
Elaboración: MTPE – DGDFSST – Dirección de Promoción y Promoción de los Derechos Fundamentales Laborales

De la revisión de la Figura N° 5 extraída también del Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI) se aprecia que los niños, las niñas y adolescentes pobres de 05 a 13 años tienen un mayor porcentaje de trabajo infantil tanto en la zona urbana y rural comparado con los NNA no pobres entre 05 a 13 años, con lo cual queda acreditado una vez más que el trabajo infantil se encuentra directamente relacionado a la pobreza.

Adicionalmente, a la información estadística de la ENAHO y a fin de acreditar la existencia y magnitud del problema público materia de análisis se cuenta con los medios de comunicación. Es así que de la revisión de la prensa escrita se aprecia la magnitud del trabajo infantil en Lima metropolitana de NNA entre 05 a 13 años durante el periodo del 2012 al 2020, conforme se advierte en el siguiente cuadro:

TABLA 1: Artículos periodísticos

Titular	Descripción de la noticia	Fecha de publicación	Fuente: Periódico y el link
SUNAFIL encuentra seis menores laborando en emporio de Gamarra durante operativos de fiscalización en trabajo infantil	Menores encontrados, entre los 12 y 17 años de edad, se dedicaban a la venta de zapatos en la galería Yola y venta de lencería.	10/03/2020	Página web SUNAFIL https://www.sunafil.gob.pe/noticias/item/8444-sunafil-encuentra-seis-menores-laborando-en-emporio-de-gamarra-durante-operativos-de-fiscalizacion-en-trabajo-infantil.html
SUNAFIL encuentra a tres menores de edad trabajando en Gamarra durante una fiscalización	Durante la intervención, se comprobó que los adolescentes realizaban trabajos peligrosos, como la utilización de máquinas de coser industriales y trabajos de doblado sin la autorización de trabajo adolescente	01/03/2020	Página web SUNAFIL https://www.sunafil.gob.pe/noticias/item/7453-sunafil-encuentra-a-tres-menores-de-edad-trabajando-en-gamarra-durante-una-fiscalizacion.html
SUNAFIL encuentra cuatro menores laborando en emporio comercial de Gamarra	Los adolescentes realizaban trabajos de costura, operando máquinas para hacer elástico	13/02/2020	Radio Nacional https://www.radionacional.com.pe/noticias/locales/sunafil-encuentra-cuatro-menores-laborando-en-emporio-comercial-de-gamarra
La Victoria: encuentran a menores de edad trabajando dentro de galerías de Gamarra	Los menores de 10, 13 y 14 años, realizaban labores en estas galerías de confección.	10/01/2020	CAPITAL https://capital.pe/actualidad/la-victoria-encuentran-a-

			menores-de-edad-trabajando-dentro-de-galerias-de-gamarra-noticia-1238987
Encuentran a tres menores de edad realizando trabajos peligrosos en Gamarra	Encuentran a tres menores de edad realizando labores de confección textil (Manejaban máquinas de coser industriales) en una galería	01/03/2019	Perú 21 https://peru21.pe/lima/encuentran-tres-menores-edad-realizando-trabajos-peligrosos-gamarra-462955-noticia/?ref=p21r
SUNAFIL realizó más de 900 fiscalizaciones en trabajo infantil desde el 2014 hasta julio de 2018	Los inspectores encontraron a un adolescente de 17 años operando una máquina remalladora en uno de los talleres de costura.	10/08/2018	RPP https://rpp.pe/peru/actualidad/sunafil-realizo-mas-de-900-fiscalizaciones-en-trabajo-infantil-desde-el-2014-hasta-julio-de-2018-noticia-1142649?ref=rpp
Grupo especializado contra el trabajo infantil y forzoso de la SUNAFIL emplea inteligencia inspectiva para detectar a menores en trabajos peligrosos	El GEIT ha rescatado 104 menores de edad entre 15 a 17 años, quienes realizaban trabajo peligroso o eran víctimas de trabajo forzoso, en actuación coordinada con la DIVINTRAP, la Fiscalía de la Nación, el MINTRA, entre otros.	13/06/2019	Página web SUNAFIL https://www.sunafil.gob.pe/noticias/item/7743-grupo-especializado-contra-el-trabajo-infantil-y-forzoso-de-la-sunafil-empieza-inteligencia-inspectiva-para-detectar-a-menores-en-trabajos-peligrosos.html

1.3.2. Características de los niños y adolescentes trabajadores:

Para este acápite se establecieron las siguientes preguntas ¿Cuántos son los niños y niñas viviendo en el Lima Metropolitana? y ¿Cuáles son las características que tienen? y cuantos son los niños y adolescentes de 05 a 13 años que realizan trabajo infantil en Lima Metropolitana? y ¿durante cuantas horas?

De acuerdo a lo informado por el Diario Oficial el 20 de agosto del año 2023, durante el marco del día del niño, existen 6 millones 736 mil 336 niños que tienen DNI en Perú, de los cuales la mayor cantidad de niños viven en Lima, es decir en Lima viven 1 millón 913 mil 844 niños identificados por RENIEC.

Según Beatty Egusquiza (2021) dentro de las características de los niños que trabajan son que pertenecen a hogares pobres, numerosos, cuyos miembros no todos generan ingresos económicos, viven en zonas donde no hay oportunidades, sufren diversos abusos o abandonos y no estudian.

En esa misma línea, el INEI con nota de prensa N° 205 del 02.11.2026 ratifica que la pobreza es una característica de los niños que trabajan, pues según señala el 27 % de los menores trabajan para complementar el ingreso familiar, trabajando en promedio 14 horas a la semana, siendo el caso que, en la zona rural, en la selva y los niños trabajan 15 horas aproximadamente.

Adicionalmente, la ENAHO señala otra característica y un aspecto negativo del trabajo infantil, es que afecta la productividad o performance de los niños en sus estudios y su asistencia al colegio, indicando además que la tasa de repetir el año escolar de 29,1% es

más alta en los niños que trabajan comparado con los NNA que no trabajan cuya tasa por repetir el año escolar es de 17,9%.

Adicionalmente, Beatty Egusquiza (2021) señala que en el área rural del Perú se encuentra un gran porcentaje de NNA trabajando, siendo que, durante los años 2012 hasta las 2019 ciudades como Pasco, San Martín, y Cusco aumento la tasa de NNA que trabajan.

1.3.3. Los actores en la intervención para atacar el trabajo infantil

Al respecto, se preguntó ¿Quiénes son los agentes que intervienen para atacar la problemática del trabajo infantil en Lima metropolitana?

De la investigación de diversos artículos académicos sobre trabajo infantil y del marco normativo sobre trabajo infantil se aprecia que diversas entidades del estado intervienen para atacar el flagelo del trabajo infantil, entre las cuales se encuentran las Municipalidades a través de la DEMUNA y su oficina de Bienestar y Promoción Social, la SUNAFIL, el MTPE, la DIVINTRAP, el Ministerio Público, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la Unidad de Protección Especial, el servicio de educadores de calle, el MINEDU, el Programa JUNTOS, entre otros.

Así tenemos que, entre otros agentes, el servicio de educadores de calle es un programa destinado a ofrecer apoyo educativo, social y emocional a niños, jóvenes y adolescentes en situaciones de mendicidad, trabajo infantil y vida en calle

Asimismo, SUNAFIL interviene en el trabajo infantil cuando en sus inspecciones detecta a niños trabajando conforme se aprecia en la tabla N° 1.

En esa misma línea, la Policía Nacional del Perú a través de la DIVINTRAP rescata a muchos niños de la trata de personas y a través de la Fiscalía denuncia a los responsables que configuren este delito tipificado en el art. 129 del Código Penal.

Adicionalmente, las Unidades de Protección Especial (UPE) del MIMP intervienen cuando los NNA no tienen cuidados de sus padres o están en riesgo de perderlos; por lo que, se toman medidas para protegerlos.

Por otra parte, el Programa JUNTOS trata esta problemática de manera indirecta proporcionando transferencias económicas condicionadas para que las, niñas, niños, adolescentes y mujeres embarazadas de las familias más desfavorecidas, mediante su participación y compromiso voluntario, puedan acceder a la salud preventiva materno-infantil y a los servicios educativos sin abandono.

Por lo expuesto, se advierte que el estado interviene a través de diferentes agentes para tratar el problema del trabajo infantil.

1.3.4. Relación interinstitucional

Sobre el particular, se planteó como interrogante ¿Cómo se engarzan las entidades estatales que tratan el trabajo infantil en Lima metropolitana?

Al respecto, de acuerdo a lo señalado por CEPLAN un problema importante es la carente articulación entre sectores y a nivel gubernamental, lo cual convierte en un desafío la optimización de la articulación entre los diferentes sectores y niveles de gobierno para prevenir y atender necesidades de la sociedad como seguridad, salud, entre otros.

En esa misma línea, la PNMGP (2021) señala que un Estado descentralizado necesita coordinar las acciones de las entidades públicas del gobierno central y los gobiernos

regional y local, a fin de garantizar el logro de objetivos conjuntos que coadyuven a generar oportunidades de crecimiento disponibles para la sociedad.

Sobre el particular, en Perú la capacidad para coordinar políticas públicas de forma efectiva utilizando los mecanismos de articulación intersectorial, continúa siendo muy deficiente; por lo que, entre los desafíos principales es que coordinen las entidades de diferentes sectores.

En ese sentido, el primer objetivo de la PNMGP 2030 es asegurar que las necesidades de los ciudadanos sean atendidas con políticas públicas que atiendan, mediante el mejoramiento de la coordinación y articulación intersectorial.

Por todo lo expuesto, el objetivo del presente estudio es diagnosticar y proponer mejoras a la articulación entre instituciones relacionadas con el trabajo infantil, a fin de mejorar su intervención articulada en beneficio de los NNA interactúan con la sociedad civil con el fin de identificar, prevenir, e intervenir articuladamente, cada entidad de acuerdo con sus competencias, para disminuir y eliminar el trabajo infantil.

En ese sentido, se proponen las siguientes acciones concretas para mejorar la articulación de las instituciones señaladas:

- Registro por parte de la DEMUNA de los menores de 05 a 13 años en situación de trabajo infantil, a fin de identificar la cantidad de población que se intervendrá con la propuesta.
- Mesas de trabajo donde participen las entidades a intervenir
- Suscripción de actas de reuniones, a través de las cuales se dejará constancia de los acuerdos, compromisos y las acciones de coordinación que realizará cada entidad
- Suscripción de convenios de cooperación inter institución al y otros mecanismos de gestión intergubernamental.
- Promover ordenanzas de protección para Niñas, Niños y Adolescentes en situación de calle
- Implementar con apoyo de la sociedad civil y ONGs los programas municipales (talleres deportivos o de recuperación escolar) para niñas, niños y adolescentes, a fin de que dejen el trabajo en las calles.
- Implementar o fortalecer la red protección (DEMUNA, PNP, otros)
- Priorizar el ingreso de los NNA en situación de trabajo infantil al programa Juntos y a los centros comunitarios de salud mental.
- Elaborar un informe anual de las actividades realizadas en el desarrollo de esta propuesta, a fin de medir los avances y analizar los aspectos por mejorar.

1.4. Marco normativo e institucional

En el presente ítem, se desarrollará el ordenamiento jurídico en el que se enmarca la problemática referida al trabajo infantil en nuestro país, conforme se pasa a detallar a continuación.

1.4.1. Marco normativo

- **Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, 1989**

A nivel internacional, hay un reconocimiento normativo expreso de los derechos del niño, en los que se incide en la protección de los menores de edad contra su aprovechamiento económica, así como evitar que éstos ejecuten labores peligrosas o que obstaculicen sus estudios y asistencia al colegio y que, inclusive, pueda afectar su salud, así como el desarrollo físico y mental, entre otros aspectos. (art. 32)

Al respecto, esta Convención guarda relación con el problema público, toda vez que busca proteger al niño de trabajos peligrosos que afecten su educación y que perjudiquen su salud y su desarrollo físico.

- **Convenio N° 138**

Dicho convenio estableció que la edad mínima no deberá exceder los quince años o no deberá ser inferior a la edad en que el menor concluye sus estudios escolares, por lo que, el referido dispositivo normativo guarda relación con el problema público, toda vez establece la edad mínima para el trabajo efectuado por menores de edad. (art. 2 numeral 3)

Sobre el particular, esta norma se relaciona con el problema materia de estudio, dado que define la edad para que un adolescente trabaje.

- **Constitución Política del Perú**

La Constitución en su (art.4) establece que la ciudadanía y el Estado deben proteger en especial a los infantes, jóvenes, madres y personas mayores en situaciones de abandono. Del mismo modo, se protege al hogar y a impulsar el matrimonio, a los cuales, se les reconoce como institutos naturales y esenciales en un grupo social. Asimismo, el artículo 16 prevé lo que es deber del Estado velar por que todos puedan recibir una educación adecuada, al margen de sus limitaciones psíquicas o físicas o su condición económica.

De igual forma, en la misma carta magna se establece que, el trabajo es considerado un derecho que el Estado tiene como una de sus prioridades, brindando protección en específico a las mujeres que son madres subordinadas, los menores y las personas con discapacidad. En este sentido, los artículos 4, 16 y 23 protegen al hogar, fomentando que todos los infantes y jóvenes no debe privarse de una educación dado que es considerado un derecho fundamental.

Sobre el particular, los artículos 4, 16 y 23 de la Constitución guardan relación con el problema público relacionado al trabajo infantil, dado que dispone que Perú ampara o defiende a la familia, al niño y adolescente, así como que todos puedan recibir educación, pues la educación es uno de los derechos fundamentales de las personas.

- **Convenio N° 182 de la OIT**

El referido convenio de la OIT tiene como objetivo el establecer como prohibición las peores formas de trabajo infantil, así como implementar acciones rápidas para que se su elimine este tipo de trabajo.

Al respecto, esta norma se relaciona con el problema materia de estudio, pues busca eliminar que los NNA trabajen en las peores formas.

- **Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP**

La aprobación del "Plan de acción nacional para la infancia y la adolescencia – PNAIA 2012-2021" incluye cuatro (4) objetivos estratégicos, entre ellos: garantizan que los niños no realicen trabajos. Asimismo, a través de este Plan, se constituye una comisión multisectorial que efectúa la ejecución del PNAIA 2012-2021, con la intención de brindar el seguimiento, el logro de metas, así como la ejecución de objetivos, por lo que, este dispositivo legal se relaciona con el problema público, dado que tiene entre sus objetivos estratégicos se encuentra el proteger a los niños de estas actividades de índole laboral, además que identifica claramente a las entidades del estado que intervienen en la precitada problemática.

• **Decreto Supremo N° 015-2012-TR**

Se aprobó la Estrategia Nacional de Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil 2012-2021 (ENPETI), un instrumento que aclara y refuerza la respuesta de las distintas instituciones públicas y actores del sector privado, con la finalidad de prevenir y eliminar el trabajo infantil, con mayor énfasis en sus peores modalidades. Se dispone a través de la Resolución Ministerial N° 290-2019-TR que la ENPETI se mantenga en vigor hasta que finalice su período de ejecución.

Cabe mencionar que, este instrumento legal está siendo considerado en el presente marco normativo toda vez que involucra dentro de sus alcances estrategias para acabar con el trabajo infantil.

• **Código de los Niños y Adolescentes**

Ahora bien, el artículo 22 del Código precitado establece el derecho de los jóvenes al trabajo, el cual es protegido por el Estado, siempre y cuando no exista de por medio explotación económica, así como las labores que efectúen no generen riesgos o peligros que alteren su proceso educativo, la salud físico o mental, moral o social, etc.

Por otro lado, el artículo 49 señala que la protección de los jóvenes trabajadores corresponde al PROMUDEH de forma coordinada y complementaria con los sectores como el Ministerio del Trabajo (MINTRA), al Ministerio de Salud (MINSA) y al Ministerio de Educación (MINEDU), al igual que los Gobiernos Regionales y las autoridades locales. Cabe resaltar que, PROMUDEH formula una política de atención especial para los adolescentes que trabajen. Asimismo, el artículo 52 del citado código indica la competencia de la autoridad que autoriza el trabajo de los menores de edad.

Finalmente, el Código de los Niños y Adolescentes se relaciona con el problema público, dado que contempla el derecho que goza el adolescente trabajador y las instituciones públicas que verifican que se cumplan dichos derechos, así como las autorizaciones para que los menores trabajen, en el marco de lo normado.

• **Decreto Supremo N° 095-2022-PCM**

A través del referido decreto supremo, se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional 2050, el cual tiene como acción estratégica la eliminación del trabajo infantil y el trabajo forzoso. Asimismo, señala que, dentro de sus indicadores para determinar el grado de vulnerabilidad de la población, se encuentra los NNA entre 5 hasta los 17 años que trabajan.

Adicionalmente, otra acción estratégica es mejorar el acceso universal a los servicios de salud y los niveles de acoplamiento de los actores de los diferentes sectores y niveles de gobierno.

Al respecto, esta normativa guarda relación directa con el problema materia de estudio, pues busca acabar con que los NNA trabajen y además busca mejorar la articulación de las diferentes instituciones públicas.

- **Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades**

Establece diversos programas para defender, asistir y promocionar los derechos que involucran a los niños y adolescentes, los cuales vendrán a ser ejercidos por las municipalidades. (art. 84)

Sobre el particular, esta normativa guarda relación directa con la problemática estudiada, dado que el prototipo busca proteger a los niños que trabajan con la intervención de los municipios.

- **Resolución Ministerial N° 240-2022- TR**

Mediante dicha Resolución ministerial, emitida por el MINTRA, se aprueban los Lineamientos para implementar el modelo municipal para detectar y eliminar el trabajo infantil, el cual tiene por objetivo solucionar la problemática tratada en esta monografía,

Sobre el particular, esta normativa guarda relación directa con el problema materia de estudio, toda vez que bosqueja una intervención por parte del Municipio y de diversas instituciones públicas como la SUNAFIL, la PNP y la Fiscalía, en caso surjan operativos que identifiquen situaciones en donde se advierta casos de trabajo infantil o trata de personas, respectivamente.

- **Resolución de Superintendencia N° 236-2023-SUNAFIL**

El referido dispositivo normativo brinda la aprobación de la Directiva N° 001-2023-SUNAFIL/DINI, que establece los lineamientos a ser aplicados por la SUNAFIL y diversas entidades públicas para realizar inspecciones en materia de trabajo forzoso y trabajo infantil por parte de la SUNAFIL, a través del cual se dictan dichos

Al respecto, esta normativa guarda relación directa con el problema materia de estudio, pues permite que la SUNAFIL intervenga, de ser el caso con otras entidades, realizando operativos para fiscalizar presuntos casos de NNA realizando trabajos.

- **D. Leg. N° 1297, y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 001-2018-MIMP**

Esta disposición legal se encuentra vinculada con la problemática, dado que busca proteger a los NNA que realizan trabajo infantil y se encuentran en situación de abandono.

- **Política Nacional Multisectorial para niñas, niños y adolescentes al 2030- PNMNNA**

El Objetivo primario 3 de esta norma se relaciona con el problema público, dado que regula el derecho del adolescente trabajador y las entidades que lo protegen y autorizan que trabaje.

Asimismo, el Lineamiento 5 referido a: “Incrementar el acceso a intervenciones orientadas a la erradicación del trabajo infantil y protección del adolescente que trabaja” está directamente relacionado con la problemática materia de análisis.

1.4.2. Marco institucional

Entre las instituciones públicas que afrontan el problema público del trabajo infantil en Lima, metropolitana tenemos:

A. Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente – DEMUNA

La DEMUNA es una red gratuita y especializada en la niñez y adolescencia, este servicio viene funcionando en las municipalidades distritales, y su objetivo es contribuir a brindar protección a los NNA, mediante la promoción, defensa y vigilancia. (MEF y MIMP, 2015). Asimismo, actúa de acuerdo a los principios del interés superior del niño y otros dispuestos en la normativa internacional y nacional sobre NNA.

Dentro de los casos que atienden las DEMUNAS se encuentran alimentos, tenencia, y otros relacionados a la situación de los NNA niños y adolescentes. Adicionalmente, dentro de sus funciones se encuentran, entre otras, las siguientes:

- Realizar acciones necesarias para hacer prevalecer el interés superior del niño
- Dirigir iniciativas que apoyan a los NNA que trabajan.
- Entender y hacer seguimiento de la situación de los NNA en instituciones públicas y privadas

B. SUNAFIL

A través del Grupo Especializado de Inspectores del Trabajo en materia de Trabajo Forzoso y Trabajo Infantil (GEIT) creado mediante Resolución de Superintendencia N° 05-2018-SUNAFIL, la SUNAFIL busca obtener mayor eficacia en la fiscalización, con el objeto de prevenir y evitar el trabajo forzoso infantil, imponiendo sanciones desde los 50 UIT hasta las 200 UIT.

Hoy por hoy, la SUNAFIL ha efectuado diversas inspecciones a nivel nacional con el fin de detectar distintas modalidades de trabajo infantil prohibido en diferentes rubros, tales como el de restaurantes, comercio e industria. Cabe precisar que, el trabajo infantil es una infracción administrativa susceptible de ser multada, sin tener opción a ser subsanada.

Dichas multas pueden ascender hasta S/ 990,000.00 Soles dependiendo del sector materia de inspección. Asimismo, es importante mencionar que la SUNAFIL ha puesto a disposición del público la aplicación “SOS alerta contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso” con la finalidad de que la ciudadanía envíe alertas, en caso se advierta a un menor de edad realizando trabajos y/o labores prohibidas para su edad.

C. DIVINTRAP

La División de Investigación de Trata de Personas (DIVINTRAP) de la PNP tiene como misión investigar y erradicar la delincuencia y el crimen organizado, que infrinja la libertad de las personas a través de la trata, que genere tráfico de órganos o tejidos humanos, acopiando los elementos de juicio y/o pruebas incriminatorias, realizando operativos, identificando, ubicando y capturando a los autores. (Defensoría del Pueblo, 2013).

Se puede precisar que, la DIVINTRAP ha contribuido a rescatar a muchos menores de la explotación laboral. A pesar de estos éxitos, la lucha contra el trabajo infantil es continua y requiere recursos, cooperación y el compromiso de toda la sociedad para erradicar dicha problemática.

D. Dirección de Promoción y Protección de Derechos Fundamentales Laborales:

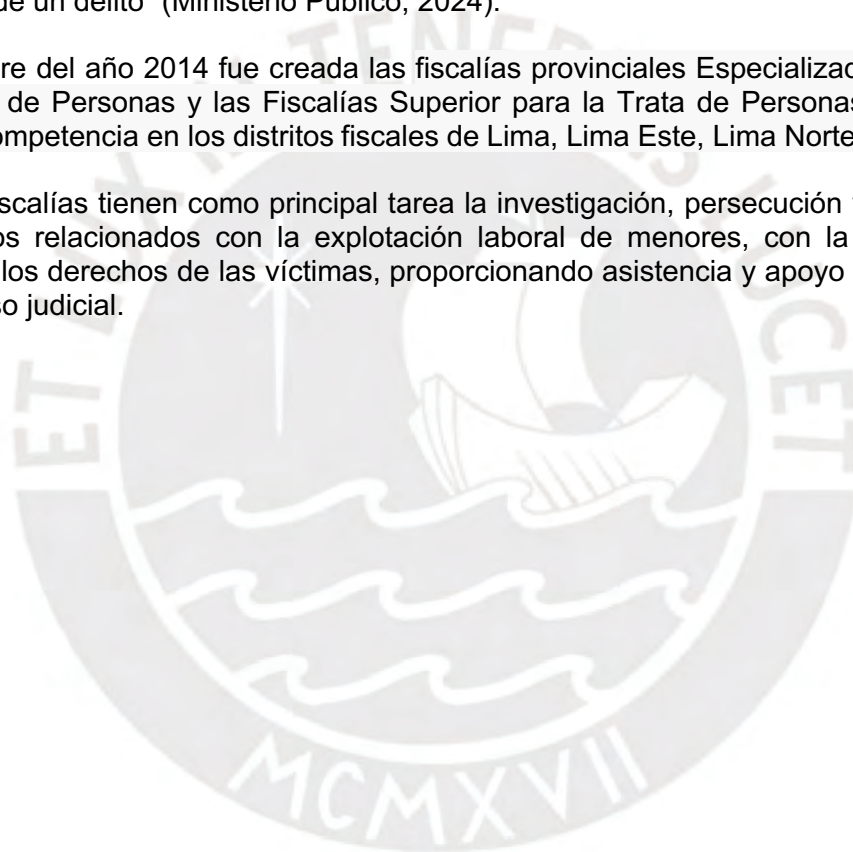
La Dirección de Promoción y Protección de Derechos Fundamentales Laborales del MINTRA tiene dentro de sus funciones, el desarrollo de acciones orientadas a erradicar el trabajo forzoso infantil, las cuales se encuentran alineadas a sus políticas públicas, que tienen como finalidad el promover el cumplimiento de los derechos laborales fundamentales. (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2012)

E. Fiscalía Especializada en Delito de Trata de Personas

Es un organismo constitucional autónomo que previene y persigue el delito, defendiendo el cumplimiento de normas jurídicas, así como brindar protección a las víctimas y a los testigos de un delito” (Ministerio Público, 2024).

En octubre del año 2014 fue creada las fiscalías provinciales Especializada en Delitos de Trata de Personas y las Fiscalías Superior para la Trata de Personas, las cuales tenían competencia en los distritos fiscales de Lima, Lima Este, Lima Norte y Lima Sur.

Dichas fiscalías tienen como principal tarea la investigación, persecución y sanción de los delitos relacionados con la explotación laboral de menores, con la finalidad de proteger los derechos de las víctimas, proporcionando asistencia y apoyo durante todo el proceso judicial.



Frente a ésta problemática, el Ministerio Público ha iniciado campañas de sensibilización y prevención frente al trabajo de menores de edad, además de efectuar diversos operativos de control en mercados o centros de abasto, transporte público, construcción, entre otros, en conjunto con el MINTRA y las autoridades locales.

F. Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de los Gobiernos Regionales tienen como función la aprobación de políticas regionales relacionadas al trabajo y promoción del empleo e inspecciones, así como el brindar capacitaciones y formación profesional, normalización y certificación de competencias laborales (Gobierno Regional de San Martín, 2024).

G. Adjuntía para la Niñez y Adolescencia de la Defensoría del Pueblo

La Adjuntía para la Niñez y Adolescencia de la Defensoría del Pueblo tiene por encargo la defensa y promoción de los derechos de los niños y adolescentes, así como proponer mejoras en las políticas públicas en favor de la niñez. (Defensoría del Pueblo, 2024). Asimismo, efectúa investigación que son materializadas en documentos defensoriales, a través de los cuales presentan y analizan una problemática en generales, brindando finalmente las recomendaciones del caso a las entidades que les competen. En específico, es oportuno mencionar que la precitada Adjuntía, elaboró el Informe Defensorial N° 166 Trabajo Infantil, y derechos fundamentales de los NNA en el Perú.

De acuerdo a lo indicado por el INEI, en el primer trimestre del año 2022, se advierte un 10% aproximado de adolescentes que solamente trabajan y un 22% que trabaja y estudia de manera paralela.

H. UPE (Unidades de Protección Especial)

Entre las funciones de la Unidad de Protección Especial (UPE) que dependen de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes (DGNNA) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables se puede detallar los siguientes: (i) Actuar de oficio o por comunicación escrita o verbal ante situaciones de presunta desprotección familiar, (ii) Iniciar y dirigir el procedimiento por desprotección familiar, (iii) Brindar atención inmediata a las niñas, niños y adolescentes, que son trasladados al servicio de las UPE, (iv) entre otras (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, s.f.).

Cabe indicar que, estas UPE han sido creadas para abordar las formas de trabajo infantil, toda vez que brindan apoyo y rehabilitación a los niños que han sido sometidos a este tipo de trabajos, trabajando con diversas organizaciones gubernamentales, con el fin de que los niños reciban educación.

I. Programa JUNTOS

El referido programa brinda apoyo financiero a las familias en condición de pobreza y extrema pobreza, lo cual implica apoyar de manera directa a los menores de edad que forman parte de los hogares beneficiarios, siempre y cuando se cumplan con los compromisos asumidos, a fin de que reciban las subvenciones bimestrales, a través del Banco de la Nación u otras entidades financieras autorizadas.

Es importante mencionar que el referido programa podría contribuir a eliminar el trabajo infantil, con el apoyo económico a todas aquellas familias en situación de vulnerabilidad que envíen a sus hijos a la escuela, evitando así que trabajen.

J. Seguro integral de salud (SIS)

El Seguro Integral de Salud (SIS) es un seguro subsidiado por el Estado que tiene como finalidad brindar servicios de salud público de manera gratuita a personas en situación de pobreza o pobreza extrema o sean embarazadas, infantes menores de (05) cinco años, bomberos, etc.

Es importante mencionar que el referido programa es una iniciativa enfocada en eliminar el trabajo infantil, proporcionando apoyo económico y educativo a todas aquellas familias en situación de vulnerabilidad, para evitar que los niños tengan que trabajar.

K. EDUCADORES DE CALLE

El objetivo del Servicio de Educadores de Calle (SEC), perteneciente al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), es recuperar e instruir a ejercer sus derechos a niñas, niños y adolescentes (NNA) que se encuentran en situación de calle, con el objetivo de que dejen el riesgoso ambiente en el que residen.

El SEC busca a las NNA que trabajan o tienen condición de mendigo. En la actualidad, dispone de 60 Centros de Referencia ubicados en 21 regiones a escala nacional.

L. CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO

Brindan asistencia a pacientes que padecen desordenes o perturbaciones mentales o dificultades psicosociales severas.

Además, cuentan con expertos de diversas disciplinas como psicólogos, psiquiatras, enfermeros, trabajadores sociales, tecnólogos médicos y técnicos en enfermería.

Estos centros ofrecen diversos servicios como: (i) servicio para prevenir y gestionar problemas y desórdenes de la niñez y la adolescencia, (ii) proporciona opciones para prevenir y manejar los problemas de los niños y adolescentes durante su evolución, así tenemos por ejemplo la depresión en niños, el trastorno de déficit de atención e hiperactividad, identificación de los primeros episodios psicóticos, trastornos de comportamiento alimentario, retraso mental y abuso infantil, etc.

CAPÍTULO II: CAUSAS DEL PROBLEMA

2.1. Marco teórico causal del problema

De la revisión de los diversos artículos que conforman la literatura especializada sobre el trabajo infantil que se han revisado para el presente trabajo de investigación, los cuales se encuentran detallados como Anexo N° 1, se aprecia que diversos autores señalan que el trabajo infantil presenta múltiples causas siendo las más comunes las siguientes: (i) la pobreza de la familia, (ii) la baja calidad del sistema educativo, (iii) familia numerosa, (iv) los padres trabajan desde pequeños, (v) imposibilidad de financiar los estudios, (vi) Patrones culturales, (vii) permisividad social, entre otros.

Conforme se señaló en el capítulo anterior el trabajo infantil vulnera el bienestar físico, emocional y psicológico de los niños; además de atentar contra su derecho a la educación, privándoles de su desarrollo, lo cual a su vez perpetúa el círculo de pobreza en las familias en condición de pobreza y pobreza extrema y se convierte en un fuerte obstáculo para el desarrollo de los países más vulnerables (Vidal, 2019).

En ese sentido, resulta necesario comprender cual las causas de este grave problema social es viable atacar, a efectos de eliminar el trabajo infantil; por lo que, en el presente apartado desarrollaremos las principales causas del trabajo infantil identificadas de la revisión de los artículos, detallados como Anexo N° 1.

2.1.1. Bajos ingresos económicos familiares - pobreza:

Daniel Asto y otros señalaron que la economía es un factor clave para que los niños ingresen al mundo laboral, de acuerdo investigaciones realizadas por la OIT. En ese sentido, la pobreza es una de las razones principales que generan que los NNA trabajen, ya que los miembros de la familia buscarán formas de obtener ingresos a través de fuentes alternativas, siendo el trabajo de los niños y adolescentes una de las fuentes de ingreso de las familias con muchos hijos (Asto, Chigne, Delgado, Ibañez y Polo, s.f.).

Adicionalmente, Sofía Lima (2019) señala que la pobreza es una causa y además una consecuencia para que los niños y adolescentes trabajen, ya que los niños y adolescentes abandonan los colegios sin recibir la capacitación necesaria para tener un futuro mejor.

Sofía Lima, además indica que en algunos países es más sencillo que los niños encuentren un trabajo a que lo hagan sus padres, dado que los sueldos pagados a los niños son menores, es decir son calificados como mano de obra barata que realizan todas las tareas que se les exija. Asimismo, de la revisión de la literatura se aprecia que en determinados trabajos se requiere el trabajo de niños como por ejemplo en la construcción de ladrillos, el tejido alfombras o colocar botones en prendas de vestir, entre otros, donde los empleadores requieren manos pequeñas de niños para dichas actividades.

En esa misma línea, Carlota Vidal Díaz señala que la pobreza ha sido, y continuará siendo, la mayor causa y consecuencia del trabajo infantil; por lo que, el trabajo infantil tiene mayor relevancia en los países donde un alto porcentaje de su población se encuentra en la pobreza como es el caso de Bangladesh, donde el 40% de sus ciudadanos viven bajo el umbral de la pobreza y tienen que introducir a sus hijos al mercado laboral (la industria textil contrata los servicios de niño(a)s para rebajar costos y aumentar los beneficios) para generar ingresos que les permita vivir.

Carlota Vidal Díaz (2019) además señala que los ciudadanos pobres como el caso de Bangladesh no puede o no quiere gastar recursos económicos en el pago de la educación de sus hijos, razón por la cual solo les queda ofrecerlos como mano de obra en el mercado laboral.

En relación con eso, Ana Simón (Simón, Guillén, & Cueto, 2020) en su artículo coincide al señalar que la necesidad económica es una de las razones más usadas como justificación del trabajo infantil, pues es una estrategia para generar dinero y como señala una madre entrevistada en SJL *“mayormente la gente que hace trabajar a sus hijos porque no tiene dinero”*.

Asimismo, Sofía Lima (2019) en su artículo *“Trabajo Infantil: Una Perspectiva Actual”* postula que hay una gran conexión entre el trabajo infantil y la pobreza, pues el trabajo infantil genera que la pobreza continúe durante generaciones, pues genera que los hijos abandonen el colegio ocasionando que en un futuro no puedan ascender en la escala social. Asimismo, señala que, cuando los NNA comienzan a trabajar terminan dejando de estudiar, lo que genera que no puedan instruirse adecuadamente e incrementen sus posibilidades de ser NNA que trabajen.

Adicionalmente, cabe indicar que Pilar Nova (2008) señala que, para terminar con el círculo vicioso de la pobreza, el trabajo infantil puede desaparecer mediante la creación de más empleos o trabajos para los adultos, razón por la cual es fundamental cambiar la estrategia productiva; sin embargo, la economía tiene como premisa: fabricar bienes en los lugares donde son más económicos y se venden en los lugares donde se puede obtener un mayor beneficio.

Por otra parte, cabe subrayar que COMEX señala que la pobreza se clasifica en pobreza multidimensional y pobreza monetaria, en la primera se evalúa la ausencia de accesibilidad de las personas a los servicios públicos en áreas como educación, salud y vivienda, mientras que la pobreza monetaria se encuentra referida a la población que no cuenta con ingresos adecuados.

De acuerdo a una publicación de COMEX realizada el 17.05.2024 durante el año 2023, la pobreza multidimensional afectó a 1.4 millones de peruanos más que la pobreza monetaria. En el 2023, 11.3 millones de peruanos sufrieron la pobreza multidimensional, lo que equivale al 33.2% de la población. Influencia a más individuos que la financiera, ya que se basa en el alcance y la calidad de los servicios públicos. Entre 2022 y 2023, se redujo del 35.8% al 33.2%, principalmente debido a la expansión en la cobertura del Sistema Integrado de Salud (SIS).

Asimismo, en el año 2023, según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG), las personas en situación de pobreza llegaron a 9 millones 780 mil individuos, un número superior en 596 mil individuos en comparación con el año 2022 (9 millones 184 mil individuos).

Finalmente, de lo expuesto se puede colegir que para el presente trabajo se trabaja con la pobreza monetaria y que además el trabajo infantil no elimina la pobreza, sino por el contrario mantiene a los NNA que trabajan en la pobreza, porque no les permite estudiar y les trunca el futuro.

2.1.2. Bajo nivel educativo de los padres:

Según lo señalado por Beatty Egusquiza (2021) los padres de acuerdo con su nivel de educación determinarán si sus hijos trabajan o no trabajan, es decir la educación de los progenitores es otro elemento que impacta de manera negativa y relevante en el trabajo infantil, pues los NNA de padres o jefes de familia con escasa educación tienen mayor tendencia a ingresar al mundo laboral a temprana edad; además, se encuentran expuestos a una escasa educación familiar y a una escasa aspiración para conseguirla, aunque existan evidencias convincentes de que la educación es una de las estrategias más efectivas para vencer la pobreza y, simultáneamente, reducir el trabajo infantil.

Asimismo, Beatty Egusquiza (2021) indica que en las zonas rurales y urbanas las diferencias entre la calidad de la educación tienen un impacto en el aumento del trabajo

infantil. Por lo tanto, el ingreso temprano al trabajo se debe a que, aunque existen oportunidades para estudiar, estas no están disponibles para los NNA pobres.

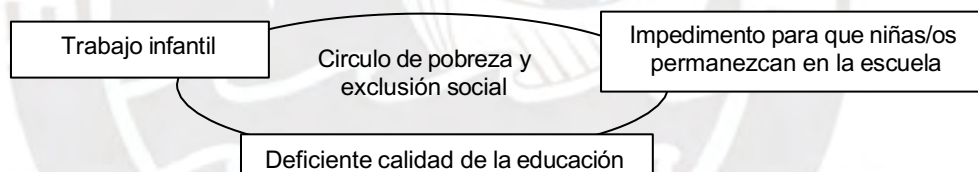
Daniel Asto Benites y otros autores (s.f.) señalan que la ausencia de educación en los padres de los NNA y el acceso de educación para los hijos ocasiona que los niños y adolescentes trabajen. Asimismo, señala que un grupo de padres ve la asistencia de sus hijos al colegio como un gasto innecesario en el pago de mensualidades, compra de útiles, compra de uniformes, movilidad, entre otros; por lo que, prefieren que sus hijos trabajen y con el dinero obtenido paguen los costos de sus estudios, pues el presupuesto familiar no les alcanza para pagar la educación de los hijos, obligando así a que los niños trabajen, afectando así su proceso educativo.

Al respecto, de lo señalado por Asto Benites los padres sin educación se encontrarán incentivados a hacer que el niño y adolescente trabaje, particularmente durante períodos en los que sus progenitores se encuentren desempleados o atraviesen una crisis económica; por lo que, para poder generar ingresos económicos en el presente, el padre afectara la educación del NNA y por consiguiente sus ingresos futuros como adulto.

Por lo expuesto, se concluye que resulta relevante el nivel educativo de los padres como componente crucial para alcanzar la eliminación del trabajo infantil al momento de decidir que los NNA trabajen.

Adicionalmente, se concluye que el trabajo infantil es un círculo vicioso que se transmite de padres a hijos, es decir de padres que durante su infancia trabajaron, hacia sus hijos, quienes también trabajan o trabajarán para contribuir a la economía familiar, perpetuando así la pobreza e impidiéndoles acceder a la educación, restringiendo sus oportunidades de tener mejores oportunidades laborales y obtener mayores ingresos.

Figura N° 6 círculo de pobreza y exclusión social



2.1.3. El trabajo infantil tiene una alta tolerancia de la sociedad

Conforme lo señala Beatty Egusquiza (2021), los ciudadanos son bastante tolerantes o complacientes con el trabajo infantil, pues creen que es un componente crucial para que un NNA socialice; por lo que, no creen que los niños y adolescentes deben encontrarse protegidos contra cualquier tipo de aprovechamiento o utilización laboral, creando así el escenario perfecto para la proliferación del trabajo infantil, reduciendo además la probabilidad de que una estrategia que intente resolver el problema mencionado tenga éxito.

Asimismo, Centeno y Huamani (2016) señalan que en algunas ciudades del Perú observan el trabajo infantil como un hecho normal, pues tienen la tradición popular o costumbre de que los hijos sigan los ejemplos de sus padres desempeñando un determinado oficio, desde muy pequeños, como por ejemplo se da en el campo con los niños que continúan el trabajo de agricultura de sus padres.

Las autoras resaltan que los niños que realizan trabajo infantil vienen de familias con muchos hijos, entre cinco a diez niños; por lo que, los padres mandan a sus hijos a trabajar para que aporten económicamente a la familia.

Por lo expuesto, se puede concluir que el trabajo infantil se encuentra muy arraigado en la sociedad, toda vez que la concepción popular o tradiciones locales conciben a los niños y

adolescentes como potenciales trabajadores, así por ejemplo, en Lima metropolitana se observa como algo normal a niños trabajando en diferentes oficios como estibadores, impulsores, vendedores de golosinas, lustrabotas, entre otros; sin embargo, esta tolerancia social existente no contribuye a prevenir y eliminar el trabajo infantil.

En ese sentido, a fin de eliminar el trabajo infantil se recomienda que dentro de las acciones a implementar se encuentre una posición de no tolerancia ante el trabajo infantil.

2.1.4. Reciben un salario inferior comparado con el de un adulto por el mismo trabajo:

El Centro de Estudios Sociales y Publicacionales (CESIP) señala que en Perú existe una demanda indebida de mano de obra infantil, debido a que es más beneficioso emplear niños y niñas, ya que es más económico y genera menos dificultades que el trabajo de los adultos.

Sofía Lima (2019) señala que debido a la pobreza que existe en muchos países y a la necesidad de mano de obra barata, muchos NNA son utilizados en las fábricas, la agricultura y en la industria textil para reducir costos y maximizar las ganancias.

Asimismo, Lima señala que, en el rubro de la moda, los procedimientos de producción son demasiado complejos y difíciles de controlar en cada etapa, lo que permite que las empresas contraten niños sin que las empresas grandes, ni los clientes finales de las prendas lo descubran, siendo el caso que los niños trabajan en la mayoría de las fases de la producción, desde la recolección de algodón hasta la confección de las prendas de vestir.

En esa misma línea, Sofía Lima (2019) indica que en el negocio de la recolección de algodón, los niños están sujetos a largas horas de trabajo, expuestos a pesticidas y con frecuencia reciben un pago que se encuentra por debajo del salario mínimo.

Por otra parte, de la revisión del artículo *“El Trabajo Infantil En Latinoamérica Parte I”* se señala que el aumento del trabajo infantil se encuentra relacionado a factores como (i) la reducción de la inversión social, (ii) la falta de oportunidades laborales y a (iii) la disminución del poder adquisitivo de los sueldos en Latino América.

Asimismo, señala que, de acuerdo con la OIT, una de cada tres niñas y uno de cada cuatro niños en América Latina trabajan como mano de obra infantil y, en muchos casos, los trabajadores y su familia viven en el solar en construcción hasta que se terminan las obras, participando todos los miembros de la familia, excepto los niños pequeños que juegan en los alrededores del solar. (Universidad de Almería, s.f.).

Adicionalmente, Carlota Vidal señala que el trabajo infantil está íntimamente conectado con la pobreza y la ausencia de acceso a la educación en relación con la mano de obra barata, concluyendo además que la explotación infantil obstaculiza su crecimiento personal y profesional y les impide vivir de forma libre, limitándolos a un trabajo que requieren para sobrevivir. (Vidal, 2019).

En esa misma línea, Carlota Vidal indica que, en naciones como Vietnam, Bangladés o Camboya, los trabajadores reciben los salarios mensuales más bajos del mundo, lo que permite a las empresas textiles subcontratar empresas de estas naciones, donde la mano de obra es económica. De esta manera, pueden incorporar a niños y adolescentes al mercado laboral, obteniendo una ganancia mayor por cada prenda que confeccionan.

El incremento de la población infantil se ha atribuido en cierta medida a la reducción de la denominada "inversión social", además de factores de inestabilidad laboral y a la disminución de la capacidad de compra de los sueldos reales en la zona.

2.1.5. Insuficiente articulación de los actores estatales para prevenir, identificar, intervenir y erradicar el trabajo infantil

Sofía Lima (2019) señala que con frecuencia se vulneran las normas dispuestas por el gobierno, por ejemplo, la elaboración, confección y exportación de artículos conlleva diversos niveles de producción y subcontratación, lo que hace difícil determinar quién está realizando las tareas en cada parte del proceso; por lo que, esconder niños que trabajen mediante la subcontratación resulta factible.

Asimismo, la autora subraya que la legislación sobre el trabajo infantil es generalmente insuficiente, lo que significa que no se aplican o se incluyen excepciones que permiten que los niños y adolescentes sean explotados por algunas industrias, un ejemplo de esto es que en Kenia se permite que los niños menores de 16 años trabajen en agricultura, pero se prohíbe que trabajen en tareas industriales.

Sofía Lima además resalta que hay gobiernos que destinan fondos públicos limitados para cumplir con las leyes de trabajo infantil, debido a la falta de personal o recursos suficientes para hacer cumplir la Ley.

Por otra parte, el Centro de Estudios Sociales y Publicacionales (CESIP) señala que en el Perú existe una débil o limitada implementación de políticas de protección integral para los NNA, siendo que además las entidades responsables de asegurar el cumplimiento o la observancia de las normas que resguardan a esta población, no cumplen o ejecutan sus funciones.

Cabe subrayar, la PNMG 2021 señala que las acciones de coordinación de los gobiernos regionales y locales con el gobierno central, resultan difícil, escasa y muy poco efectiva. (Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021)

Asimismo, CEPLAN también advierte que la carencia de articulación entre sectores y a nivel gubernamental es un problema importante, que convierte en un desafío la optimización de la articulación entre los diferentes sectores y niveles de gobierno para prevenir y atender el trabajo infantil.

Con relación a ello, cabe subrayar que, en el Perú existen diversas entidades estatales y ordenamiento jurídico respecto al trabajo infantil que no se han implementado de manera integrada y no permite obtener a la fecha mejores resultados respecto a la reducción y eliminación respecto a que los NNA trabajen; por lo que, esta investigación propone una mejor articulación de los actores involucrados para defender a los NNA del trabajo infantil.

Figura N° 7 CAUSAS



2.2. Análisis causal del problema:

Con relación al análisis de las causas identificadas en el acápite anterior que explican el fenómeno del trabajo infantil resulta pertinente señalar que dichas causas resultan aplicables para todo Lima Metropolitana toda vez que dichas causas se encuentran íntimamente enraizadas en Lima Metropolitana y varias ciudades del Perú, conforme a diversos artículos

Por lo tanto, en virtud de lo señalado se consideró pertinente realizar un estudio del caso en Gamarra, donde de acuerdo a la tabla N° 01 SUNAFIL identifiqué varios casos de trabajo infantil para lo cual se utilizó un diseño de investigación cualitativa a través de doce (12) entrevistas a personas (anexo N° 3) que trabajan o trabajaron en Gamarra y pudieron apreciar la problemática materia de análisis.

2.2.1. Bajos ingresos económicos familiares - pobreza:

De acuerdo a lo señalado por Egusquiza y Félix (2021), los bajos ingresos económicos familiares (pobreza) es una de las razones principales por la que los padres mandan a sus hijos a trabajar, conforme lo acreditan las encuestas de la ENAHO del año 2015 y de la ETI del año 2015 lo acreditan que resulta relevante para explicar que los NNA participen en el mercado laboral por la condición económica de las familias.

Adicionalmente, Egusquiza y Félix (2021) indica que la pobreza as ocasiona que los NNA accedan al mercado laboral a temprana edad y con largas jornadas, a fin de solventar los gastos de su familia y sus gastos personales.

De las entrevistas realizadas a las personas que trabajan en Gamarra, contenida en el anexo N° 3, se encuentra validado que los ingresos familiares bajos se encuentran dentro de las causas principales del trabajo infantil en el emporio comercial de Gamarra.

A la pregunta *¿considera usted que el factor económico de las familias de los adolescentes es un factor que influye para que éstos trabajen y por qué?* los entrevistados coincidieron

en señalar que los adolescentes buscan trabajo en Gamarra debido a los bajos ingresos de sus familias y su necesidad de generar ingresos para apoyar en su hogar o para comprarse ropa o pagar el colegio, entre otras causas, en mérito a los siguientes fundamentos.

La entrevistada 1 señaló que, entre las causas del trabajo infantil se encuentra la *“necesidad de tener mayor ingreso económico, les genera ingreso para subsistir y emprender, algunos son personas que no han terminado el colegio”*.

Asimismo, la entrevistada 4 señaló que los adolescentes que trabajan en Gamarra *“se trata en su mayoría de provincianos que vienen de hogares humildes que emigran hacia Lima buscando conseguir un empleo para enviar dinero a sus familias. Sus familias se dedican a la agricultura, la ganadería, son campesinos pobres”*.

La entrevistada 6 manifestó *“Ya que son personas de bajo recursos, necesitan apoyarse todos en familia, para poder sobrevivir”*

Adicionalmente, uno de los entrevistados señaló que algunos de los adolescentes que trabajan en Gamarra lo hacen para ganar experiencia, conseguir contactos y aprender el know how del negocio, lo cual se desarrollará en los subsiguientes apartados.

En los diversos oficios que realizan los adolescentes se encuentran su trabajo como impulsores, vendedores de ropa, comida, golosina, estibadores, en talleres textiles, entre otros.

Por otra parte, un entrevistado refirió que hay adolescentes en los alrededores de Gamarra que se dedican a robar y se encuentran drogándose.

Por lo expuesto, de lo informado por los entrevistados conjuntamente con lo establecido en los veintiocho (28) artículos, que se encuentran detallados como Anexo N° 1 se advierte que la pobreza es la causa principal para que los NNA trabajen en busca de ingresos para contribuir económicamente a su hogar y para satisfacer distintas necesidades como comprarse su ropa, pagar el colegio, entre otros.

Cabe reiterar que conforme se señaló en el numeral 2.1.1. del presente capítulo el trabajo infantil no elimina la pobreza, sino por el contrario mantiene pobres a los NNA que trabajan, porque no les permite estudiar, perjudicando así su futuro.

Adicionalmente, de la revisión de la literatura especializada como de las entrevistas sea precia que la pobreza es una causa estructural, cuya solución requiere mucho tiempo

2.2.2. Bajo nivel educativo de los padres

De las entrevistas realizadas a las personas que trabajan en Gamarra se encuentra validado que la carencia de una educación accesible es una de las causas del trabajo infantil en el emporio comercial de Gamarra.

A la pregunta *¿Tiene conocimiento si los adolescentes que trabajan en Gamarra asisten al colegio?* entre las respuestas más relevantes de los entrevistados fueron las siguientes:

La entrevistada 4 señaló que debido al horario de trabajo por la mañana es difícil que los adolescentes que trabajan en Gamarra puedan concluir o seguir estudios. Asimismo, indicó que los adolescentes *“buscan empleos temporales para hacer dinero y luego evaluar si retoman los estudios, si se quedan en Lima o regresan con sus familias”*.

En esa misma línea, las entrevistadas 6 y 8 manifestaron que advertían que los adolescentes no asistían al colegio *“por el horario en el que están en las calles”*. Asimismo,

señalaron que “mayormente son chicos de provincia, en su mayoría sin haber terminado la secundaria, viven solos en un cuarto o con un familiar que vive en las mismas condiciones”.

El entrevistado 9 señaló que consideraba *“que en un 70% sí asisten al colegio, estudio regular u otros van a colegio no escolarizado, pero sólo un 30% retrasa sus estudios”*.

Por lo expuesto por los entrevistados se advierte que consideran que debido al horario de trabajo un gran porcentaje de los adolescentes no asisten al colegio, con lo cual se corrobora lo indicado en el acápite 2.1.2 de este capítulo.

Asimismo, mencionan que en un gran porcentaje de adolescentes que trabajan en Gamarra provienen de provincia y que trabajan para conseguir dinero, como se señaló en el numeral 2.1.2 del presente trabajo cuando se indicó que de acuerdo al artículo *“Trabajo Infantil: Una Perspectiva Actual”* se aprecia una gran conexión entre el trabajo infantil y la pobreza, pues que los NNA trabajen prolonga la pobreza a futuras generaciones, ocasionando que los hijos falten al colegio y limitando sus posibilidades de tener un mejor futuro.

Finalmente, cabe señalar que, un porcentaje de los entrevistados señalan que de su experiencia observan que algunos de los adolescentes que trabajan en Gamarra no han terminado el colegio, o asisten a colegios no escolarizados por las noches.

Por lo expuesto, se concluye que resulta relevante el nivel educativo de los padres como componente crucial para alcanzar la eliminación del trabajo infantil al momento de decidir que los NNA trabajen.

2.2.3. El trabajo infantil tiene una alta tolerancia de la sociedad

En Perú, existe una amplia aceptación social del trabajo infantil, la cual se basa en las grandes necesidades económicas de los pobres y pobres extremos. En Perú, el trabajo infantil está presente tanto en el ámbito público como en el privado, donde se cree que los niños y niñas pueden estar más protegidos; por lo que, luego de las entrevistas realizadas a las personas que trabajan en Gamarra se encuentra validado que el trabajo infantil tiene una arraigada tolerancia social y es visto como algo normal por la mayoría de la ciudadanía, en mérito a los siguientes fundamentos.

A la pregunta *¿Considera usted que el trabajo de los adolescentes en Gamarra es visto como un hecho normal o aprobado por la sociedad?* entre las respuestas más relevantes de los entrevistados fueron las siguientes:

El entrevistado 9 señaló que *“Si, el trabajo adolescente es cosa de todos los días, la sociedad lo aprueba, hasta lo admira”*.

Asimismo, la entrevistada 7 señaló *“Considero que vemos normal que los adolescentes puedan ayudar a sus papás por ejemplo fines de semana, pero algo que no es común que muchos de ellos trabajen y no asistan al colegio”*.

Por otra parte, la entrevistada 8 indicó que *además es considerado como una oportunidad también ya que no te exige tener conocimiento ni experiencia laboral, sin embargo, muchos adolescentes aprenden conocimiento en costura, ventas, etc.; por lo que concluye que “Creo que lo aprobamos que es mejor que trabajen para llevar dinero a casa a que lo hurten o se metan en drogas u otro vicio”*.

Por lo tanto, de lo señalado por los entrevistados aunado a lo revisado en los artículos académicos especializados se advierte que el trabajo infantil y adolescente se encuentra muy arraigado en la sociedad, toda vez que la concepción popular o las tradiciones locales conciben a los niños y adolescentes como potencial fuerza de trabajo y es así que en la Lima metropolitana se les puede observar desempeñando diversos oficios como

estibadores, impulsadores, vendedores de ropa o golosina o alimentos, trabajando en talleres textiles que en algunos casos son negocios de sus familiares.

2.2.4. Reciben un salario inferior comparado con el de un adulto por el mismo trabajo:

De las entrevistas realizadas a las personas que trabajan en Gamarra se encuentra validado que la mano de obra barata o la poca remuneración que le otorgan a los adolescentes es una de las causas del trabajo infantil en el emporio comercial de Gamarra.

A la pregunta ¿Cuáles considera usted que son los motivos o razones por lo que los empleadores contratan a adolescentes para que trabajen en sus negocios? Los entrevistados señalaron lo siguiente:

La entrevistada 6 señaló *“Más que todo porque les pagan lo mínimo, y ellos salen ganando”*.

Asimismo, las entrevistada 1 y 8 coincidieron en señalar que entre los motivos o inventivos que tiene un empleador para contratar a un adolescente se encuentran la baja remuneración que le otorgan, así como la disponibilidad de trabajar en horarios extendidos y su proactividad.

En esa misma línea, el entrevistado 9 indicó *“Principalmente porque lo ven como mano de obra barata y no reclaman ser formalizados, ni estar en planilla, solo piden que les den una retribución no importa si es mínima, igual no están en condiciones*

Entrevistado 11 *“Pagarle sus remuneraciones sin los beneficios sociales (Seguro Social, AFP o ONP, CTS, Vacaciones)”*

Por otra parte, la entrevistada 4 destacó entre otras causas por la que se contrata adolescentes *“La falta de experiencia de los adolescentes genera mayor confianza en los empleadores, que buscan contar con personal comprometido, leal y honesto están más prestos para aprender y para trabajar en horarios extendidos”*

Por lo tanto, de lo señalado por los entrevistados aunado a lo señalado en los artículos académicos especializados revisados se advierte la baja remuneración que se le otorga a un adolescente (en comparación con un adulto) es una de las causas que contribuyen para que los adolescentes trabajen en calle.

2.2.5. Insuficiente articulación de los actores estatales para prevenir, identificar, intervenir y erradicar el trabajo infantil

La falta de cumplimiento de las políticas de protección integral a los niños y adolescentes se debe a que las instituciones responsables de proteger a esta población no realizan sus deberes o carecen de la capacidad del gobierno para alcanzar los objetivos establecidos, a través del cumplimiento de sus funciones. (Centro de Estudios Sociales y Publicaciones, s.f.)

Egusquiza y Félix (2021) indica que, aunque en Perú se cuenta con una política en relación a NNA trabajando (ENPETI), es necesaria su aplicación efectiva, toda vez que han sido insuficientes los esfuerzos desde que se aprobó durante el año 2012, no se han registrado datos sobre el retiro de NNA en situación de trabajo infantil. Creemos que se requiere una política pública más efectiva, entendiendo que este problema tiene múltiples causas y no se solucionará simplemente con una transferencia monetaria condicionada.

Asimismo, CEPLAN también advierte que la carencia de articulación entre sectores y a nivel gubernamental es un problema importante; por lo que, se debe optimizar la

articulación entre los diferentes sectores y niveles de gobierno para prevenir y atender el trabajo infantil

En esa misma línea, la PNMGP 2030 señalo que los mecanismos de articulación intersectorial, como la coordinación horizontal entre entidades públicas se encuentra muy atrasada en Perú comparado con otros países en relación a su capacidad de coordinar políticas públicas de manera efectiva (OCDE, 2016); por lo que, uno de sus objetivos es asegurar que las necesidades de la ciudadanía sean atendidas con políticas públicas.

Así, autores como Franco (2018) señalan que en el Perú la coordinación de entidades de un mismo sector, bajo una misma cadena de mando política, resulta más viable que cuando estas pertenecen a distintos sectores, están bajo distintas autoridades y poseen diferentes culturas organizativas y metas institucionales, siendo este uno de los retos más significativos de la coordinación entre entidades de diversos sectores.

Asimismo, la guía práctica para la implementación en los gobiernos locales elaborada por el MTPE propone que las municipalidades tienen la capacidad de crear lugares de colaboración entre los diferentes sectores y niveles de gobierno para fomentar la coordinación o articulación en la detección del trabajo infantil y en la recuperación de los derechos de los menores; por lo que, dispone coordinar o articular acciones entre las diferentes organizaciones del gobierno de los diversos niveles que pueden detectar situaciones de trabajo infantil y labor adolescente no resguardada, así como aquellas que se dedican a salvaguardar los derechos de la infancia y la adolescencia y a restaurar derechos que han sido violados.

Elena Duro en la publicación “Enfoque Integral de Derechos y Trabajo Infantil Oportunidades y Desafíos” sostiene que una visión completa del problema requiere renovados y más intensos esfuerzos de articulación del marco normativo y de los diversos sectores de las políticas públicas, con el fin de mantener al mismo tiempo acciones de protección especial que eliminen en el futuro las formas más graves, pero también políticas universales de prevención y eliminación que beneficien a la infancia trabajadora y a sus familias para ejecutar los derechos que actualmente se han infringido.

Capítulo III: DISEÑO DEL PROTOTIPO

El presente capítulo diseña el prototipo final de la innovación, para lo cual, vamos a elegir una de las causas identificadas en el análisis causal a fin de desarrollarla a través de una innovación. En segundo lugar, vamos a describir experiencias nacionales e internacionales que enfrentaron similares desafíos. En tercer lugar, vamos a plantear una serie de ideas y elegiremos aquellas que resulten más efectivas para enfrentar el desafío de innovación. Por último, a partir de la idea seleccionada, siguiendo un proceso de conceptualización y prototipado se va a formular el concepto final de innovación.

3.1. Desafío de innovación:

Una vez identificadas y exploradas las causas del problema público, se realizará un ejercicio de jerarquización de dichas causas, a fin de seleccionar la que servirá como propuesta para generar la solución al problema.

TABLA 2: Índice de jerarquización de las causas

CAUSAS	Dimensión 1: nivel de impacto en el problema	Dimensión 2: posibilidades de modificación por parte de la organización	Dimensión 3: Se encuentra en el ámbito normativo de la organización desde el cual pretendo generar la intervención	TOTAL
Bajos ingresos económicos familiares	2	2	2	6
Bajo nivel educativo	2	2	2	6
El trabajo infantil tiene una alta tolerancia de la sociedad	2	2	1	5
Reciben un salario inferior comparado con el de un adulto por el mismo trabajo	2	2	1	5
Insuficiente articulación y de los actores estatales para prevenir, identificar, intervenir, disminuir y erradicar el trabajo infantil	3	3	2	8

Fuente: Elaboración propia

0= nada

1= Bajo impacto

2= Regular impacto

3 = Alto impacto

Se eligió la causa de la “Insuficiente articulación y limitada capacidad de acción de las entidades públicas para prevenir, identificar, intervenir y eliminar el trabajo infantil” toda vez que, de la información recogida en campo y de la revisión del marco normativo existente, se advirtió que ésta tiene un gran impacto en la solución del problema.

Asimismo, es un aspecto que puede ser modificado, considerando que ya existe un marco normativo en el que se desarrollara la solución es factible mejorar la articulación de las diversas entidades públicas en el marco de sus competencias.

Por otro lado, con relación a la causa “bajos ingresos económicos familiares” o “pobreza” si bien es una causa altamente determinante para que los niños realicen trabajo infantil, se ha dejado de lado a raíz de que la pobreza y la pobreza extrema no son posibles de ser modificados ni con el otorgamiento de una transferencia económica condicionada (TEC); por lo que, hacer un prototipo con esta causa no sería viable técnica o económicamente, pues requeriría mucho presupuesto por parte del Estado.

Además, que ya hay programas sociales como el Programa JUNTOS que ya entregan transferencias económicas condicionadas a un sector de la ciudadanía que son pobres y pobres extremos.

De igual forma las causas “*bajo nivel educativo de los padres*” y “*reciben un salario inferior comparado con el de un adulto por el mismo trabajo*” tienen un impacto menor en relación a la causa elegida y sus posibilidades de modificación también son menores.

Adicionalmente, cabe subrayar que causas como la pobreza, la alta tolerancia social y el bajo nivel educativo de los padres son causas estructurales, es decir son causas que requieren de un gran esfuerzo y de una operación profunda para ser solucionadas, pues se encuentran muy arraigadas en nuestra sociedad durante años, razón por la cual son causas que no son factibles de ser seleccionadas para solucionar el problema público.

Por lo tanto, debido a las consideraciones expuestas se eligió la casusa “*Insuficiente articulación de los actores estatales y la sociedad civil para prevenir, identificar, intervenir y erradicar el trabajo infantil*” para el proyecto de investigación.

TABLA 3: Desafío de innovación

Problema reformulado	El trabajo infantil requiere que los actores estatales y la sociedad civil mejoren su articulación y capacidad de acción, a fin de prevenir, identificar, intervenir, disminuir y erradicar el trabajo infantil en Lima Metropolitana.
Desafío de innovación	Como podemos mejorar la prevención, identificación, intervención, disminución y erradicación del trabajo infantil en Lima Metropolitana

3.2. Experiencias previas para hacer frente al desafío de innovación

Como resultado del análisis de la literatura especializada, se han encontrado las siguientes experiencias previas vinculadas con el desafío de innovación propuesto, con el objetivo de recolectar los aprendizajes tanto positivos como negativos de estas.

3.2.1. Edúcame primero

En Perú, Honduras y Colombia se ha implementado el programa psicoeducativo "Edúcame Primero" para prevenir el trabajo infantil, aumentando la autoestima y las habilidades sociales de los niños y adolescentes a través de talleres extracurriculares. Este programa interviene de forma efectiva, reduciendo las probabilidades de que los NNA abandonen el colegio, mejora el rendimiento académico y fortalece las relaciones entre las familias y el colegio, a través de los “*espacios para crecer*”, ubicados por lo general en el propio colegio, o en su defecto en un centro comunitario donde realizaban actividades relacionadas al teatro, literatura infantil, artes plásticas, educación física y música destinadas a NNA entre los 6 13 años.

Dentro de los objetivos del programa se encuentran:

- Concientizar y sensibilizar a los estudiantes, sus familiares y a la sociedad en general sobre los peligros de explotar laboralmente a los NNA y la importancia de que asistan a la escuela como parte del proceso de desarrollo integral del ser humano.
- Implementación de estrategias de apoyo a la escuela, para que los niños permanezcan en actividades académicas o artísticas que les permitan un desarrollo adecuado y los mantengan alejados del trabajo infantil.

En Perú el programa fue implementado durante 10 meses, distribuidos en dos fases de aplicación en 2015 y 2016. En la primera fase participaron 151 alumnos de los tres colegios antes menciona dos: 65 en Max Uhle, 65 en Peruano Suizo.

El 60% de los participantes fueron niños y el 40 por ciento niñas, todos ellos entre 8 y 13 años. La segunda fase se concentró en 36 alumnos de los dos colegios de Villa El Salvador: 12 en Max Uhle y 24 en Peruano Suizo. También contamos con 12 niños como grupo de comparación.

Al respecto, de lo señalado se puede apreciar que el programa edúcame primero comparte con el prototipo el componente de concientización sobre los peligros y perjuicios que trae el trabajo infantil, lo cual considero que es un aspecto importante a fin de prevenir y eliminar el trabajo infantil.

3.2.2. Piloto semilla

El “programa piloto semilla” se implementó en Huánuco, Pasco y Huancavelica, se ejecutó por el Centro de Desarrollo y Autogestión (DyA), Desco y World Learning, en conjunto con los Ministerios de Trabajo, Educación, Gobiernos Regionales, Municipios y Organizaciones comunitarias.

De acuerdo con Egusquiza y Félix (2021), el propósito principal era contribuir a la elaboración de políticas públicas relacionadas con el trabajo infantil, por lo que se compusieron de cinco partes: (i) servicios de capacitación técnica para los adolescentes, (ii) apoyo a las competencias productivas de las familias y (iii) Políticas públicas que aborden el trabajo infantil, (iv) la investigación examinó las diversas dimensiones y aspectos del problema y (v) enseñar a niños, adolescentes, líderes de la comunidad, funcionarios públicos, docentes y ciudadanos.

3.2.3 Programa nacional YACHAY

E nombre del programa proviene de la voz en quechua que significa aprender. Este programa buscó atacar las causas que condicionan la permanencia de niñas, niños y adolescentes en la calle, para lo cual desarrolló intervenciones públicas de protección y atención de sus derechos, a través de cinco (05) líneas estratégicas: (i) red de protección para niñas, niños y adolescentes en situación de calle, (ii) fortalecimiento de las intervenciones del Estado, (iii) promovió el incremento de los ingresos de las familias, (iv) redujo los niveles de permisividad social y (v) generó un sistema de información.

Además, este programa promovió la reinserción escolar tanto en la educación básica regular como en la alternativa.

El programa opero en 24 ciudades y 23 regiones, ampliando su cobertura en tres ciudades Moquegua, Huancavelica y Cerro de Pasco. En Lima metropolitana atendió en distritos como san miguel San Isidro, san Juan de Lurigancho, Independencia, Villa María del Triunfo, Villa el Salvador, La Victoria, Puente Piedra.

En el año 2017 el Programa nacional YACHAY fue absorbido por el INABIF mediante Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP y sus funciones se integraron a la Unidad de Servicios de protección de Niños, Niñas y Adolescentes (UPSNNA).

3.2.4. Programa colibrí de la PNP

La historia de este programa data del año 1991 y empezó a brindar atención a la población vulnerable, tuvo sus inicios en el distrito de Aguas Verdes, Zarumilla debido a la situación laboral con niños y la ausencia de seguridad en este sector de la frontera. Por lo tanto, el gobierno central habría firmado un acuerdo con la Policía, asignándole la responsabilidad de esos niños y adolescentes a los agentes de policía.

El propósito del programa asignado a la Policía es recuperar a los niños de áreas pobladas, de trabajos obligados y de familias disfuncionales; con el fin de orientarlos hacia el camino

adecuado y otorgarles el mejor legado: estudio.

No obstante, la situación no es tan idílica, ya que falta una logística integral, recursos humanos y el respaldo de las autoridades locales y regionales, lo cual genera que su cobertura sea reducida con respecto a la magnitud de niños, niñas y adolescentes que trabajan en el Perú.

3.2.5. Conclusiones de las experiencias previas

En virtud de las experiencias previas desarrolladas en los acápite anteriores, podemos concluir que el prototipo propuesto se diferencia en dos puntos.

Principalmente, la innovación del prototipo propuesto radica en la intervención articulada de diversas entidades y la sociedad civil, a fin de trabajar conjuntamente para la disminución y eliminación del trabajo infantil, lo cual marca una gran diferencia respecto a las experiencias del Programa COLIBRÍ y del programa YACHAY, donde no existió trabajo articulado e hiciera que la intervención de ambos programas sea limitada.

Adicionalmente, otro aspecto relevante es el componente de seguimiento que propone el prototipo, y con el cual no contaba las experiencias previas desarrolladas, en el cual se miden los resultados conseguidos por el trabajo articulado a partir del análisis de diversos indicadores y que concluirá con un informe anual que mida los avances y analice los aspectos por mejorar.

3.3. Proceso de conceptualización y prototipado

3.3.1 Proceso de conceptualización

3.3.1.1. Generación de Ideas

Para enfrentar el desafío de innovación respecto al trabajo infantil y después de conocer las experiencias relacionadas al problema público, se realizará el procedimiento de lluvia de ideas, a fin de hallar alternativas de solución al problema público, determinando, entre otras, las siguientes:

- ✓ Que el Municipio con apoyo de otras entidades del Estado entregue una transferencia económica condicionada (TEC) de S/ 200 soles a los niños que realicen trabajos infantiles en su jurisdicción, previo empadronamiento, con la condición de que los NNA dejen de trabajar.
- ✓ Que el Municipio entregue mensualmente canastas de alimentos a las familias de los niños que realicen trabajos infantiles en su jurisdicción, previo empadronamiento, con la condición de que los NNA dejen de trabajar.
- ✓ Generar empleos temporales para los padres de los niños que trabajan a través del municipio o el Programa de empleo temporal Lkamkasun Perú.
<https://www.gob.pe/lurawiperu>
- ✓ Capacitar a los padres para que se generen auto empleo y mejoren su empleabilidad, con la condición de que los NNA dejen de trabajar.
- ✓ Reforzar y potenciar las ollas comunes, a fin de brindar alimentación a los NNA que trabajan y a sus familiares, con la condición de que los NNA dejen de trabajar.
- ✓ Campañas de sensibilización y concientización sobre los perjuicios del trabajo infantil en el bienestar y estado de salud del niño como por ejemplo (i) aumentó el desempleo y la informalidad, (ii) inasistencia a la escuela y (iii) Consecuencias físicas y psicológicas.

- ✓ Préstamos a los padres de los NNA que trabajan a través del Municipio o Banco de la Nación para que mejoren su condición socio económica, con la condición de que los NNA dejen de trabajar.
- ✓ A través del IPD se puede hacer que los niños que realizan trabajo infantil apliquen a los Centros de Alto Rendimiento, los cuales son similares a los internados, ofreciendo a los atletas una infraestructura adecuada y suficiente para vivienda, entrenamiento y alimentación adecuada a sus necesidades.
- ✓ Imponer grandes sanciones a las empresas que contraten niños para que trabajen.
- ✓ Implementación de una intervención articulada de la sociedad civil y diversas entidades del Estado que brinden diversos servicios a los NNA y a sus familias, a fin de prevenir, identificar y eliminar el trabajo infantil.
- ✓ Entregar espacios comunitarios para que los niños puedan estudiar y jugar luego del colegio, con la condición de que los NNA dejen de trabajar.

Ahora bien, se organizan estas ideas en base a ciertos criterios específicos, conforme se detalla a continuación:

TABLA 4: Grupo de ideas para el desafío de innovación

Grupo	Ideas principales	Descripción
Entregar TEC y alimentos	<ul style="list-style-type: none"> - Que el Municipio con apoyo de otras entidades del Estado entregue una transferencia económica condicionada (TEC) de S/ 200 soles a los niños que realicen trabajos infantiles en su jurisdicción, previo empadronamiento, con la condición de que los NNA dejen de trabajar. - Préstamos a los padres de los niños que realizan trabajo infantil a través del Municipio o Banco de la Nación para que mejoren su condición socio económica, con la condición de que los NNA dejen de trabajar. -Que el Municipio entregue mensualmente canastas de alimentos a las familias de los niños que realicen trabajos infantiles en su jurisdicción, previo empadronamiento, con la condición de que los NNA dejen de trabajar. -Reforzar y potenciar las ollas comunes, a fin de brindar alimentación a los NNA que realizan trabajo infantil y sus familias, con la condición de que los NNA dejen de trabajar. 	El núcleo central de este grupo de ideas es brindar incentivos económicos y alimentos a los padres de los NNA que realizan trabajo infantil, a fin de que al tener más ingresos económicos y alimentación no hagan trabajar a sus hijos.
Sacar a los NNA del trabajo infantil a través del deporte	<ul style="list-style-type: none"> -A través del IPD se puede hacer que los niños que realizan trabajo infantil apliquen al Programa de Apoyo al Deportista (PAD), para que se les otorgue un beneficio económico, que reemplazaría el dinero que gana trabajando, con la condición de que los NNA dejen de trabajar. -A través del IPD se puede hacer que los niños que realizan trabajo infantil apliquen a los Centros de Alto Rendimiento funcionan como internados, en los cuales se ofrece a los deportistas la infraestructura adecuada y suficiente para vivienda y óptimo entrenamiento, alimentación acorde con sus necesidades 	El núcleo central de este grupo de ideas es que a través del deporte los NNA que realizan trabajo infantil dejen de hacerlo.
Mejorar la empleabilidad de los padres	<ul style="list-style-type: none"> -Generar empleos temporales para los padres de los niños que trabajan a través del municipio o el Programa de empleo temporal Lkamkasun Perú. <p>https://www.gob.pe/lurawiperu</p>	El núcleo central de este grupo de ideas es mejorar la empleabilidad de los padres, a fin de que no hagan trabajar a sus hijos.

	-Capacitar a los padres para que se generen auto empleo y mejoren su empleabilidad, con la condición de que los NNA dejen de trabajar.	
Mejorar la articulación y capacidad de acción del estado y el sector privado	-Implementación de una intervención articulada de la sociedad civil y diversas entidades del Estado que brinden diversos servicios a los NNA y a sus familias, a fin de prevenir, identificar y erradicar con el trabajo infantil. -Campañas de sensibilización y concientización sobre los perjuicios del trabajo infantil en la salud del niño como por ejemplo (i) aumentó el desempleo y la informalidad, (ii) inasistencia a la escuela y (iii) Consecuencias físicas y psicológicas.	El núcleo central de este grupo de ideas es fortalecer la capacidad de acción y la articulación de la sociedad civil y de los diversos actores estatales que abordan la problemática del trabajo infantil acompañado de una campaña de sensibilización a la sociedad sobre las consecuencias del flagelo del trabajo infantil.

Realizada la lluvia de ideas, corresponde clasificarlas a través de determinados criterios como la deseabilidad, factibilidad, viabilidad, entre otras.

TABLA 5: Priorización de ideas para el desafío de innovación

Propuestas	deseabilidad	Factibilidad	Viabilidad	Impacto	Disrupción	Total
Entregar TEC y alimentos	X	X	-	X	x	4
Sacar a los NNA del trabajo infantil a través del deporte	X	X	-	x	-	3
Mejorar la empleabilidad de los padres	X	X	-	x	-	3
Intervención articulada estatal y de la sociedad civil para que brinden servicios a los NNA y sus familias, a fin de prevenir, identificar, disminuir y erradicar con el trabajo infantil	X	X	X	x	X	5

Fuente: Elaboración propia

En ese sentido, la propuesta relacionada a la intervención articulada de la sociedad civil y las diversas entidades del Estado a fin de prevenir, identificar, intervenir y eliminar el trabajo infantil entre niños y adolescentes de 05 a 13 años en Lima Metropolitana es la elegida de la etapa de priorización; por lo que; se desarrollara en la etapa siguiente:

TABLA 6: Descripción del bosquejo del concepto

ITEM	CONTENIDO
Denominación de la solución	Intervención estatal articulada para la protección de la infancia
Población beneficiada de la solución	Niños y adolescentes entre 05 a 13 años que realizan trabajo en Lima metropolitana
Descripción de la solución	El gobierno local inicia una intervención articulada con diversas entidades, en el marco de sus competencias, para prevenir, identificar, intervenir y erradicar el trabajo infantil, a través de brindar servicios educativos, salud y económicos a los NNA y sus padres, a fin de que los NNA dejen de trabajar.
Descripción breve del beneficio aportado	Este proceso permitirá acabar con el trabajo infantil, brindando para ello servicios que carecen los NNA y sus padres.

Fuente: Elaboración propia

3.3.2. Proceso de prototipado:

La investigación, se desarrolló el producto de la innovación en el marco del problema alto índice de NNA de 05 a 13 años que trabajan en Lima Metropolitana entre los años 2012 y 2020. Después de crear la arquitectura del problema e identificar sus causas, se eligió a la “*Insuficiente articulación de los actores estatales y la sociedad civil para prevenir, identificar, intervenir y erradicar el trabajo infantil*” como desafío de innovación.

Luego, de haber efectuado la lluvia de ideas y analizar anteriores experiencias, se llega a la conclusión en la implementación de una intervención articulada liderada por el municipio para prevenir, identificar, intervenir articuladamente y erradicar el trabajo infantil en los establecimientos, plazas, parques, entre otros que están dentro de la jurisdicción municipal de Lima, a fin de resolver el problema público con el trabajo articulado de las diversas entidades estatales que defienden a la niñez y adolescencia (como SUNAFIL, Ministerio Público, DEMUNA, serenazgo, Unidades de protección Especial entre otros).

Cabe resaltar que, la versión preliminar de nuestra propuesta del trabajo articulado de los ciudadanos y diversas entidades públicas denominada en un inicio “*Programa Piloto municipal para enfrentar el alto índice de niños y adolescentes entre los 05 a 13 años dedicados al trabajo infantil en Lima metropolitana en el período entre 2012 al 2020*” fue remitida vía correo electrónico para la evaluación y opiniones de más de doce (12) personas, entre funcionarios y servidores del MTPE, MIMP, DEMUNA, DIVINTRAP, entre otros profesionales que se dedican la docencia y CESIP, a fin de solicitarles una entrevista y conversar sobre la propuesta de solución al problema público materia de análisis.

Al respecto, solo se pudo entrevistar a cinco (05) profesionales cuyo ejercicio profesional se encuentra relacionado al trabajo infantil, los cuales generaron opiniones que se incorporaron al presente trabajo, renombrando los componentes, así como perfeccionando o mejorando el alcance de los componentes, conforme se pasa a explicar a continuación:

- Los tres componentes fueron re nombrados, en mérito a la entrevista con Fanny Salazar, permitiendo además una mejor delimitación de los mismos. En un inicio estos componentes se denominaban (i) Campaña de comunicación (ii) “*identificación y derivación de casos de trabajo infantil detectados*” y (iii) Seguimiento de los casos detectados, se decide re nombrar los componentes.
- La incorporación de la participación del municipio en el trabajo articulado debe encontrarse en un instrumento de gestión como en el ROF, a fin de que sea una actividad permanente e institucionalizada del municipio y no solo una decisión de la gestión del momento, en mérito a la entrevista con María Santiago
- La incorporación de la participación de los educadores de calle y centros mental comunitario en el trabajo articulado y servicio que brindará el Estado, en mérito a la entrevista con Fanny Salazar, María Santiago y Roxana Dávila.

Adicionalmente, en el cuadro adjunto se indica el nombre de los profesionales, el cargo que ostentan, la Entidad del estado donde trabajan, así como un breve resumen de las impresiones que dieron sobre el trabajo de investigación:

TABLA 7: Impresiones del testeo

Nombres y apellidos	Cargo	Primeras impresiones y decisiones
María del Carmen Santiago	Especialista social en la Dirección de sistemas locales y defensoría en MIMP. Ha ocupado cargos de la Dirección General de Niños y Adolescentes Contribuyo en el diseño de la política pública en el año 2022	-Evaluar factores que pueden jugar en contra, presupuestal, político y de estructura. -Si la propuesta se aplica, pero no se institucionaliza, solo es una propuesta de gestión, por ello debe anclarse en el ROF POI o instrumento de gestión. COMUDENA se aborda la problemática del trabajo infantil. -Es importante la propuesta debe estar contenido en instrumento de gestión para que exista institucionalidad y sea una política pública estable y

	<p>Estuvo a cargo de la evaluación de la política pública. Ha participado en el diseño del Programa YACHAY</p>	<p>se institucionalice en el marco de la COMUDENA, lo cual garantizará la sostenibilidad. Aunque no haya presupuesto si esta como una obligación en un instrumento de gestión el alcalde va tener que hacerlo. -En Brasil se le da dinero para que estudie y lo complemento con trabajos comunitarios en espacios municipales, y así ya no tenía tiempo para el trabajo. -JUNTOS no evalúa si NNA está en desprotección -delimitar el espacio de territorio va aplicar la propuesta. -re Valorar lo que un niño puede lograr sin el trabajo estudiando. -La mayor parte de población infantil está en el ámbito urbano, mientras los trabajos más peligrosos se hacen en provincia. -MEF podría otorgar plan de incentivos. -Al ser los niños una población vulnerable, el MIMP debe jugar un papel central en esta iniciativa.</p>
<p>María consuelo Barletta Villarán</p>	<p>Abogada 25 años de docente derecho de niñez y adolescencia en la Facultad de Derecho de la PUCP Tiene una maestría en Gerencia social en la PUCP. Tiene una ONG COMETA que se dedica a los derechos de los niños y adolescentes</p>	<p>-No se requiere que la DEMUNA sea acreditada Trabajo infantil es un tema complejo, difícil de erradicar, porque es un tema cultural bastante enraizado. -Históricamente se le ha dado al niño un rol productivo y económico en la familia. -Si hay experiencia en otros países de erradicar trabajo infantil. -Programa JUNTOS da incentivo económico porque los niños asistan al colegio. - los padres decían que estaban vol -El rol preventivo es revalorizar el rol del niño en el hogar y la sociedad, y su desarrollo humano -Hay sectores de la sociedad que plantean que el trabajo tiene una finalidad educativa, pues les ayuda a desarrollar habilidades para sobrevivir, dado que no van a poder acceder a estudios técnicos o universitarios y van a tener que -Recomienda entrevistar grupos como IFEJANT que están a favor del trabajo infantil. -sin embargo, nosotros estamos bajo la doctrina de la protección integral de la convención de derechos del niño porque el trabajo prematuro los pone en situaciones de riesgo y porque lo que predomina en Perú es el trabajo informal, lo que estar en la calle en horas no convenientes con sujetos de mal vivir. -Desprotección familiar es que los padres no hagan nada para que el niño deje de trabajar.</p>
<p>Fanny Salazar Estrada</p>	<p>Abogada de Dirección de Políticas de Niñas niños y adolescentes que pertenece a la Dirección General de Niños Niñas y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables</p>	<p>-Agregaría marco normativo del ministerio de la mujer. -Incorporar a INABIF a través de educadores de calle, Mesa de trabajo liderada por el MTPE. -Recomienda enfocarlo en un distrito determinado. -Recomienda incluir los centros de salud mental comunitario -Renombrar los ejes como prevención, identificación intervención y seguimiento y como hay un resultado posterior. Consideres el procedimiento de riesgo y desprotección. -Recomiendan conversar con alguien del MTPE, pues tienen a cargo el CEPETI y las mesas de trabajo por forma de trabajo infantil en Lima metropolitana.</p>
<p>Roxana Dávila</p>	<p>Abogada de Dirección de Políticas de Niñas niños y adolescentes que forma parte</p>	<p>-Considerar la convención de derechos del niño, código del niño y la política multisectorial de niños y niña adolescente</p>

	de la Dirección General de Niños Niñas y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables se encuentra a cargo de trata de personas, trabajo forzoso también vio trabajo infantil.	<ul style="list-style-type: none"> -Verificar los servicios q brinda el MTPE. -Recomienda ubicarlo en un distrito, que tipo de trabajo infantil se desarrolla q servicios tiene el distrito, por ejemplo, en Carabayllo los niños recicladores. -No todas las DEMUNAS cuentan con equipo multidisciplinario -DEMUNAS ven riesgo a desprotección familiar. -No todas las defensorías están acreditadas, nuestra propuesta encaja en DEMUNA acreditada. -Educadores de calle. -Deslindar trabajo infantil de trabajo adolescentes. -Revisar la tabla de valoración de riesgo cuando la UPE interviene por desprotección y cuando interviene la DEMUNA. -Contactar a CESIP para una entrevista. -La sociedad civil puede ayudar a la implementación de nuestra propuesta, si bien la ejecutan instancias del Estado. -Atender la salud mental y física de los NNA es import pues adolecen de una serie de enfermedades. Físicam problemas de espaldas y salud mental porque asu responsabilidades que no le competen y baja autoesti MINSa tiene que ser actor, como centro de mental comunitario
Joaquín Gustavo castillo Vásquez	Analista Social de la Dirección de protección Especial Dirección General de Niñas, niños y adolescentes	-Destaca la reconversión laboral de los padres dentro de la propuesta

Por lo expuesto, como se puede advertir, los comentarios vertidos en las entrevistas fueron recogidos en el prototipo que se desarrollará a continuación, a fin de enriquecerlo y/o mejorarlo con una misión más integral.

3.4. Concepto y prototipo final de la innovación

3.4.1. Concepto final de innovación

La propuesta surge con el objetivo de prevenir, identificar, intervenir y eliminar el trabajo infantil en Lima Metropolitana de NNA de 05 a 13 años, dicha solución implica la intervención articulada de la ciudadanía y diversas entidades estatales lideradas por el municipio de Lima y con la colaboración de SUNAFIL, UPE, Policía Nacional del Perú, Fiscalía, INABIF, JUNTOS, SIS y los Centros de salud mental comunitario.

Para atacar y solucionar el problema público se plantea una solución que contiene tres componentes que se complementan, los cuales son: i) prevención, ii) identificación e intervención articulada y iii) seguimiento.

Figura N° 8 Componentes del concepto de innovación



El primer componente de prevención consiste promover la sensibilización de la sociedad frente al trabajo infantil mediante campañas publicitarias en los medios de comunicación tradicionales y redes sociales donde se deje en claro que el lugar de los niños y adolescentes es estudiando y no trabajando.

En el segundo componente se identifican e intervienen los casos detectados de NNA trabajando mediante las denuncias de los ciudadanos y los operativos de la Unidad de Fiscalización del municipio, a fin de realizar una intervención articulada liderada por el municipio con la participación de SUNAFIL, MP, PNP en establecimientos comerciales, terminal de pasajero, unidades de transporte y espacios públicos.

Ahora una interrogante para el presente trabajo de investigación y en este segundo componente es como mejorar la articulación de las entidades estatales que abordan el problema del trabajo infantil.

Al respecto, Cristian Leyton ha señalado que los elementos que se pueden evaluar para la articulación de la política en una dimensión institucional son (i) la existencia de incentivos y (ii) la existencia de mecanismos de control.

En esa misma línea, se ha revisado que el MEF tiene un Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal que promociona la calidad de los servicios públicos brindados por los gobiernos locales, otorgando recursos a los municipios para que cumplan con sus metas en un tiempo determinado.

Respecto a la existencia de mecanismos de control, se puede emplear una evaluación y retroalimentación Constante, es decir implementar mecanismos de monitoreo y evaluación continuos para identificar las áreas de mejora en la articulación entre entidades y utilizar la retroalimentación obtenida para realizar ajustes y mejoras en los procesos.

Asimismo, es posible materializar la articulación interestatal con la ciudadanía en general a través de la suscripción de convenios, mesas de trabajo, entre otros.

El tercer componente de la propuesta consiste en el seguimiento articulado de los casos detectados, para lo cual la DEMUNA y demás entidades elaboran informes trimestrales precisando las acciones realizadas, sus indicadores y los resultados de sus intervenciones, a fin de que sus avances y/o resultados sean medibles y por lo tanto sean factibles de mejorar y así ajustar las estrategias de intervención, identificando además los puntos débiles de las intervenciones, de ser necesario

TABLA 8: Descripción del concepto final

ÍTEM	CONTENIDO
¿Cómo se denomina?	Intervención estatal articulada para la protección de la infancia
¿En qué consiste la solución? ¿Cómo describiría su solución?	La solución consiste en una intervención articulada del estado liderado por la DENUNA del municipio acompañado de la sociedad civil y diversas entidades como SUNAFIL, UPEs, PNP, Fiscalía, servicio de educadores de calle, Programa JUNTOS, SIS, centros comunitarios de salud mental, Ministerio de Trabajo, UGEL, Ministerio de Educación, a fin de prevenir, identificar, intervenir articuladamente y erradicar casos de trabajo infantil entre niños, niñas y adolescentes de 05 a 13 años, brindando servicios de salud, (psicológicos y físicos) educación, y reconversión laboral para los padres de familia, y TEC.

¿Quién es el líder de la solución?	La Municipalidad Metropolitana de Lima a través de la DEMUNA
¿Para quién es la solución?	Para los niños, niñas y adolescentes entre a 05 a 13 años que realizan trabajo infantil en Lima Metropolitana
¿Para qué es la solución?	Para prevenir, identificar, intervenir articuladamente y erradicar el trabajo infantil. Brindar a los niños, niñas y adolescentes entre 05 a 13 años y sus familiares servicios como: -Reinserción e incorporación escolar de los niños y adolescentes en coordinación con la UGEL y los colegios; verificando la continuidad de sus estudios. -Promocionar el acceso a los servicios de salud de los NNA y sus familias a través del SIS y los centros comunitarios de salud mental. -Reconversión laboral para los padres a través del MTP -Apoyo a las familias de los trabajadores infantiles para incorporarlos en programas sociales como Programa JUNTOS. -A través de la sociedad civil implementación de programas deportivos, artísticos y científicos para los NNA
¿Cuáles son los indicadores claves de desempeño (KPI, por sus siglas en ingles) para identificar que la propuesta ha resultado exitosa?	-Disminuir el porcentaje o número de niños que realizan trabajo infantil en Lima metropolitana. -Disminuir el número de horas que -Porcentaje o número de niños que son identificados y sacados del trabajo infantil -Porcentaje de los padres de familia que logran mejorar su empleabilidad
¿Qué valor agrega a los usuarios respecto de lo que hoy existe?	El valor agregado de esta innovación reside en optimizar o mejorar la intervención articulada de los diversos actores estatales con la sociedad civil y ONG, brindando a los NNA y sus padres diversos servicios como salud, educación y trabajo, entre otros.
¿Por qué se indica que su propuesta es innovadora?	La propuesta es innovadora porque plantea brindar servicios a los NNA y sus padres para que los niños dejen el trabajo infantil.
¿Cuáles son los riesgos asociados a la solución (internos y externos)?	-Resistencia al cambio por parte de las familias de los NNA que trabajan. - ineficiente articulación de las diversas entidades del Estado
¿Qué impactos positivos tiene la solución en su entorno?	-Los niños retomarían sus clases -Mejorar las condiciones socio económicas de los NNA.
¿Cuáles son las principales acciones del usuario?	-Acciones de identificación a través de la fiscalización o inspección en locales o establecimientos comerciales, parques -Registro y seguimiento de los casos de trabajo infantil detectados -Derivación de los casos detectados a las entidades competentes SUNAFIL, UPE, Ministerio Público, SISOL, Ministerio de Trabajo
¿Cuáles son las principales acciones de la organización?	Prevención, identificación, articulación, intervención y seguimiento

¿Quiénes son sus aliados estratégicos internos?	La DEMUNA, Serenazgo, Unidad de limpieza pública, Unidad de Transporte y Unidades de Fiscalización de los gobiernos locales.
¿Quiénes son sus aliados estratégicos externos?	SUNAFIL, JUNTOS, UGEL, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, las UPEs, la Policía Nacional, SISOL, Ministerio del Trabajo, el Ministerio Público, la sociedad civil y ONGs.

3.4.2. Prototipo de alta resolución

La solución busca prevenir, identificar, intervenir articuladamente y erradicar el trabajo infantil de NNA entre 05 a 13 años, a través de un trabajo articulado de la sociedad civil y diversas entidades estatales como SUNAFIL, el Programa JUNTOS, UGEL, las UPEs, la Policía Nacional, SIS, los Centros de salud mental comunitario, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio Público, las cuales son lideradas por la Municipalidad de Lima a través de la DEMUNA en la cual se brindará a los niño (a)s y adolescentes que realizan trabajo infantil y a sus familias los siguientes servicios:

- Reinserción e incorporación escolar de los niños y adolescentes en coordinación con el Ministerio de Educación, la UGEL y los colegios; verificando la asistencia a clases de los menores y así la continuidad de sus estudios.
- Promocionar el ingreso a los servicios de salud de los NNA y sus familias mediante el SIS y los Centros de salud mental comunitario.
- Reconversión laboral de los padres a través del MTP.
- Apoyo a los familiares de los menores que realizan trabajo infantil para incorporarlos en programas sociales como el Programa JUNTOS, a fin de que les brinde una transferencia económica condicionada a cambio de que cumplan con enviar a los menores al colegio.
- Implementación de programas deportivos, artísticos y científicos para los NNA a través de la sociedad civil, la iglesia y las ONGs.

Por lo tanto, en mérito a todas las consideraciones expuestas a lo largo del capítulo III mi propuesta se presenta y divide en tres componentes, los cuales son:

PRIMER COMPONENTE: Prevención

Se propone como primer eje, la prevención, mediante campañas de comunicación en los medios de comunicación tradicionales como televisión, radio, afiches en las principales avenidas y en las redes sociales, a fin de defender a los niños contra el trabajo infantil y promover la sensibilización de los padres de los NNA que trabajan y de la sociedad civil frente a este flagelo, incentivando a denunciar dichos actos.

Esta campaña debe estar dirigida a los padres de familia cuyos hijos trabajan y a la sociedad civil en general mostrándole la importancia de la educación y sus beneficios a largo plazo, revalorando la importancia de lo que un niño puede conseguir sin trabajar y dedicándose a estudiar.

Además, se sugiere contar con slogans pegajosos y recordables para el público como por ejemplo “Niños jugando y estudiando, tu familia y tus hijos progresando”, “por un futuro mejor para nuestros niños”, entre otros en los cuales se busque revalorar lo que puede lograr un niño sin trabajar en la calle y dedicándose a estudiar, asistiendo al colegio, y así acabar con el círculo vicioso de pobreza en sus familias, para lo cual se mostraran imágenes de niños que lograran ser técnicos o profesionales y obtendrían mejores ingresos, a diferencia que si continúa trabajando en la calle.

Este primer componente referido a la prevención ataca la causa del problema público correspondiente a la indiferencia o alta tolerancia de la sociedad al trabajo infantil, buscando crear conciencia de los problemas físicos, psicológicos y de trata de personas a

los que se encuentran expuestos los niños que trabajan; razón por la cual deben ser protegidos contra el trabajo infantil.

Adicionalmente, se propone realizar conjuntamente marchas, festivales, plantones, a fin de incentivar a la sociedad civil a denunciar cuando vean a un menor trabajando y a que los padres no envíen a sus hijos a trabajar.

Finalmente, dentro de la prevención se propone como parte de la innovación de esta propuesta, que la municipalidad de Lima incorpore dentro de uno de sus instrumentos de gestión, como por ejemplo, en el Reglamento de Organización o Funciones (ROF) se incorpore como función de su Gerencia de Desarrollo social su participación en la intervención articulada y conjunta con diversos actores estatales liderada por el municipio contra el trabajo infantil, a fin de que se quede como una actividad institucionalizada dentro de las funciones del municipio, la cual garantizará su sostenibilidad y permanencia en el tiempo y no solo una acción momentánea durante la gestión municipal de turno.

Además, cabe señalar que las actividades del municipio contra el trabajo infantil, como propone el siguiente trabajo, puede ser financiada con el presupuesto de la Entidad o caso contrario, generando mecanismos a través del MEF con el Plan de Incentivos del MEF.

Respecto al financiamiento de las campañas publicitarias, considero que este puede provenir de los presupuestos del Ministerio de Salud y del Ministerio de Educación, entidades competentes en la salud y educación, respectivamente y que además forman parte de esta propuesta de intervención articulada.

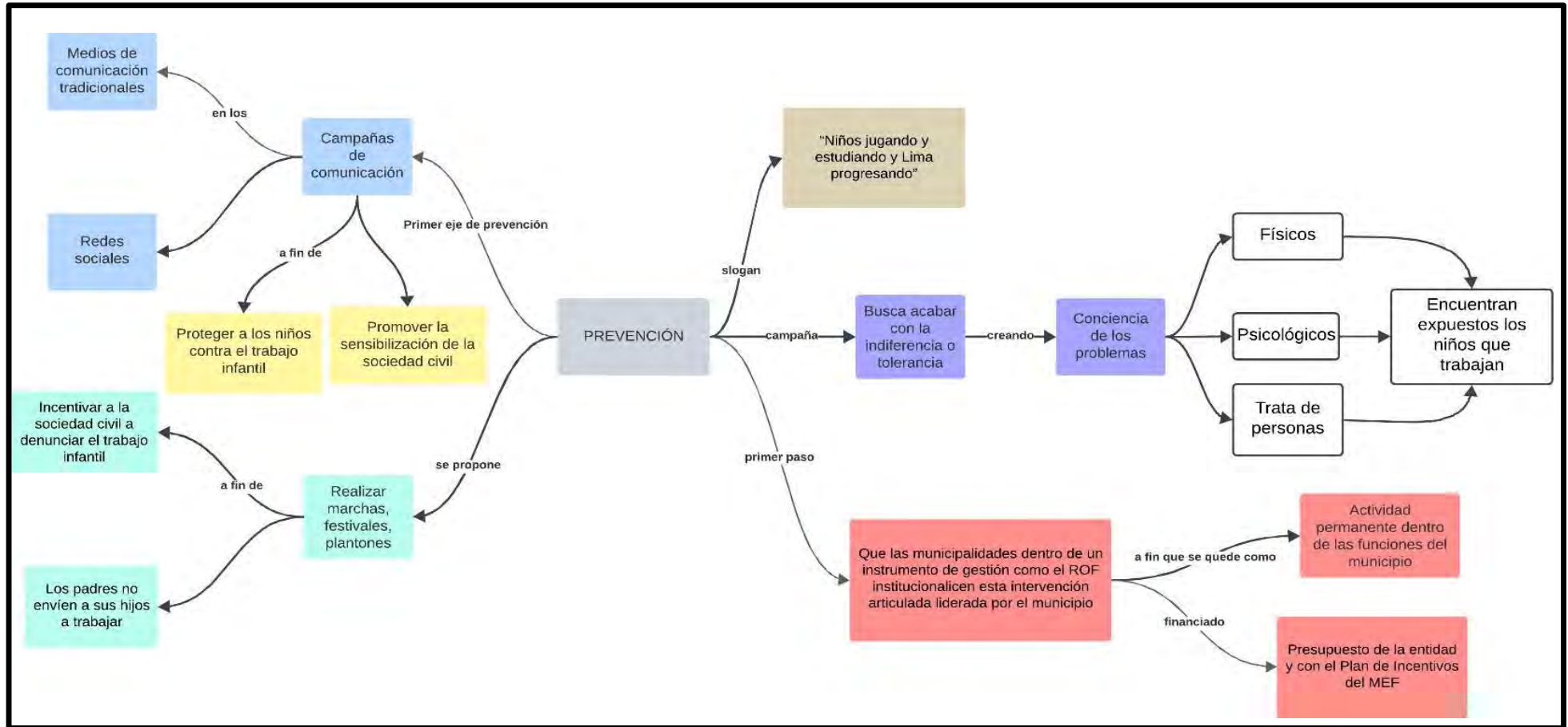
El Ministerio de Salud a través de la publicidad puede mostrar los problemas físicos como por ejemplo problemas de espalda, y además los problemas psicológicos a los que están expuestos los niños que trabajan en la calle, recomendando además que los menores de edad asistan a los centros de salud mental comunitarios para su oportuna atención, lo cual iría alineado al Plan Estratégico Multisectorial 2024-2030 del Sector Salud que establece dentro de sus objetivos estratégicos sectoriales: OP 1: el mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población y OP 2: asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población.

En esa misma línea recordemos que durante el año 2024 se transmitió en televisión nacional publicidades del MINSA en donde se hablaba del tema del suicidio y la salud mental de los peruanos, esa misma iniciativa sugiero que se replique para que los padres de los niños que trabajan y la sociedad en general tomen conciencia de los problemas de salud y psicológicos a los que se enfrenta un menor que trabaja.

Adicionalmente, el Ministerio de Educación puede intervenir en la publicidad mostrando imágenes de los beneficios de la educación a mediano y largo plazo con los slogans “Niños jugando y estudiando, tu familia y tus hijos progresando” y “por un futuro mejor para nuestros niños”, a fin de crear conciencia en los padres de los menores que trabajan y les permitan enfocarse en sus estudios sin la responsabilidad de que trabajen.

En la siguiente imagen se grafica la dinámica del primer eje de la prevención.

Figura N° 9 Prevención



SEGUNDO COMPONENTE: Identificación e Intervención articulada

Este componente resulta clave en la solución pues permite la identificación e intervención articulada de diversos actores estatales liderada por el municipio a través de la DEMUNA, derivando los casos de NNA trabajando detectados a las instancias competentes.

Este componente recoge disposiciones señaladas en los “lineamientos para la implementación del modelo municipal de detección y erradicación del trabajo infantil”, y lo que busca principalmente este componente es que el Estado brinde servicios públicos de educación, salud a los niños que trabajan y sus familias, a fin de que se reduzca el trabajo infantil.

Este componente comienza identificando los casos de trabajo infantil en Lima metropolitana a través de los operativos que realice la unidad de fiscalización de la MML, quien inicia esta intervención articulada para identificar, intervenir, reducir y/o erradicar el trabajo infantil de NNA de 05 a 13 años que realizan en las calles, plazas, establecimientos comerciales, unidades de transporte, paraderos de buses, terminales de buses interprovinciales, botaderos de basura, entre otros

Cabe subrayar que, si bien cualquier entidad puede iniciar la identificación e intervención con los niños se propone que la municipalidad inicie este proceso, toda vez que cuenta con herramientas, con las que no cuentan las demás entidades, como el serenazgo, la limpieza municipal de las calles, las unidades de transporte y la cercanía con los ciudadanos, los cuales constituyen elementos importantes que les genera un valor agregado respecto a las demás entidades para la identificación e intervención contra el trabajo infantil.

Municipalidad

Mediante la guía de implementación para los gobiernos locales respecto del modelo para detectar y eliminar el trabajo infantil, se identifica a los actores claves dentro de la Municipalidad, a efectos de atender los casos detectados de NNA trabajando. Estos actores, son la Unidad de fiscalización del gobierno local, el serenazgo, Unidad de limpieza pública, la unidad de transporte, la Policía Nacional del Perú, quien reconoce presuntas situaciones irregulares en las que participen NNA, en el marco de sus competencias, experiencias y finalmente, la población en general: quien, sensibilizada por las campañas publicitarias, puede identificar posibles casos de trabajo infantil y denunciarlos ante las autoridades competentes.

Durante los operativos la Unidad de Fiscalización, o quien haga sus veces, registra en una ficha el presunto caso de trabajo infantil en los operativos que realiza por denuncias recibidas de la sociedad civil o por servidores de la propia municipalidad. Los operativos además se pueden realizar conjuntamente con la SUNAFIL, la PNP y la Fiscalía, de ser el caso, en los siguientes lugares: plazas, parques, unidades de transporte, botaderos de basura, establecimientos comerciales, entre otros.

La Defensoría Municipal de Niño y Adolescente (DEMUNA) lidera esta intervención articulada cuando el caso de trabajo infantil detectado no es un delito. Asimismo, articula con diversas entidades del estado, como SUNAFIL, MINEDU, UPE, SIS PROGRAMA JUNTOS, entre otros, para derivar los casos detectados y actúen de conforme a sus competencias.

EDUCADORES DE CALLE

El objetivo del Servicio de Educadores de Calle (SEC), perteneciente al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), es recuperar e instruir a ejercer sus derechos a

niñas, niñas y adolescentes (NNA) que se encuentran en situación de calle, con el objetivo de que dejen el riesgoso ambiente en el que residen.

El SEC busca a las NNA que trabajan o tienen condición de mendigo. En la actualidad, dispone de 60 Centros de Referencia ubicados en 21 regiones a escala nacional.

CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO

Brindan asistencia a pacientes que padecen desordenes o perturbaciones mentales o dificultades psicosociales severas.

Además, cuentan con expertos de diversas disciplinas como psicólogos, psiquiatras, enfermeros, trabajadores sociales, tecnólogos médicos y técnicos en enfermería.

Estos centros ofrecen diversos servicios como: (i) servicio para prevenir y gestionar problemas y desórdenes de la niñez y la adolescencia, (ii) proporciona opciones para prevenir y manejar los problemas de los niños y adolescentes durante su evolución, así tenemos por ejemplo la depresión en niños, el trastorno de déficit de atención e hiperactividad, identificación de los primeros episodios psicóticos, trastornos de comportamiento alimentario, retraso mental y abuso infantil, etc.

SUNAFIL

Conforme con la Directiva N°001-2023-SUNAFIL/DINI, el Grupo Especializado de Inspectores de Trabajo en materia de Trabajo Forzoso y Trabajo Infantil (GEIT- TFI) del SUNAFIL puede desarrollar operativos, tanto institucionales como conjuntos.

El empleador debe quedar completamente identificado durante la visita de inspección con la presentación del documento de identidad (DNI) o el Registro Único de Contribuyente (RUC), o el Carnet de Extranjería (CE) del representante del negocio, presentando además su licencia de funcionamiento, los recibos de pago de los servicios públicos.

El equipo de inspectores actúa teniendo en cuenta que, el dueño del negocio puede ser un mediador en una cadena más larga de explotación de trabajo infantil o trabajo forzoso, para lo cual inspecciona todas las instalaciones del centro laboral, a efectos de identificar si existen víctimas, y además conseguir información sobre señales de trabajo forzoso y/o trabajo infantil y, las condiciones en que desarrollan sus actividades.

En el transcurso de la inspección, los inspectores deben verificar la presencia de señales de trabajo obligatorio, sistematizando las más pertinentes, que serán evaluadas y verificadas de acuerdo al contexto específico en el que se desarrolle la inspección.

El personal inspectivo entrevista a la víctima formulando preguntas iniciales destinadas a identificar a las presuntas víctimas; utilizando la Ficha de datos de presuntas víctimas de trabajo forzoso o trabajo infantil, que forman parte integrante de la Directiva N°001-2023-SUNAFIL/DINI.

Antes de la entrevista, los inspectores intentan hablar con el niño y después hacen preguntas típicas para conseguir respuestas que les permitan decidir si el menor es víctima de trabajo infantil o si no lo es. Para facilitar la entrevista con el empleador el Anexo 3 de la Directiva N°001-2023-SUNAFIL/DINI contiene un listado abierto de las "preguntas tipo" que pueden adecuarse en función de la condición y/o edad del niño. Adicionalmente, los inspectores pueden incluir otras preguntas relacionadas con la salud, la familia, los estudios, su carga laboral y otros temas relacionados con su seguridad y salud en sus labores, a fin de esclarecer si es víctima de trabajo infantil.

Adicionalmente, el personal inspectivo entrevista al sujeto inspeccionado, formulando las interrogantes sugeridas en el Anexo 6 de la Directiva N°001-2023-SUNAFIL/DINI.

Los incumplimientos de las acciones relacionadas con el trabajo de los NNA menores de 18 años de edad, contenidas en el numeral 25.7 del artículo 25 del Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, son insubsanables en la etapa inspectiva. En este caso, el personal inspectivo ordena que se paralicen las labores o del niño de forma inmediata, adoptando además la medida inspectiva y emite un acta de infracción.

Finalmente, después de finalizar las acciones inspectivas de investigación y en caso de que no se haya detectado ningún incumplimiento, el personal inspectivo involucrado entrega el informe correspondiente.

UPE

Las UPE (Unidades de Protección Especial) del MIMP participan en esta intervención articulada cuando los NNA no tienen cuidados por parte de sus padres o están en riesgo de perderlos, se toman medidas para proteger los derechos de los NNA y/o se restituyen los derechos que se han violado, realizando las siguientes acciones:

- **Detección y atención de casos:** Identifican a los NNA que realizan trabajo infantil, mediante operativos, denuncias y coordinaciones con otras instituciones, evaluando cada caso para determinar el riesgo y las necesidades específicas del menor.
- **Intervención inmediata:** Provisión de medidas de protección urgentes para los niños encontrados en situaciones de trabajo infantil, que pueden incluir la retirada del menor del lugar de trabajo y la ubicación en un entorno seguro. Asimismo, coordinan con servicios de emergencia y otras entidades para garantizar la atención inmediata de salud, alimentación y refugio.
- **Rehabilitación y reintegración:** Desarrolla planes personalizados de intervención que incluyen apoyo psicológico, educativo y social para los niños afectados. Además, colaboran con el Ministerio de Educación y otras organizaciones para facilitar la reintegración escolar de los menores.
- **Trabajo con las familias:** Asesoran y apoyan a los padres de los niños afectados para optimizar su situación socioeconómica y prevenir el retorno al trabajo infantil.
- **Coordinación interinstitucional:** Colaboran con otras entidades gubernamentales, como el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), la Policía Nacional del Perú y organizaciones no gubernamentales, para abordar el trabajo infantil de manera integral.
- **Monitoreo y seguimiento:** Seguimiento continuo de los casos atendidos para asegurar que los niños no regresen al trabajo infantil y que reciban el apoyo necesario para su desarrollo integral. Además, evalúan la efectividad de las intervenciones.

Por lo expuesto, se puede apreciar que las UPE juegan un rol fundamental defendiendo los derechos de los NNA, actuando proactivamente y coordinando para atacar el trabajo infantil y fomentar el bienestar y desarrollo de los adolescentes y niños.

MINJUS

La Dirección de Defensa y Acceso a la Justicia brinda defensa a los NNA encontrados por la SUNAFIL y el Municipio en situación de trabajo forzoso o trabajo infantil, protegiendo sus

derechos y defendiéndolos contra los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud que se hubiesen cometido en su contra.

PROGRAMA JUNTOS

Este Programa interviene brindando apoyo financiero a las familias pobres y extremadamente pobres otorgando una subvención cada 2 meses a las familias que cumplan con los compromisos de enviar a sus hijos a la escuela, (85% de las horas escolares mensuales) y que los niños menores de 5 años acudan regularmente a sus controles médicos.

El incentivo económico se suspende en caso existan incumplimientos en salud o educación, para lo cual resulta clave la intervención del MINEDU a través de los colegios y del SIS, respectivamente, para que informen la asistencia y cumplimiento de los compromisos de las familias.

Si bien, el otorgamiento de esta transferencia económica condicionada cada 2 meses no es suficiente para acabar con el trabajo infantil, puede convertirse en una herramienta adicional que incentive a los padres a enviar a sus hijos al colegio y así puedan acceder a mejores oportunidades en un futuro y bajando además las probabilidades de que sus hijos trabajen durante el horario que tienen que estar en el colegio.

Ministerio de Educación

El MINEDU juega un papel relevante en la lucha contra el trabajo infantil, pues la falta de acceso a la educación es una de las principales razones que contribuyen a esta problemática; por lo que, el MINEDU ataca esta falta de acceso, interviniendo, entre otras, de las siguientes formas:

1. Promocionando la educación obligatoria, con políticas que garanticen que los NNA asistan a la escuela, a menudo con medidas como la educación obligatoria y gratuita hasta cierta edad. Esto reduce el riesgo de que los niños trabajen, ya que se enfoca en mantenerlos en el sistema educativo.
2. Programas de concientización: a través de campañas educativas y programas de concientización para informar a la ciudadanía sobre los derechos de los niños y la importancia de la educación como herramienta para romper el ciclo del trabajo infantil.
3. Alianzas con organismos internacionales: El Ministerio suele trabajar en colaboración con organizaciones como la OIT, UNICEF y otras agencias que abogan por la erradicación del trabajo infantil, proporcionando capacitación a maestros, directores y funcionarios sobre cómo identificar y actuar ante casos de trabajo infantil.
4. Políticas de inclusión educativa: Implementa políticas que facilitan el acceso a la educación para los niños que han dejado la escuela o que nunca han asistido debido a su situación laboral, brindando programas de reintegración escolar o educación flexible adaptada a sus necesidades.
5. Monitoreo y control: El Ministerio también puede participar en la vigilancia y control de las escuelas, asegurándose de que los NNA permanezcan en el colegio y reportando casos de niños que abandonan los estudios para trabajar.

MTPE

A través del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) se busca desarrollar capacitaciones y/o talleres, a fin de mejorar las capacidades y competencias para el empleo y auto empleo de los padres de los NNA que fueron detectados realizando trabajo infantil.

Asimismo, el MTPE combate el trabajo infantil a través de diversas estrategias y programas, enfocándose en la protección de los derechos de los niños y adolescentes. Algunas de las principales acciones incluyen:

1. Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (ENPETI): Es una política pública dirigida a eliminar el trabajo infantil en el país. Incluye campañas de sensibilización, promoción de la educación y protección de los niños en situación de riesgo.
2. Inspecciones laborales: El MTPE realiza inspecciones para identificar y sancionar casos de trabajo infantil, especialmente en sectores vulnerables como la agricultura, la minería y el comercio informal.
3. Fortalecimiento de la educación: A través de alianzas con el Ministerio de Educación, se promueve el acceso a la educación de niños y adolescentes, incentivando la permanencia en el sistema escolar para evitar que los menores ingresen al mundo laboral prematuramente.
4. Programas de reinserción social: El MTPE, junto con otras instituciones, implementa programas para retirar a los niños y adolescentes de situaciones laborales peligrosas, brindándoles apoyo psicológico, educativo y social.
5. Colaboración interinstitucional: El MTPE trabaja en conjunto con otras entidades como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y organizaciones internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para coordinar acciones de prevención y erradicación del trabajo infantil.

Estas acciones buscan cumplir con los compromisos internacionales y nacionales de derechos humanos y asegurar el bienestar de los niños y adolescentes en Perú.

Policía Nacional y Fiscalía intervienen en caso de delito

Finalmente, si la Unidad de Fiscalización de la Municipalidad verifica que el caso de trabajo infantil detectado es un delito de trata de personas lo comunica a la Policía Nacional del Perú (PNP) para que a través de la División de Investigación de Trata de personas (DIVINTRAP) intervenga de forma inmediata.

Luego, la DIVINTRAP trabaja en conjunto con la Fiscalía para garantizar la protección de los NNA de 5 a 13 años que trabajen y configuren este delito tipificado en el art. 129 del Código Penal.

Sociedad civil

La sociedad civil interviene, en esta propuesta, en primer lugar, comunicando o denunciando el trabajo infantil a las entidades públicas competentes.

El segundo momento donde interviene la sociedad civil es participando como voluntarios en los talleres deportivos o de recuperación escolar.

Servicios que brinda el Estado

Por lo expuesto, estando a lo sustentado en los párrafos precedentes la intervención articulada del gobierno local y las diversas entidades del gobierno central se realizan, de acuerdo con sus competencias, **busca brindar servicios integrales** a los NNA de 05 a 13 años que trabajan en Lima metropolitana y a sus familias. Los servicios que se brindarán son los siguientes:

1. **Educación:** Incorporación o reinserción a los NNA al colegio en coordinación con el MINEDU, la UGEL y los colegios, a fin de incentivar y resaltar la importancia del sistema educativo para acabar con el trabajo infantil. Adicionalmente, se debe verificar que el niño asista a clases y culmine el año escolar satisfactoriamente.
2. **Trabajo:** A través del MTPE y sus programas se busca desarrollar capacitaciones y/o talleres, a fin de mejorar las capacidades y competencias para el empleo y auto empleo de los padres de los NNA que fueron detectados realizando trabajo infantil.
3. **Salud:** Promocionar el acceso a los servicios de salud a los NNA y sus familias a través del SIS y los Centros de salud mental comunitario.
4. **Económico:** Apoyo a los padres de los trabajadores infantiles para incorporarlos en programas sociales como el programa JUNTOS y que reciban una TEC, a fin de que los niños dejen de trabajar.
5. Programas municipales con apoyo de la sociedad civil y ONGs: en los que se realizarán talleres deportivos de fútbol, vóley y de recuperación escolar con la participación de la sociedad civil como voluntarios para enseñar y vigilar que los niños se encuentren en estos espacios y no trabajando en la calle. Se propone que estos talleres se realicen en algún espacio municipal, la iglesia, los mismos colegios de los menores con la finalidad de que luego de terminada sus clases permanezcan en estos talleres y no trabajen en las calles.

Materialización de la intervención articulada

La intervención articulada propuesta en esta investigación se materializa a través de las siguientes herramientas:

- **Voluntad Política:** Es primordial que exista un compromiso claro y decidido por parte de los líderes de las instituciones a intervenir. Este compromiso debe reflejarse en la asignación de recursos y la priorización del tema de sus agendas institucionales.
- **Acuerdos Interinstitucionales:** La suscripción de convenios de cooperación interinstitucionales entre las entidades puede formalizar el compromiso y establecer responsabilidades claras.
- **Fortalecer la coordinación interinstitucional:** Estableciendo mecanismos formales de coordinación, como por ejemplo comités interinstitucionales, mesas de trabajo y grupos de tarea que se reúnan regularmente, cada 2 semanas, por ejemplo, para discutir y resolver problemas comunes.
- **Recursos Financieros:** Contar con un presupuesto adecuado y que se sostenga en el tiempo es decisivo, como el Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal del MEF que promueve la calidad de los servicios públicos que ofrecen los municipios a nivel nacional, lo cual conlleva transferir dinero a los gobiernos locales para que cumplan sus metas en un determinado tiempo.
- **Financiación Externa:** Se puede considerar la búsqueda de fondos adicionales a través de donaciones, ONGs, organismos y cooperación internacionales.
- **Implementar Sistemas de Gestión Integrada:** Desarrollar y utilizar sistemas informáticos que permitan la interconexión y la comunicación fluida entre las diferentes entidades del estado. Estos sistemas pueden incluir bases de datos compartidas, plataformas de comunicación interna y sistemas de gestión de procesos.

- **Desarrollar Planes Estratégicos Conjuntos:** Crear planes estratégicos que involucren a múltiples entidades del estado, alineando objetivos y metas comunes para garantizar que todos trabajen en la misma dirección.
- **Participación de la sociedad civil:** Involucrar a las comunidades locales, escuelas, padres y otros actores relevantes para garantizar un enfoque sostenible y completo.

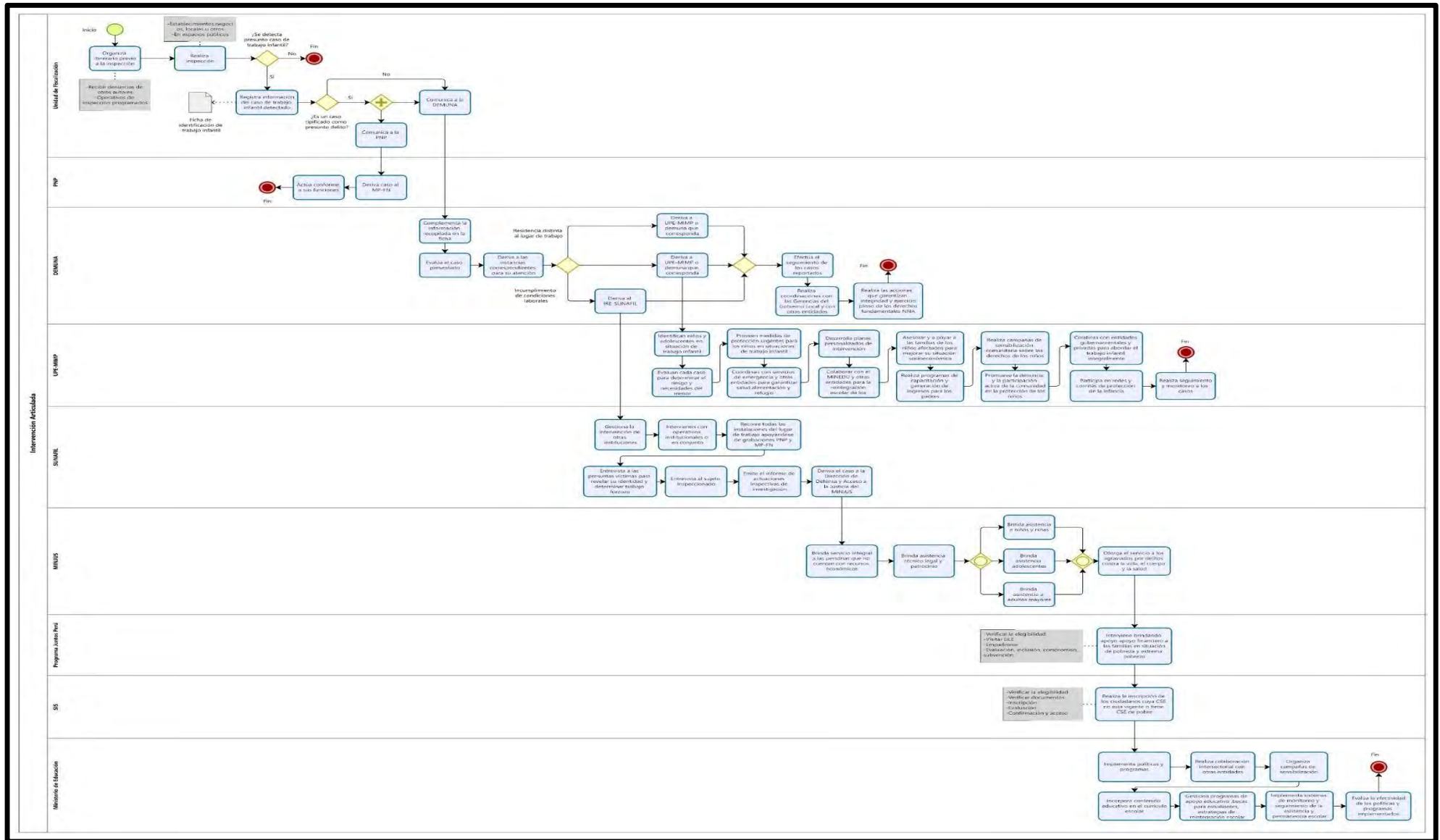
Por lo tanto, en virtud de las consideraciones expuestas las acciones concretas que se proponen para mejorar la articulación son las siguientes:

- Registro por parte de la DEMUNA de los menores de 05 a 13 años en situación de trabajo infantil, a fin de identificar la cantidad de población que se intervendrá con la propuesta.
- Mesas de trabajo donde participen las entidades a intervenir
- Suscripción de actas de reuniones, a través de las cuales se dejará constancia de los acuerdos, compromisos y las acciones de coordinación que realizará cada entidad
- Suscripción de convenios de cooperación inter institución al y otros mecanismos de gestión intergubernamental.
- Promover ordenanzas de protección para Niñas, Niños y Adolescentes en situación de calle
- Implementar con apoyo de la sociedad civil y ONGs los programas municipales (talleres deportivos o de recuperación escolar) para niñas, niños y adolescentes, a fin de que dejen el trabajo en las calles.
- Implementar o fortalecer la red protección (DEMUNA, PNP, otros)
- Priorizar el ingreso de los NNA en situación de trabajo infantil al programa Juntos y a los centros comunitarios de salud mental.
- Elaborar un informe anual de las actividades realizadas en el desarrollo de esta propuesta, a fin de medir los avances y analizar los aspectos por mejorar.

Finalmente, se propone que el tiempo de esta intervención articulada será de dos (02) años, lo cual excepcionalmente se podría prolongar hasta 6 meses adicionales, con un informe debidamente justificado.

Asimismo, en la siguiente imagen se grafica la dinámica de la intervención articulada de las diversas entidades del estado liderado por la DEMUNA, acompañado en una posición predominante por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, ya que dicho Ministerio vela por el bienestar de la población vulnerable, como son los niños.

Figura N° 10 Intervención articulada



TERCER COMPONENTE: Seguimiento articulado

El tercer componente de la propuesta consiste en el seguimiento articulado de los casos detectados, para lo cual la DEMUNA y demás entidades elaboran informes trimestrales precisando las acciones realizadas, sus indicadores y los resultados de sus intervenciones, a fin de que sus avances y/o resultados sean medibles y por lo tanto sean factibles de mejorar y así ajustar las estrategias de intervención, identificando además los puntos débiles de las intervenciones, de ser necesario.

Cabe subrayar que, cada entidad que interviene en este trabajo articulado debe contar con indicadores claros y específicos para monitorear su progreso, y evaluar la efectividad de sus acciones implementadas, así por ejemplo se podría tener los siguientes indicadores:

- Población de niños, niñas y adolescentes de 5 a 13 años que solo trabajan y no asisten al colegio intervenidos por el municipio
- Población de niños, niñas y adolescentes de 5 a 13 años que solo trabajan y no asisten al colegio
- Población de niños, niñas y adolescentes de 5 a 13 años que trabajan y que asisten al colegio
- Población de niños, niñas y adolescentes de 5 a 13 años que trabajan y que tienen atraso escolar
- Cantidad de niños niñas y adolescentes de 5 a 13 años que tiene acompañamiento de educadores de calle
- Número de niños niñas y adolescentes de 5 a 13 años en desprotección familiar que ingresan a las Unidades de Protección Especial (UPE)
- Número de niños niñas y adolescentes de 5 a 13 años que asisten a centros de salud mental comunitario.
- Número de hogares que se inscriben en el SIS.
- Número de hogares que reciben el incentivo monetario del Programa JUNTOS por cumplir las corresponsabilidades.
- Número de niñas, niños y adolescentes atendidos en el Servicio Educadores de Calle que cuentan con Plan de Trabajo Individual aprobado.

Ahora bien, la Sub-Gerencia de Bienestar y Promoción Social e inclusión del Municipio sería la encargada de recibir los informes de la DEMUNA, la UPE, la SUNAFIL, el SIS, el programa JUNTOS, el MTPE, el MINEDU, y otros actores, a fin de realizar un seguimiento de los casos derivados a otras entidades y verificar los resultados obtenidos del trabajo articulado, comunicando estos resultados a los actores involucrados en una reunión anual donde se realizará un balance general de los resultados obtenidos en las intervenciones, los cuales además serán publicados, a través de las áreas de comunicación de cada entidad, a fin de que la ciudadanía en general conozca también los resultados de la intervención articulada estatal en la lucha contra el trabajo infantil

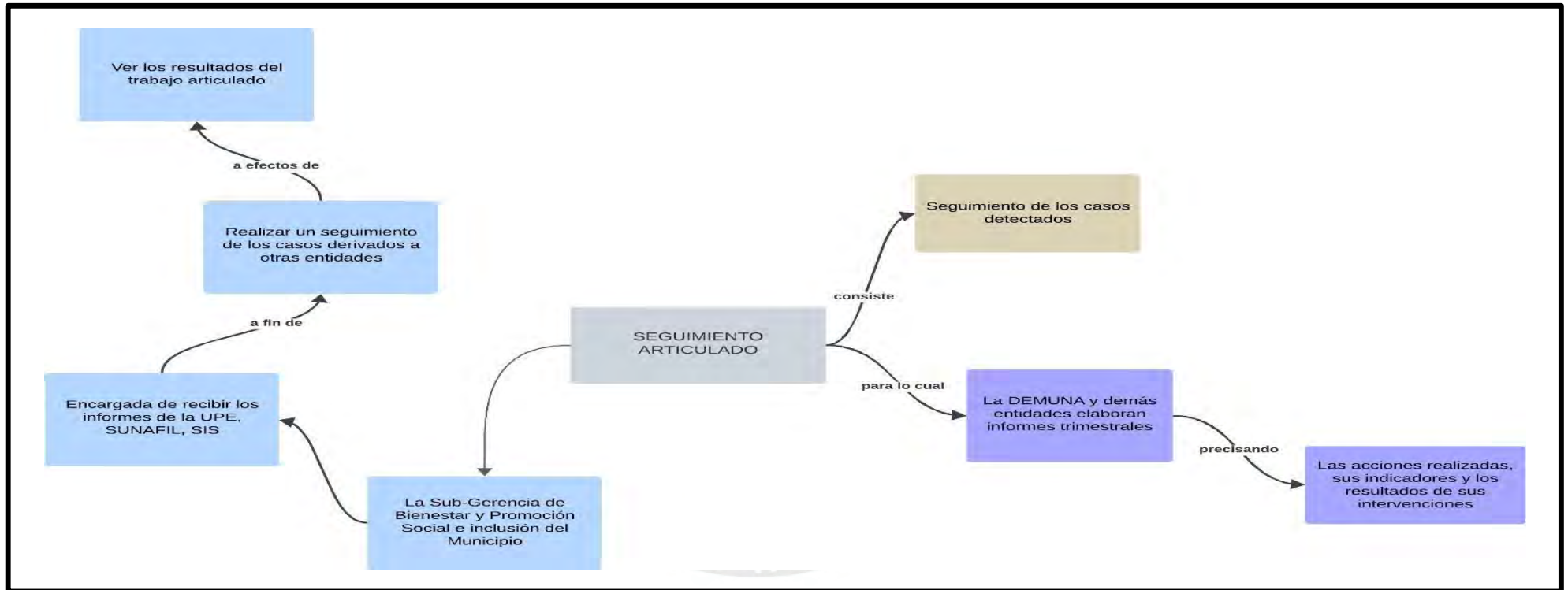
Finalmente, en un plazo de 18 meses se ejecutarán las acciones que se encuentran comprendidas en el segundo y tercer componente, conforme al siguiente detalle:

- En un año se ejecutará las acciones para atender y brindar servicios a los NNA que realizan trabajo infantil y sus padres.
- Concluido los 12 meses de la intervención articulada donde se le han brindado servicios al menor y su familia, durante los siguientes 3 meses, es decir del mes 13 hasta el mes 15, el municipio cortara los servicios a cualquier NNA que estén realizando trabajo infantil.
- el seguimiento del NNA intervenido y su familia, contabilizado luego del inicio de la intervención articulada, a fin de verificar que los NNA asistan a sus escuelas y no realicen trabajos en la calle.

- Luego de cumplido el año de seguimiento, se realizará un seguimiento complementario de 3 meses para verificar que el NNA una vez culminado el año escolar no vuelva a la calle, en su época de vacaciones, para trabajar.
- Posterior, a esos 3 meses, se realizan las acciones administrativas correspondientes con las entidades públicas a las que accedió el NNA y su familia para concluir el seguimiento y emitir un informe de cierre del caso.
- En casos excepcionales, que deben contar con un informe debidamente justificado, se extenderá la intervención hasta 6 meses.
- Elaborar un informe anual de las actividades realizadas en el desarrollo de esta propuesta, a fin de medir los avances y analizar los aspectos por mejorar.



Figura N° 11 Seguimiento articulado



Capítulo IV: Análisis de la deseabilidad, factibilidad y viabilidad del prototipo

4.1. Análisis de deseabilidad

Este análisis del prototipo implica mostrar el proyecto a los actores relevantes y a los beneficiarios para la implementar la propuesta y expresen su acuerdo o desacuerdo con el proyecto.

Sobre el particular, resulta importante destacar que la propuesta de innovación ayuda a articular e intervenir a los diferentes actores estatales que buscan que los NNA entre 05 a 13 años no realicen trabajo infantil en Lima Metropolitana.

A fin de analizar si es deseable, se identificó a los stakeholders o actores interesados con que se implemente la solución propuesta, entre los que se encuentran los niños niñas y adolescentes de 05 a 13 años que trabajan en Lima, usuarios finales de la solución, y además los, stakeholders como la DEMUNA, la SUNAFIL, el MINEDU, el MTPE, las UPE, la PNP, el Ministerio Público, la sociedad civil, entre otros, que implementaran el prototipo, a fin de diagnosticar su grado poder y luego evaluar su grado de satisfacción con la propuesta.

Ahora bien, como resultado de las entrevistas realizadas a los especialistas encargados de abordar los problemas del trabajo infantil se advirtió que ellos alertaron sobre la urgencia de implementar herramientas de articulación que permitan la ejecución adecuada de la propuesta.

Tabla 9: Grado de influencia y deseabilidad de los actores

ACTOR	INFLUENCIA/PODER	NIVEL DE DESEABILIDAD
MML Sub-Gerencia de Bienestar y promoción social e inclusión	Alto	Alto
DEMUNA	Alto	Alto
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - UPE	Alto	Alto
Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)	Alto	Alto
SUNAFIL	Alto	Alto
MINEDU	Medio	Medio
Programa JUNTOS	Medio	Medio
SIS	Medio	Medio
PNP	Alto	Alto
Ministerio Público	Alto	Alto
Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia -MINJUS	Medio	Medio
Sociedad civil	Medio	Medio
NNA que realizan trabajo infantil	Alto	Alto
Familias de niños que realizan trabajo infantil	Medio	Medio

Fuente: Elaboración propia

El nivel de deseabilidad de la Subgerencia de Bienestar y Promoción Social e Inclusión es alto, dado que ellos buscan atender, asistencia integral y promoción social a los NNA y los ciudadanos en condición de pobreza y pobreza extrema, conforme lo dispones el artículo 138 del ROF de la MML.

El nivel de aceptación de la DEMUNA es alto porque el municipio demuestra su responsabilidad y afianza el papel del gobierno local para defender los derechos de los menores de edad con la implementación del prototipo.

La SUNAFIL tiene un alto nivel de aceptación, dado que implementando el prototipo aumentara la eficacia y eficiencia en la fiscalización, para identificar y eliminar los casos de NNA trabajando.

El nivel de deseabilidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo es alto, ya que ellos lideran la Comisión Multisectorial Permanente del Plan nacional de acción por la infancia y adolescencia 2012-2021 así como intervienen en la ENPETI, de conformidad con lo señalado en el D.S. N° 001-2012-TR y el D.S N° 015-2012-TR.

El nivel de deseabilidad de la sociedad civil es medio, ya que a la fecha se aprecia que no tienen mucho interés o preocupación en los niños que realizan trabajo infantil; sin embargo, con el prototipo se busca modificar su deseabilidad, a fin de que tengan una deseabilidad alta, a través de las campañas de sensibilización del trabajo infantil.

El nivel de deseabilidad de los NNA que realizan trabajo infantil es alto, ya que ellos desearían jugar, asistir al colegio y vivir experiencias de su edad, sin tener la responsabilidad de generar dinero para su casa y estar expuestos a los peligros que conlleva que trabajen en las calles.

El nivel de deseabilidad de los familiares de los NNA que realizan trabajo infantil es medio, ya que ellos no tienen mucho interés en que sus hijos dejen de trabajar, lo que les importa es generar ingresos económicos a través de sus hijos, lo cual podría modificarse cuando encuentren mejores empleos o ellos generen mejores ingresos con las capacitaciones o talleres que recibirán del MTPE.

Por todas las consideraciones expuestas el prototipo es deseable por involucrar intereses sociales y políticos para acabar con la situación de niños trabajando, en cuanto es útil y de interés para defender los derechos e integridad física y psicológica de los NNA de 05 a 13 años que trabajan en Lima.

Cabe subrayar que la deseabilidad del prototipo se encuentra respaldado además normativamente, en la protección integral del niño, niña y adolescente recogida en el Código de los niños y adolescentes concordado con la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es decir, la eliminación del trabajo infantil en todas sus formas.

4.2. Análisis de factibilidad

Sobre la factibilidad del prototipo, la MML con la Sub-Gerencia de Bienestar y Promoción Social e inclusión y la DEMUNA lideran una intervención articulada, conformada por diversos actores estatales que se han mencionado a lo largo del documento y la sociedad civil tienen la capacidad de materializar el prototipo propuesto.

Ahora bien, es factible implementar el prototipo dado que permitirá fortalecer la capacidad de las instituciones públicas para prevenir, identificar, intervenir articuladamente y terminar con el trabajo infantil.

Como ya se señaló anteriormente, la intervención articulada propuesta en el presente proyecto requiere de herramientas como, por ejemplo:

- **Voluntad Política:** Es primordial que exista un compromiso claro y decidido por parte de los líderes de las instituciones a intervenir. Este compromiso se refleja con acciones como destinar recursos y priorizar el tema en sus agendas.

- **Acuerdos Interinstitucionales:** La suscripción de convenios de cooperación interinstitucionales entre las entidades puede formalizar el compromiso y establecer responsabilidades claras.
- **Fortalecer la coordinación interinstitucional:** Estableciendo mecanismos formales de coordinación, como por ejemplo comités interinstitucionales, mesas de trabajo y grupos de tarea que se reúnan regularmente, cada 2 semanas, por ejemplo, para discutir y resolver problemas comunes.
- **Recursos Financieros:** Contar con un presupuesto adecuado y que se sostenga en el tiempo es decisivo. La asignación de fondos debe estar garantizada para prevenir y eliminar el trabajo infantil, los cuales pueden provenir, como ya se señaló anteriormente, del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal del MEF que promociona la calidad de los servicios públicos que ofrecen los municipios a nivel nacional, lo cual conlleva transferir dinero a los gobiernos locales para que cumplan sus metas en un determinado tiempo.
- **Financiación Externa:** Se puede considerar la búsqueda de fondos adicionales a través de donaciones, ONGs, organismos y cooperación internacionales.
- **Implementar Sistemas de Gestión Integrada:** Desarrollar y utilizar sistemas informáticos que permitan la interconexión y la comunicación fluida entre las diferentes entidades del estado. Estos sistemas pueden incluir bases de datos compartidas, plataformas de comunicación interna y sistemas de gestión de procesos.
- **Desarrollar Planes Estratégicos Conjuntos:** Crear planes estratégicos que involucren a múltiples entidades del estado, alineando objetivos y metas comunes para garantizar que todos trabajen en la misma dirección.
- **Participación de la sociedad civil:** Involucrar a las comunidades locales, escuelas, padres y otros actores relevantes para asegurar un enfoque integral y sostenible.

Por lo tanto, en virtud de las consideraciones expuestas las acciones concretas que se proponen para mejorar la articulación son las siguientes:

- Registro por parte de la DEMUNA de los menores de 05 a 13 años en situación de trabajo infantil, a fin de identificar la cantidad de población que se intervendrá con la propuesta.
- Mesas de trabajo donde participen las entidades a intervenir
- Suscripción de actas de reuniones, a través de las cuales se dejará constancia de los acuerdos, compromisos y las acciones de coordinación que realizará cada entidad
- Suscripción de convenios de cooperación inter institución al y otros mecanismos de gestión intergubernamental.
- Promover ordenanzas de protección para Niñas, Niños y Adolescentes en situación de calle
- Implementar con apoyo de la sociedad civil y ONGs los programas municipales (talleres deportivos o de recuperación escolar) para niñas, niños y adolescentes, a fin de que dejen el trabajo en las calles.
- Implementar o fortalecer la red protección (DEMUNA, PNP, otros)
- Priorizar el ingreso de los NNA en situación de trabajo infantil al programa Juntos y a los centros comunitarios de salud mental.

- Elaborar un informe anual de las actividades realizadas en el desarrollo de esta propuesta, a fin de medir los avances y analizar los aspectos por mejorar.

Adicionalmente, se debe mencionar que el prototipo encuentra en correspondencia con las normas vigentes respecto al trabajo infantil desarrolladas en el capítulo I y la protección integral de los derechos de los niños y adolescentes recogida en el artículo 3-A del código de los niños y adolescentes que dispone que los NNA, sin distinción alguna, tienen derecho a un trato adecuado, lo cual incluye recibir cuidados, cariño, resguardo, socialización y educación no violenta, en un entorno armónico, solidario y emocional. En este, se les proporcione protección completa, ya sea por sus padres, tutores, responsables o representantes legales, así como por sus educadores, autoridades administrativas, públicas o privadas.

Asimismo, la Ley N° 27783 en su art. 49 destaca la relevancia del apoyo mutuo, coordinación y cooperación entre el gobierno nacional y los gobiernos locales y regionales en el marco de sus competencias para articular los intereses nacionales con los intereses de los gobiernos regionales y locales.

Por todo lo expuesto, la intervención articulada de la DEMUNA, el SUNAFIL, el MTPE, el MINEDU el MINJUS, la PNP, la Fiscalía, el Programa JUNTOS, el SIS, entre otros para prevenir, identificar y eliminar el trabajo infantil es **factible**, pero requiere un esfuerzo coordinado y sostenido. Es crucial que se establezcan mecanismos claros de cooperación, se aseguren los recursos necesarios y se mantenga un compromiso firme por parte de todas las partes involucradas. Además, la solución propuesta es concordante con el actual marco normativo.

Finalmente, con una planificación adecuada y una implementación efectiva, esta colaboración puede tener un gran impacto en la lucha contra el trabajo infantil en Lima metropolitana.

4.3. Análisis de viabilidad

Para analizar si el prototipo es viable se realizó un cálculo de lo que costaría la solución y sus fuentes de financiamiento.

Costeo del proyecto

La intervención articulada de los diversos actores estatales para prevenir, identificar, intervenir articuladamente y erradicar el trabajo infantil implica varios costos y componentes presupuestarios. En este apartado se propone los aspectos que podrían considerarse y sus posibles costos:

TABLA 10: COSTO DE INVERSIÓN

N°	Descripción	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Equipamiento				
1	Teléfono celular	18	S/ 689.00	S/ 12,402.00
2	Lap Top	19	S/ 2,674.5	S/ 48,141.00
Campañas de sensibilización				
3	Medios tradicionales	20	S/ 10,000.00	S/ 200,000.00
4	Redes sociales	30	S/ 8,000.00	S/ 240,000.00
Seguimiento				

5	Contratación de personal	30	S/ 8,000.00	S/ 240,000.00
		COSTO TOTAL		S/ 740,543.00

Fuente: Elaboración propia

Estas cifras son solo estimaciones preliminares y sería necesario un estudio detallado para obtener un presupuesto más preciso.

Por lo tanto, de acuerdo con lo analizado y sustentado en esta monografía se cuenta con los recursos necesarios para implementar la solución propuesta, en consecuencia, la propuesta es viable.



CONCLUSIONES

1. El presente proyecto de investigación desarrolla el problema público del alto índice de niños, niñas y adolescentes de 05 a 13 años dedicados al trabajo infantil en Lima metropolitana en el período comprendido entre el año 2012 hasta el año 2020, el cual se encuentra acreditado por las encuestas de la ENAHO y la información del INEI que determinan que la cantidad de los niños de 05 a 13 años que trabajan en Perú para generar ingresos disminuyó desde el año 2012 hasta el año 2015 de 602,005 a 349,637 NNA que trabajan; sin embargo, esta cantidad incrementó desde el 2018 a la fecha, siendo que al segundo semestre del año 2020 los niños que trabajan son aproximadamente 291,123 (doscientos noventa y un mil ciento veintitrés) niños y adolescentes entre 05 a 13 años
2. A través de la revisión y del estudio de diversos artículos académicos, es decir, literatura especializada relacionado al problema público del trabajo infantil y las entrevistas realizadas se identificaron múltiples causas, entre las cuales se encuentran (i) los bajos recursos económicos - pobreza, (ii) la baja educación de los padres, (iii) la alta tolerancia social al trabajo infantil, (iv) el recibir un salario inferior comparado con el de un adulto y (v) la Insuficiente articulación de los actores estatales para prevenir, identificar, intervenir y erradicar el trabajo infantil.
3. Del análisis de las causas más relevantes estudiadas en este proyecto de investigación, se eligió la causa de la *“Insuficiente articulación y limitada capacidad de acción de los actores estatales para prevenir, identificar, intervenir y erradicar el trabajo infantil”* toda vez que, de la información recogida en campo y de la revisión del marco normativo vigente, se determinó que atacar dicha causa brindara una solución al problema público con un **mayor impacto**.
4. Del análisis de las causas estudiadas se concluyó que causas como la pobreza, la alta tolerancia social y el bajo nivel educativo de los padres son causas estructurales, es decir son causas que requieren de un gran esfuerzo y de una operación profunda para ser solucionadas, pues se encuentran muy arraigadas en nuestra sociedad durante años, razón por la cual son causas que no son factibles de ser seleccionadas para solucionar el problema público.
5. De la revisión de diversos artículos académicos relacionados al trabajo infantil se tomó conocimiento de diversas propuestas de solución en América latina, como por ejemplo programas de transferencia económica condicionada, el programa “edúcame primero” presente en Colombia, Honduras y también en Perú, entre otros.

En ese sentido, después de conocer dichas experiencias y conociendo el marco normativo vigente en Perú se determinó que el problema reformulado es que el trabajo infantil requiere que los actores estatales y la sociedad civil mejoren su articulación y capacidad de acción, a fin de prevenir, identificar, intervenir articuladamente y erradicar el trabajo infantil

6. El prototipo o la solución propuesta consiste en una intervención articulada del estado liderado por la DENUNIA del municipio acompañado de la sociedad civil y diversas entidades como SUNAFIL, UPEs, PNP, Fiscalía, INABIF, Programa JUNTOS, SIS, centros comunitarios de salud mental, MTPE, UGEL, Ministerio de Educación, a fin de prevenir, identificar, **intervenir articuladamente** y erradicar casos de NNA de 05 a 13 años trabajando, brindando servicios de salud, (psicológicos y físicos) educación, y reconversión laboral para los padres de familia, y TEC.
7. La solución propuesta cuenta con tres componentes que son: (i) Prevención, (ii) Identificación e Intervención articulada y (iii) Seguimiento articulado.

8. A través del trabajo articulado del municipio y otras entidades del Estado se busca reducir el trabajo infantil, brindando servicios a los niños de 5 a 13 que trabajan y a sus familiares, a fin de sacar progresivamente a los NNA del trabajo infantil, para lo cual se busca abordar dos aspectos importantes como la salud y educación, a través de la protección de la salud (física y mental) de los menores y re valorizando la importancia de la educación, y otros servicios accesorios, los cuales se detallan a continuación:
- **Educación:** Incorporación o reinserción a los NNA al colegio en coordinación con el MINEDU, la UGEL y los colegios, a fin de incentivar y resaltar la importancia del sistema educativo para acabar con el trabajo infantil. Adicionalmente, se debe verificar que el niño asista a clases y culmine el año escolar satisfactoriamente.
 - **Salud:** Promocionar el acceso a los servicios de salud a los NNA y sus familias a través del SIS y los Centros de salud mental comunitario.
 - **Trabajo:** A través del MTPE y sus programas se busca desarrollar capacitaciones y/o talleres, a fin de mejorar las capacidades y competencias para el empleo y auto empleo de los padres de los NNA que fueron detectados realizando trabajo infantil.
 - **Económico:** Apoyo a los padres de los trabajadores infantiles para incorporarlos en programas sociales como el programa JUNTOS y que reciban una TEC, a fin de que los niños dejen de trabajar.
 - Programas municipales con apoyo de la sociedad civil y ONGs: en los que se realizarán talleres deportivos de fútbol, vóley y de recuperación escolar con la participación de la sociedad civil como voluntarios para enseñar y vigilar que los niños se encuentren en estos espacios y no trabajando en la calle. Se propone que estos talleres se realicen en algún espacio municipal, la iglesia, los mismos colegios de los menores con la finalidad de que luego de terminada sus clases permanezcan en estos talleres y no trabajen en las calles.
9. El prototipo muestra el compromiso y consolida el rol del gobierno local, así como resalta la importancia y los beneficios de una intervención articulada intergubernamental para defender los derechos de los NNA.
10. El prototipo demuestra la importancia de las acciones a nivel local y el papel de las municipalidades para continuar con la estrategia para la prevenir y eliminar el trabajo Infantil (ENPETI), cumplir con las políticas nacionales relacionadas con la protección de las NNA y cumplir con los compromisos internacionales.
11. El prototipo es innovador y destaca respecto a experiencias previas como los programas COLIBRÍ y YACHAY por su intervención articulada de diversas entidades y la sociedad civil, a fin de trabajar conjuntamente para la disminución y eliminación del trabajo infantil, lo cual marca una gran diferencia respecto a las experiencias ya citadas, donde no existió trabajo articulado e hiciera que la intervención de ambos programas sea limitada.

Adicionalmente, otro aspecto innovador y relevante del prototipo es el componente de seguimiento que propone el prototipo, y con el cual no contaba las experiencias previas desarrolladas, en el cual se miden los resultados conseguidos por el trabajo articulado a partir del análisis de diversos indicadores y que concluirá con un informe anual que mida los avances y analice los aspectos por mejorar.

12. Finalmente, el prototipo permitirá que el Estado peruano cumpla con los diversos convenios internacionales sobre derechos del niño y brinde una protección integral de los derechos de los niños y adolescentes recogida en el artículo 3-A del código de los niños y adolescentes que dispone que los NNA, sin distinción alguna, tienen derecho a recibir cuidados, cariño, resguardo, socialización y educación no violenta, en un entorno armónico, solidario y emocional proporcionado por sus padres, tutores, responsables o representantes legales, así como por sus educadores, autoridades administrativas, públicas, como plantea el prototipo.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Acevedo G., Karina, Raúl Quejada P., Raúl & Yáñez C., Martha (2011) “*Determinantes y consecuencias del trabajo infantil un análisis de la literatura*” rev.fac.cienc.econ., Vol. XIX (1), Junio 2011, 113-124 consulta 20 de setiembre de 2020. Obtenido de: <http://www.scielo.org.co/pdf/rfce/v19n1/v19n1a07.pdf>
- ACNUR (2019) “*Trabajo infantil: qué es, causas y consecuencias*” La Agencia de la ONU para refugiados. Obtenido de: https://eacnur.org/blog/trabajo-infantil-que-es-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/
- Acuerdo Nacional. (2014). Obtenido de <https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%e2%80%8b/politicas-de-estado-castellano/>
- Ahumada, D. E. (1999). *La observación Registral, Revista Notarial 1999- 1 Nro. 77, Colegio de escribanos de la Provincia de Córdoba*. Obtenido de <http://escribanos.org.ar/notarial/wp-content/uploads/2015/07/RNCba-77-1999-02-Doctrina.pdf>
- Arata, R. (29 de diciembre de 2017). *Rómulo Arata Solís analiza el principio de la fe pública registral*. Obtenido de LP Derecho: <https://lpderecho.pe/romulo-arata-solis-analiza-principio-fe-publica-registral-entrevista/>
- Asto B., Daniel A; Chigne N. Greysi; Delgado M., Alondra de los Milagros; Ibañez J., Yovanna Alexandra y Polo Alvarado Carolina Sarai “*Trabajo Infantil*” Universidad César Vallejo –Trujillo visto: 14 de setiembre de 2020. Obtenido de: <http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/JANG/article/view/1207/987>
- Castro, Julia (2015) “*Niños esclavos el precio de llevar unos vaquero de marca*” Sábado, 22 de febrero de 2015 visto: 21 de setiembre 2020. Obtenido de: <http://www.gurbrevista.com/2015/02/occidente-taller-de-ninos-esclavos/>
- Cátedra Iberoamericana de Prevención de Riesgos Laborales, Diálogo Social, Relaciones Laborales y Seguridad Social De la Universidad de Almería. “*El Trabajo Infantil En Latinoamérica Parte I*”. Consulta 20 de setiembre de 2020. Obtenido de: https://oiss.org/wp-content/uploads/2018/11/4-Capitulo_1_trabajo_infantil.pdf
- Civil, A. N. (2016). *Diccionario de Competencias Transversales del Servicio Civil*. Obtenido de <https://storage.servir.gob.pe/normatividad/Resoluciones/PE-2016/Res093-2016-SERVIR-PE.pdf>
- Centeno H., Sara B. & Huamani S., Irene. *Tesis “Condiciones socio-laborales y su influencia en el rendimiento escolar de los niños y niñas trabajadores en la calle del programa Yachay, cercado - Arequipa 2016”*. Obtenido de: <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/3679/Tscehusb.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Código de los Niños y Adolescentes. Ley N° 27337. Obtenido de: <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dga/nuevo-codigo-ninos-adolescentes.pdf>
- Constitución Política del Perú (1993) Obtenido de: [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/198518/Constitucion Política del Peru 1993.pdf?v=1594239946](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/198518/Constitucion%20Politica%20del%20Peru%201993.pdf?v=1594239946)

Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989) Obtenido de:
<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Curiel Sandoval, Verónica (2012) *“El trabajo infantil: un problema intolerable en expansión”*
Alegatos - Revista Jurídica de la Universidad Autónoma Metropolitana. sep-
dic2012, Issue 82, p749-780. 32p. Obtenido de:
<http://eds.b.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=8&sid=832327d4-29a9-4b3c-932d-4e6b01518690%40pdc-v-sessmgr03&bdata=Jmxhbm93ZXMmc2l0ZT1lZHMtbGl2ZSZzY29wZT1zaXRI#AN=86955422&db=a9h>

Decreto Legislativo N° 1297, para la Protección de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos. Obtenido de:
<https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Decreto-Legislativo-1297-para-Proteccion-nna.pdf>

Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP (2012) que aprueba el *“Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia - PNAIA 2012-2021”* y constituye Comisión Multisectorial encargada de su implementación. Obtenido de:
https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Decreto_Supremo_001_2012_mimp.pdf

Decreto Supremo N° 015-2012-TR (2012) Aprueban La Estrategia Nacional para La Prevención y Erradicación Del Trabajo Infantil. Obtenido de:
<https://www.minedu.gob.pe/comision-sectorial/pdf/normativa/30-ds-015-2012-tr-estrategia.pdf>

Decreto Supremo N° 095-2022-PCM. (2019) Aprueban el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050. Obtenido de: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/3307689-095-2022-pcm>

Decreto Supremo N° 005-2019-MIMP (2019) Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Servicio de las Defensorías de la Niña, Niño y Adolescente. Obtenido de:
<https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/266367-005-2019-mimp>

Decreto Supremo N° 018-2020-TR, (2020) Decreto Supremo que regula el procedimiento administrativo de autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia. Obtenido de:
<https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/1114736-018-2020-tr>

Decreto Supremo N° 001-2018-MIMP que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1297 (2018) Obtenido de: <https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/272231-001-2018-mimp>

Dyer, Edward (2010) *“Apuntes críticos sobre la prohibición del trabajo infantil”* IUS ET VERITAS Número 41 pág 262 -284 Visto: 14 de setiembre de 2020 Obtenido de:
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/12124/12689>

“El trabajo infantil, un factor importante en las cadenas de suministro de Asia y América Latina” (2019) Publicado 12/11/2019 17:52:18 Visto: 20 de setiembre de 2020. Obtenido de: <https://www.europapress.es/internacional/noticia-trabajo-infantil-factor-importante-cadenas-suministro-asia-america-latina-2019112175218.html>

“La explotación de los niños a través del trabajo: un fenómeno contemporáneo de esclavitud” (2020) June 11, 2020 4.52pm EDT Obtenido de:

<https://theconversation.com/la-explotacion-de-los-ninos-a-traves-del-trabajo-un-fenomeno-contemporaneo-de-esclavitud-140526>

Fábregas Peña, Julio José (2015) “*Consideraciones para la optimización de la Estrategia nacional de prevención y erradicación de las peores formas de Trabajo Infantil y protección al Joven Trabajador 2008 – 2015*” Papel Político; Bogotá Tomo 20, N.º 1, (Jun 2015): 147-178. Visto: 14 de setiembre de 2020. Obtenido de: <https://search-proquest-com.ezproxybib.pucp.edu.pe/docview/1812534369/fulltextPDF/FA8B2B08C0924A04PQ/1?accountid=28391>

Facciuto, A. (2011) El trabajo infantil: realidad que duele Revista Tendencias & Retos, N.º. 16, 2011 págs. 217-225 Obtenido de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4929349>

García Marbella, Angélica y García Rosas, Elías (2017) *La trata de personas en la modalidad de trabajo infantil*. Revista de Derecho. Issue 47, p310-338. 29p. Obtenido de: <http://eds.b.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=2&sid=d546e8d5-cdd0-4150-a49f-1699c3205020%40pdv-sessionmgr05&bdata=Jmxhbm9ZXMmc2l0ZT1lZHMtbGl2ZS9yZ29wZT1zaXRI#db=fua&AN=122029909>

Hessling, Ximena (2015) “*UNICEF alerta del aumento de trabajo infantil forzado en Bangladesh*” consulta 18 de setiembre de 2020. Obtenido de: <https://search-proquest-com.ezproxybib.pucp.edu.pe/docview/1751143648/7C0E2311741949C2PQ/1?accountid=28391>

Inquilla M., Juan (2017) “Trabajo infantil y reproducción de la pobreza familiar en Puno: Una deuda social pendiente” vol. 6 núm. 1: revista cuestiones de sociología: investigación en ciencia y desarrollo pág 55 – 67 Consulta: 14 de setiembre de 2020. Obtenido de: <http://revistas.unap.edu.pe/csociologia/index.php/csociologia/article/view/62>

IPEC OIT (2007) “*Trabajo infantil: causa y efecto de la perpetuación de la pobreza*” Visto: 14 de setiembre de 2020. Obtenido de: https://www.ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS_IPEC_PUB_7450/lang-es/index.htm

Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Obtenido de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publica/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf

Leyva Piña, Marco A. & Palacios Pihcardo, Santiago (2016) *¿Un mundo sin trabajo infantil?* El Cotidiano; Mexico City Tomo 32, N°197, (May/Jun 2016): pp. 73-81. Visto: 14 de setiembre de 2020. Obtenido de: <https://search-proquest-com.ezproxybib.pucp.edu.pe/docview/1792197805/fulltextPDF/ACFF8F9B2CF84941PQ/1?accountid=28391>

Lima, S. (2019) “*Trabajo Infantil: Una Perspectiva Actual*” Revista de Derecho 2019, Vol. 18, p223-238. 16p. Obtenido de: <http://eds.b.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=2&sid=4f7bc724-bc1d-465e-b0b3-23aef81b2d4b%40sessionmgr101&bdata=Jmxhbm9ZXMmc2l0ZT1lZHMtbGl2ZS9yZ29wZT1zaXRI#AN=142194795&db=fua>

- Marquez, E.; Holgado, Daniel; Maya-Jariego, Isidro (2020) *“La Convergencia en la Evaluación Socioacadémica por parte de Docentes y Estudiantes durante la Implementación de un Programa Psicoeducativo para la Prevención del Trabajo Infantil”* *Psicología Educativa*. Vol. 26 Issue 2, p145-154. 10p. Visto: 14 de setiembre de 2020. Obtenido de: <http://eds.a.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=4&sid=e6d136b6-17a4-458d-83f8-560815784131%40sdc-v-sessmgr03&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2I0ZT1lZHMtbGl2ZSZzY29wZT1zaXRI#AN=143306770&db=fua>
- Maureira Estrada, Fernando (2002) *“Trabajo infantil. Algunas consideraciones desde la antropología”* *Revista Austral de Ciencias Sociales*, núm. 6, 2002, pp. 113-123 Universidad Austral de Chile Valdivia, Chile. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/pdf/459/45900609.pdf>
- Nova Melle, Pilar (2008) *“Trabajo infantil: los riesgos laborales en situaciones legalmente prohibidas y sus consecuencias para la salud y seguridad”* *Med. segur. trab.* vol.54 no.213 Madrid oct./dic. 2008. Visto: 15 de setiembre de 2020. Obtenido de: <http://scielo.isciii.es/pdf/mesetra/v54n213/especial.pdf>
- Organización Internacional del Trabajo. Convenio N° 138. Obtenido de: https://normlex.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_LO_CODE:C138
- Organización Internacional del Trabajo. Convenio N° 182 Referente a las peores formas de trabajo infantil. Obtenido de: https://normlex.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_LO_CODE:C182
- Organización Internacional del Trabajo (2017) *Poner fin al trabajo infantil a más tardar en 2025: Análisis de políticas y programas - Resumen ejecutivo*. 13 de noviembre 2017 GLO/11/11/USA[ILO_REF] consulta 19 de setiembre de 2020. Obtenido de: https://www.ilo.org/ipecc/Informationresources/WCMS_IPEC_PUB_29877/lang-es/index.htm
- Política Nacional Multisectorial para niñas, niños y adolescentes al 2030. Obtenido de: <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/-----PNMNNA-2030.pdf>
- Resolución Ministerial N° 240-2022- TR. (2022) Apruébase el documento técnico denominado “Lineamientos para la implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil”. Obtenido de: [://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/3398483-240-2022-tr](http://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/3398483-240-2022-tr)
- Resolución de Superintendencia N° 236-2023-SUNAFIL (2023) que aprueban la Directiva N° 001-2023-SUNAFIL/DINI, denominada “Directiva que regula la Inspección de Trabajo en Materia de Trabajo Forzoso y Trabajo Infantil de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL” Obtenido de: <https://www.gob.pe/institucion/sunafil/normas-legales/4325665-236-2023-sunafil>
- Simón, A., Guillén, H., & Cueto, R. M. (s.f.). *“Creencias, actitudes y valores relacionados a la infancia y trabajo infantil en madres de Lima Metropolitana”*. Obtenido de Pontificia Universidad Católica del Perú: <http://eds.b.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=12&sid=b9e44702-de1d-4d1c-a754-863d974d43e5%40pdc-v-sessmgr04>
- Tovar Obregón, M. & Ríos Cataño, C. (2017) *“Trabajo infantil y deserción escolar en el Perú al 2015”* *Apuntes de Ciencia & Sociedad* Vol. 7 Núm. 1: enero - junio pp. 47 -

51 Visto: 14 de setiembre de 2020. Obtenido en:
<http://journals.continental.edu.pe/index.php/apuntes/article/view/496/485>

Torres Slimming; Paola y Nino Guerrero, Alfonso (2015) "*Trabajo Infantil y riesgos en salud estudio exploratorio en tres regiones del Perú*" Desco" Visto: 14 de setiembre de 2020. Obtenido de: <http://www.desco.org.pe/trabajo-infantil-y-riesgos-en-salud-estudio-exploratorio-en-tres-regiones-del-peru>

Sheppard, Hale E. (1999) "*El Trabajo Infantil en América Latina y el Perú: Un programa para su reducción*" Debate Agrario; Lima N.º 29/30, pág. 81-112, Visto: 14 de setiembre de 2020 Obtenido de: <https://search-proquest-com.ezproxybib.pucp.edu.pe/docview/217834135/fulltextPDF/CDDC659FE62E4DF5PQ/1?accountid=28391>

Vidal D., Carlota (2019) "*Explotación infantil en la industria textil: estudio de caso de Bangladés*". Universidad Pontificia Comillas. Visto: 15 de setiembre de 2020. Obtenido de: <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/28308/TFG%20-%20Vidal%20Diaz%2C%20Carlota.pdf?sequence=1>

2024, 17 de mayo. Pobreza multidimensional afecta a 1.4 millones más que la monetaria Obtenido de: <https://www.comexperu.org.pe/articulo/pobreza-multidimensional-afecta-a-14-millones-mas-que-la-monetaria#:~:text=La%20pobreza%20monetaria%20mide%20la,peruanos%20m%C3%A1s%20que%20la%20monetaria.>

2024, 09 de mayo. Pobreza Monetaria afectó al 29,0% de la población el año 2023 Obtenido de: <https://www.gob.pe/institucion/inei/noticias/951234-pobreza-monetaria-afecto-al-29-0-de-la-poblacion-el-ano-2023>

ANEXOS

ANEXO N° 1: Arquitectura del problema

Dimensión	Pregunta	Hipótesis	Fuente de dato	Herramienta
Magnitud del problema	¿Cuántos niños, niñas y adolescentes entre 05 a 13 años en el distrito de Lima Cercado se encuentran realizando trabajo infantil?	Se estima que el número de niños, niñas y adolescentes en Lima Cercado que realizan trabajo infantil es de 400 mil aproximadamente.	ENAH0- INEI	Revisión de base de datos
Características de los niños y adolescentes trabajadores:	¿qué características tienen los niños y adolescentes de 05 a 13 años que realizan trabajo infantil en Lima?	<ul style="list-style-type: none"> - Se encuentran en pobreza y pobreza extrema -Trabajan para contribuir en el hogar -Inasistencia escolar 	ENAH0- INEI Literatura especializada	Revisión de base de datos Revisión
Los actores en la intervención para atacar el trabajo infantil	¿Quiénes son los actores que participan del proceso de intervención para atacar el trabajo infantil en Lima Cercado?	Los actores que participan del de intervención para atacar el trabajo infantil en Lima Cercado son la Municipalidad de Lima, SUNAFIL, SISOL, el Programa JUNTOS, el Ministerio del Trabajo, la UGEL, el Ministerio de Educación, la Policía Nacional, el Ministerio Público, las Upes, la sociedad civil y ONGs .	<ul style="list-style-type: none"> -Documentos normativos -Autoridades de actores estatales que intervienen 	<ul style="list-style-type: none"> -Revisión de documentos -Entrevistas
Relación interinstitucional	¿Cómo se engarzan las entidades estatales que tratan el trabajo infantil en Lima?	Se plantea determinar la forma de articulación de las instituciones relacionadas al trabajo infantil.	-Autoridades de actores estatales que intervienen	-Entrevistas

ANEXO N° 2 Marco causal del problema

	Nombre del artículo	Autor	causas identificadas
1	El trabajo infantil en el Perú: pasado reciente y perspectivas	Beatty Egúsqiza Palacín Fernando Segundo Félix Córdova	Pobreza Educación Tolerancia Social
2	Informe técnico estado de la niñez y adolescencia Julio-agosto- setiembre 2020	INEI	Porcentaje de niños trabajando en los trimestres del 2019 al 2020 por área de residencia y sexo
3	Informe Defensorial N° 166 Trabajo Infantil, y derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes en el Perú.	Defensoría del Pueblo	Pobreza Reemplazar al trabajo de un familiar
4	Creencias, actitudes y valores relacionados a la infancia y trabajo infantil en madres de Lima Metropolitana”	Ana Simón, Henry Guillén y Rosa María Cueto	
5	Tesis “Condiciones sociolaborales y su influencia en el rendimiento escolar de los niños trabajadores en la calle del programa Yachay, cercado - Arequipa 2016”	Centeno Huamani, Sara Beatriz Huamani Salhua, Irene	Pág 28 Economía de la Familia La pobreza Patrones culturales
6	Trabajo Infantil Universidad César Vallejo - Trujillo	Asto Benites Daniel Alexander Chigne Nuñez Greysi Delgado Monzón Alondra de los Milagros Ibañez Juian Yovanna Alexandra Polo Alvarado Carolina Sarai	1. Ingresos familiares bajo (pobreza) 2. Carencia significativa de una educación aceptable y accesible 3. Normas y actitudes sociales 4. Demanda de hogares, granjas o negocios familiares 5. Demanda de otro tipo de negocios
7	El trabajo infantil: realidad que duele Argentina	Facciuto, Alejandra Bettina	1. condiciones económicas de su grupo familiar- la pobreza 2. cultural
8	Trabajo Infantil: Una Perspectiva Actual	Lima, Sofía	1. Situación de pobreza 2. Niños solos 3. Falta de acceso a la educación 4. Políticas negligentes de los Estados 5. factores culturales 6. La economía global y el ingreso nacional
9	Trabajo infantil: qué es, causas y consecuencias	Comité español de ACNUR	1. Tráfico de niños 2. Situación de pobreza 3. Niños solos 4. Falta de acceso a la educación
10	Trabajo infantil y reproducción de la pobreza	Inquilla Mamani, Juan	1. Bajos niveles de ingreso 2. Bajos niveles educativos

	familiar en Puno: Una deuda social pendiente		
11	Apuntes críticos sobre la prohibición del trabajo infantil	Dyer Cruzado, Edward	1. La pobreza
12	Trabajo infantil y deserción escolar en el Perú al 2015	Tovar Obregón, Michael y Ríos Cataño, Claudia	1. Ayuda a los padres 2. Gusta trabajar 3. Aprender el oficio 4. Para comprar algunas necesidades 5. Ganar dinero
13	El Trabajo Infantil en América Latina y el Perú: Un programa para su reducción	Sheppard, Hale E	1. Aportar económicamente a su familia 2. Escases de oportunidad educativas 3. Imposibilidad de financiar los estudios
14	¿Un mundo sin trabajo infantil?	Leyva Piña; Marco Antonio y Palacios Pihcardo Santiago	1. La Pobreza 2. Escolar 3. familiar
15	Trabajo infantil: causa y efecto de la perpetuación de la pobreza	Programa Internacional para la Erradicación del trabajo Infantil (IPEC) de la OIT	1. Pobreza 2. Violencia Intrafamiliar 3. Patrones culturales 4. Permisividad social
16	La Convergencia en la Evaluación Socio académica por parte de Docentes y Estudiantes durante la Implementación de un Programa Psicoeducativo para la Prevención del Trabajo Infantil	Márquez, Esperanza; Holgado, Daniel; Maya-Jariego, Isidro	5. Garantizar ingresos 6. Oportunidad de aprendizaje
17	Consideraciones para la optimización de la Estrategia nacional de prevención y erradicación de las peores formas de Trabajo Infantil y protección al Joven Trabajador 2008 – 2015	Fábregas Peña, Julio José	7. Pobreza 8. Desigualdad social 9. Prácticas culturales
18	Trabajo Infantil y riesgos en salud estudio exploratorio en tres regiones del Perú	Torres Slimming; Paola y Nino Guerrero, Alfonso	Ayuda en la economía familiar Contribuye a su formación
19	“Trabajo infantil. Algunas consideraciones desde la antropología”	Maureira Estrada, Fernando	Pobreza Bajo costo de la mano de obra
20	La trata de personas en la modalidad de trabajo infantil	García Marbella, Angélica y García Rosas, Elías	La fuerza de la tradición La pobreza Falta de educación adecuada
21	Trabajo infantil: los riesgos laborales en situaciones legalmente prohibidas y sus consecuencias para la salud y seguridad	Nova Melle, Pilar	Situaciones de extrema pobreza Desescolarización prematura
22	El trabajo infantil: un problema intolerable en expansión	Curiel Sandoval, Verónica Alejandra	Pobreza Bajo nivel educativo de los padres Contratar mano de obra barata Complicidad del Estado por incorrecta inspección laboral

23	Poner fin al trabajo infantil a más tardar en 2025: Análisis de políticas y programas	OIT	Pobreza
24	Determinantes y consecuencias del trabajo infantil un análisis de la literatura	Karina Acevedo González, Raúl Quejada Pérez & Martha Yáñez Contreras	Pobreza
25	El trabajo infantil en Latinoamérica parte i		pobreza limitación en el acceso a servicios de calidad en educación o salud. falta de alternativas para el uso del tiempo libre factores culturales escasas oportunidades de mejora de ingresos
26	UNICEF alerta del aumento de trabajo infantil forzoso en Bangladesh	Hessling, Ximena	Pobreza
27	Explotación infantil en la industria textil: estudio de caso de Bangladesh	Estudiante: Carlota Vidal Díaz director: Adam David Dubin	Pobreza Factores socioculturales
26	El trabajo infantil, un factor importante en las cadenas de suministro de Asia y América Latina		Pobreza Violencia
27	La explotación de los niños a través del trabajo: un fenómeno contemporáneo de esclavitud		Pobreza
28	Niños esclavos el precio de llevar unos vaqueros de marca	<i>Julia Castro.</i> http://www.gurbrevista.com/2015/02/occidente-taller-de-ninos-esclavos/	

ANEXO N° 3 Perfil de los entrevistados para el análisis casual del problema

Pregunta	Objetivo	Análisis	Fuente de datos A quien a que le vas a sacar información	Herramientas: Medio de extracción
¿Cuáles son las causas que la alta incidencia del trabajo infantil en Gamarra entre los años 2017 y 2019?	Explicar la alta incidencia del trabajo infantil en GAMARRA entre los años 2017 y 2019	Análisis cualitativo- Estudio de caso- Process tracing	Brenda Silva Espinoza DNI 47112999 Entrevistado 1	Entrevista
			Marleni Borda Carrasco DNI 74232278 Entrevistado 2	Entrevista
			Delia Gallardo Correa DNI 40292748 Entrevistado 3	Entrevista
			Lucy Alata Terrazas DNI 08548256 Entrevistado 4	Entrevista
			Jorge Willian Luna Ramos DNI 41886305 Entrevistado 5	Entrevista
			Raissa Malaga Poma DNI 72403839 Entrevistado 6	Entrevista
			Pamela Hinostriza Gonzales DNI76935223 Entrevistado 7	Entrevista
			Lizeth Calero Príncipe DNI 42666067 Entrevistado 8	Entrevista
			Pablo Virgilio Guerrero Jara DNI 08654289 Entrevistado 9	Entrevista
			Cirilo Huaranca DNI 70753683 Entrevistado 10	Entrevista
			Ricardo Encalada Ormeño DNI 25590212 Entrevistado 11	Entrevista
			Jhuliana Homa Bardales DNI 45123652 Entrevistado 12	Entrevista

ANEXO N° 4 Guía de entrevista para analizar las causas del problema

Dinámica del mercado laboral en el emporio comercial de Gamarra

La información o respuestas brindadas por los entrevistado será anónima en el trabajo de investigación; sin embargo, a fin de acreditar la real existencia de las entrevistas se requiere del nombre y el DNI de los entrevistados, de manera referencial

Consentimiento informado:

Este estudio se llama “**Dinámica del mercado laboral en el emporio comercial de Gamarra**”.

Este estudio fue desarrollado por el señor Andrés Soria Palacios, y cuenta con la asesoría y supervisión del docente Leonidas Ramos.

El propósito de este trabajo de investigación es conocer y analizar los elementos que conforman el mercado laboral de Gamarra (es decir, la composición de la fuerza laboral, si son en su mayoría, hombres, mujeres o adolescentes, las edades de los trabajadores de Gamarra, los tipos de trabajo que realizan, los factores sociales y culturales del trabajo en Gamarra).

Se le solicitará absolver preguntas, si participa en el estudio, en una entrevista de 20 minutos. Su participación es voluntaria y anónima; razón por la cual puede detenerla en cualquier instante. La información que brinde se utilizará exclusivamente para esta investigación.

Para obtener los productos de este estudio, puede asisitir la biblioteca de la Pontificia Universidad Católica del Perú o pedirlos por correo electrónico a andres.soria@pucp.pe. Puede comunicarse al correo electrónico antes mencionado si tiene alguna duda sobre el estudio.

¿Acepta la entrevista en los términos mencionados anteriormente?

Sí _____ No _____

Por otro lado, quisiera consultar si me permite grabar nuestra entrevista,

Sí _____ No _____

Preguntas de entrada	<ol style="list-style-type: none">1. ¿Cuántos años ha laborado o labora en Gamarra, y cuénteme un poco que actividades realiza en Gamarra?2. ¿Le gusta trabajar en Gamarra? ¿considera que es un negocio rentable?3. En general ¿Qué tipos de trabajo ha visto usted que existe en Gamarra? y qué opinión tiene de éstos
Preguntas sobre la arquitectura del problema	<ol style="list-style-type: none">4. En el mercado laboral de Gamarra ¿Que género (masculino o femenino) diría usted que es el predominante?5. ¿Qué rango de edades considera que tienen los trabajadores de Gamarra? ¿y a que se dedican? De 17 a 55 años.

	<p>6. ¿Ha visto adolescentes trabajando en Gamarra? y qué actividades realizan por ejemplo son vendedores (i) de golosinas, o (ii) de ropa o (iii) trabajan en talleres textiles, o (iv) alguna otra actividad que me pueda indicar.</p> <p>7. De los años que viene trabajando en Gamarra usted considera que este año 2020 ha visto más o menos adolescentes trabajando en comparación con años anteriores</p> <p>8. ¿Qué características diría usted que presentan los adolescentes que trabajan en Gamarra?, por ejemplo, tienen familia, ¿asisten al colegio?</p>
<p>Preguntas causales (9pg) Elementos del 2.1.</p>	<p>9. ¿Cuáles considera usted las causas, motivos o razones por la que los adolescentes trabajan en Gamarra?</p> <p>10. ¿Tiene conocimiento si los adolescentes que trabajan en Gamarra trabajan para sus familiares o trabajan para terceros con los que no tienen vínculo familiar? Ambos.</p> <p>11. ¿considera usted que el factor económico de las familias de los adolescentes es un factor que influye para que éstos trabajen y por qué?</p> <p>12. ¿Tiene conocimiento de si los adolescentes que trabajan en Gamarra vienen de hogares donde sus padres (mamá o papá) trabajaron de adolescentes?</p> <p>13. ¿Tiene conocimiento si los adolescentes que trabajan en Gamarra asisten al colegio?</p> <p>14. ¿Considera usted que el trabajo de los adolescentes en Gamarra es visto como un hecho normal o aprobado por la sociedad?</p> <p>15. ¿Cuáles considera usted que son los motivos o razones por lo que los empleadores contratan a adolescentes para que trabajen en sus negocios?</p> <p>16. ¿Considera usted que el Estado tiene algún grado de responsabilidad de que existan adolescentes trabajando en Gamarra?</p> <p>16. Si ¿le gustaría agregar algo más?</p>

ANEXO N° 5 Respuestas a Guía de entrevista para análisis causal del problema

	INGRESOS FAMILIARES BAJOS - POBREZA: ¿Considera usted que el factor económico de las familias de los adolescentes es un factor que influye para que éstos trabajen y por qué?	CARENCIA DE UNA EDUCACIÓN ACCESIBLE ¿Tiene conocimiento si los adolescentes que trabajan en Gamarra asisten al colegio?	Causas otros
Entrevistado 1	<i>Necesidad de tener mayor ingreso económico, les genera ingreso para subsistir y emprender, algunos son personas que no han terminado el colegio.</i>		Abren su negocio en el rubro, para adquirir conocimiento
Entrevistado 2	<i>Necesidad económica para comprarse sus cosas</i>		
Entrevistado 3	<i>Necesidad económica, trabajan durante el día y estudian durante la noche</i>		
Entrevistado 4	<i>Sí. Como ya se dijo, se trata en su mayoría de provincianos que vienen de hogares humildes que emigran hacia Lima buscando conseguir un empleo para enviar dinero a sus familias. Sus familias se dedican a la agricultura, la ganadería, son campesinos pobres.</i>	<i>Debido al horario de trabajo indicado, es difícil que los adolescentes que trabajan en Gamarra puedan concluir o seguir estudios. Estos jóvenes buscan empleos temporales para hacer dinero y luego evaluar si retoman los estudios, si se quedan en Lima o regresan con sus familias.</i>	<i>Considerar también que un grupo de estos chicos buscan ser empresarios, por lo cual ingresan a trabajar en Gamarra buscando aprender y conseguir contactos con clientes y proveedores de sus empleadores. Aprender el know how del negocio en el cual trabajan. Luego de un par de años, utilizan sus ahorros para comprar mercadería y lanzarse a la aventura de emprender. En mi caso, sé de 5 ex trabajadores jóvenes de mi empresa que hoy son empresarios.</i>
Entrevistado 5	<i>----- No ha visto adolescentes trabajando en Gamarra se refirió a gente joven</i>		
Entrevistado 6	<i>Ya que son personas de bajo recursos, necesitan apoyarse todos en familia, para poder sobrevivir De hecho que sí , como lo mencioné , ellos trabajan para apoyarse entre sí.</i>	<i>no creo que asistan , por el horario en el que están en las calles.</i>	
Entrevistado 7	<i>Considero que si muchos por la situación económica difícil en su familia empiezan a trabajar y conocí a muchos que para pagar sus estudios.” Creo que para algunos la causa principal era que tenían una familia y otros solo por generar ingresos en sus ratos libres y otros por ayudar a sus familiares .</i>		

Entrevistado 8	<i>Si. Porque al no haber dinero suficiente en casa estos chicos deben salir a trabajar y hay que considerar que en gamarra no es necesario que estos chicos sean profesionales ni incluso tener conocimiento o experiencia, muchas veces sólo basta con que tengan las ganas y la disponibilidad de tiempo para que formen un potencial en ellos, muchos de ellos se forman ahí.</i>	<i>Mayormente son chicos de provincia, en su mayoría sin haber terminado la secundaria, viven solos en un cuarto o con un familiar que vive en las mismas condiciones.</i>	
Entrevistado 9	<i>La principal razón es por obtener alguna ganancia económica, sea poco o mucho lo que les pagan es un ingreso que tienen y el otro motivo es por adquirir experiencia en lo que hacen, principalmente los que están en confección. Conuerdo con el factor económico es un factor determinante, caso contrario estarían cómodamente cursando sus estudios como tiene que ser.</i>	<i>Creo que en un 70% sí asisten al colegio, estudio regular u otros van a colegio no escolarizado pero sólo un 30% retrasa sus estudios.</i>	Adquirir experiencia
Entrevistado 10	<i>Falta de economía de la casa como es bajo, porque quiere comprar su ropa, tiene que trabajar. Y también porque quiere superarse</i>		Quiere superarse, quieren pagar el colegio
Entrevistado 11	<i>Si el factor económico juega un papel importante Generar un ingreso más en sus hogares, si son hijos o padres de familia.</i>		
Entrevistado 12	<i>Si, porque las familias con pocos recursos no brindan una oportunidad de educación superior.</i>	<i>En el 2020, varios han dejado el colegio y trabajan, tienen familia.</i>	

	ARRAIGADO Y ES VISTO COMO ALGO NORMAL POR LA SOCIEDAD <i>¿Considera usted que el trabajo de los adolescentes en Gamarra es visto como un hecho normal o aprobado por la sociedad?</i>	MANO DE OBRA BARATA <i>¿Cuáles considera usted que son los motivos o razones por lo que los empleadores contratan a adolescentes para que trabajen en sus negocios?</i>	Causas otros
Entrevistado 1			Abren su negocio en el rubro, para adquirir conocimiento
Entrevistado 2			
Entrevistado 3			
Entrevistado 4	Sí.	La falta de experiencia de los adolescentes genera mayor confianza en los empleadores, que buscan contar con personal comprometido, leal y honesto. Asimismo, están	considerar también que un grupo de estos chicos buscan ser empresarios, por lo cual ingresan a trabajar en Gamarra buscando aprender y conseguir contactos con

		más prestos para aprender y para trabajar en horarios extendidos.	<p>clientes y proveedores de sus empleadores. Aprender el know how del negocio en el cual trabajan. Luego de un par de años, utilizan sus ahorros para comprar mercadería y lanzarse a la aventura de emprender. En mi caso, sé de 5 ex trabajadores jóvenes de mi empresa que hoy son empresarios.</p> <p>El Estado debería fomentar la aparición de más instituciones educativas vinculadas a la formación técnica y dirigida al rubro comercial. Se necesita que los jóvenes se preparen para que no vean Gamarra solo como un lugar donde conseguir un empleo temporal sino como la oportunidad de comenzar su propio emprendimiento.</p>
Entrevistado 5			
Entrevistado 6	<i>Aprobado, no lo creo, pero si es un hecho muy común, ver niños o adolescentes trabajando en las calles.</i>	<i>Más que todo porque les pagan lo mínimo, y ellos salen ganando</i>	
Entrevistado 7	<i>Considero que vemos normal que los adolescentes puedan ayudar a sus papás por ejemplo fines de semana , pero algo que no es común que muchos de ellos trabajen y no asistan al colegio.</i>		
Entrevistado 8	<i>Si. Muchos lo consideramos como una oportunidad también ya que no te exige tener conocimiento ni experiencia laboral, sin embargo, muchos de ellos salen teniendo conocimiento en costura, ventas, etc. Creo que lo aprobamos que es mejor que trabajen para llevar dinero a casa a que lo hurten o se metan en drogas u otro vicio.</i>	<i>es más fácil enseñar su forma de trabajo a una mente fresca que está ávido de conocimiento, otros porque el pago es menor justamente porque no tienen experiencia, o podría decir que también la mezcla de éstas tres razones.</i>	<i>Incluso si les preguntaras a muchos de los dueños de negocio de hoy en día en gamarra te dirían que empezaron de esa manera. algunos porque les gusta abrir oportunidades de trabajo para ellos ya que les recuerda sus inicios</i>
Entrevistado 9	<i>Si, el trabajo adolescente es cosa de todos los días, la sociedad lo aprueba, hasta lo admira.</i>	<i>Principalmente porque lo ven como mano de obra barata y no reclaman ser formalizados, ni estar en planilla, solo piden que les</i>	<i>Adquirir experiencia</i>

		<i>den una retribución no importa si es mínima, igual no están en condiciones de reclamar, es absolutamente informal.</i>	
Entrevistado 10			Quiere superarse, quieren pagar el colegio
Entrevistado 11	<i>Es un hecho normal por nuestra sociedad tan informal.</i>	<i>Pagarle sus remuneraciones sin los beneficios sociales (Seguro Social, AFP o ONP, CTS, Vacaciones)</i>	
Entrevistado 12	<i>Ninguno de los dos.</i>	<i>Cuando se requieren personal que no necesita experiencia previa, o trabajos simples. Los que conozco les pagan igual que a uno mayor de edad sin experiencia.</i>	



Anexo 6: Entrevistas para conceptualizar y testear el prototipo

GUÍA DE ENTREVISTA

Metodología

Se contacto por correo electrónico, via zoom y por teléfono a 10 profesionales que debido a su actividad profesional en el sector público y en el sector privado abordan el problema público del trabajo infantil; por lo que, se les remitió, para su revisión, el resumen del proyecto de investigación describiendo el problema público, las causas de dicho problema y la alternativa que se ha propuesto como solución. Posteriormente, se le formuló a los entrevistados cuatro preguntas para saber su valoración sobre la propuesta seleccionada, y así modificar la solución propuesta, a partir de las recomendaciones recibidas.

1. CAUSA SELECCIONADA Y DESAFÍO DE INNOVACIÓN

La causa elegida fue “*Insuficiente articulación de los actores estatales y la sociedad civil para identificar y erradicar el trabajo infantil*”, debido a que su nivel de impacto es alto, ya que con una mejor articulación se obtendrán mejores resultados para identificar y eliminar los casos de NNA realizando trabajos, las posibilidades de modificación son altas ya que son procesos internos regulados por normativa de cada institución, la mismas que pueden ser cambiada.

Prototipo de innovación

ÍTEM	CONTENIDO
¿Cómo se denomina?	Articulación del aparato estatal para la protección de la infancia
¿En qué consiste la solución? ¿Cómo describiría su solución?	La solución consiste en implementar un Programa Municipal que permite articular esfuerzos entre diversas entidades (intervención coordinada entre Municipio, SUNAFIL, UPE, Policía y Fiscalía), sociedad civil y ONGs para identificar y atender casos de trabajo infantil.
¿Para quién es la solución?	Para los niños y adolescentes que realizan trabajo de calle en Lima Metropolitana
¿Para qué es la solución?	-Identificación, disminución y erradicación el trabajo infantil. -reconversión laboral de los padres a través del MINTRA -Apoyo a las familias de los trabajadores infantiles para incorporarlos en programas sociales como JUNTOS -Implementación de programas deportivos artísticos científicos para los NNA -Reinserción e incorporación escolar de los niños y adolescentes en coordinación con la UGEL y los colegios. -Promocionar el acceso a los servicios de salud de los NNA y sus familias a través del SIS

¿Qué valor agrega a los usuarios respecto de lo que hoy existe?	El valor agregado de esta innovación reside en activar y articular el trabajo de los diversos actores estatales con la sociedad civil y ONG, brindando a los NNA reinserción escolar, capacitaciones e ingreso al sistema de salud para los NNA y sus padres
¿Qué impactos positivos tiene la solución en su entorno?	-Los niños retomarían sus clases -Sacar a los niños del trabajo de calle

Primer Componente:

Se propone como primer eje desarrollar una campaña de comunicación mediante los medios de comunicación tradicionales y las redes sociales, a fin de promover la sensibilización de la sociedad frente al trabajo infantil, lanzando un slogan que sea pegajoso y recordable para la sociedad civil como “Niños jugando y estudiando y Lima progresando”.

Asimismo, se propone realizar conjuntamente actividades de movilización: como ferias, festivales, pasacalles, marchas, plantones, etc.

Ambas acciones buscan crear consciencia en la sociedad civil, a fin de que eliminen la creencia de que el trabajo infantil es un elemento socializador en el niño y reconozcan que se debe defender y preservar el bienestar físico y emocional de los niños y adolescentes contra cualquier forma de explotación laboral.

Segundo Componente:

El segundo eje de la propuesta consiste en la “*identificar y derivar los casos de trabajo infantil detectados*”.

El serenazgo, las unidades de transporte y limpieza pública del municipio identificar posibles casos de niños trabajando a través de sus recorridos.

Las municipalidades pueden identificar posibles situaciones de trabajo infantil con el recorrido que realiza el serenazgo, sus unidades de transporte y la limpieza pública.

Durante los operativos la Unidad de Fiscalización, o quien haga sus veces, registra en una ficha el presunto caso de trabajo infantil en los operativos que realiza por denuncias recibidas de la sociedad civil o por servidores de la propia municipalidad. Los operativos además se pueden realizar conjuntamente con la SUNAFIL, la PNP y la Fiscalía, de ser el caso, en los siguientes lugares: plazas, parques, unidades de transporte, Botaderos de basura, establecimientos comerciales, entre otros.

Si la Unidad de Fiscalización aprecia que el caso de trabajo infantil detectado es un delito de trata de personas lo traslada a la Policía Nacional y a la Fiscalía de la nación para que actúen conforme a sus competencias.

La DEMUNA interviene cuando el caso de trabajo infantil detectado no es un delito. Asimismo, articula con diversas entidades del estado, como SUNAFIL, UGEL SIS, entre otras, a fin de realizar las siguientes acciones:

3. Ayuda a los padres de los NNA que realizan trabajos para incorporarlos en programas sociales como el programa JUNTOS.

4. Implementación de programas deportivos, artísticos y científicos y psicológicos de acuerdo a su edad y año de estudios, a fin de mejorar el uso de su tiempo libre y complementar la formación de los NNA.
6. Incorporar y reinsertar a los NNA al colegio en coordinación con la UGEL y los colegios, a fin de incentivar y resaltar la importancia del sistema educativo para acabar con el trabajo infantil.
7. Promocionar el ingreso a la atención médica para los NNA y sus familias mediante el SIS.
8. Desarrollar, a través de capacitaciones o talleres, las capacidades y competencias para el empleo y auto empleo de los padres de los NNA detectados realizando trabajo de calle

Tercer Componente: Seguimiento de los casos detectados

El tercer eje de la propuesta consiste en el “Seguimiento de los casos detectados”, para lo cual la DEMUNA y demás entidades elaboran informe precisando las acciones realizadas.

Asimismo, la DEMUNA elabora un Informe trimestral y reportes de los casos a la Gerencia Municipal

Finalmente, la Gerencia Municipal deriva informes a las instancias correspondientes para su atención.

Preguntas

Pregunta N° 01: Opinión general de la propuesta presentada

Pregunta N° 02: Que agregaría a la propuesta presentada

Pregunta N° 03: Que modificaría de la propuesta presentada

Pregunta N° 04: Que retiraría de la propuesta presentada

Anexo 7: Especialistas entrevistados

Nombres y apellidos	Cargo	Primeras impresiones y decisiones
María del Carmen Santiago	Especialista social en la Dirección de sistemas locales y defensoría en MIMP. Ha ocupado cargos de la Dirección General de Niños y Adolescentes Contribuyo en el diseño de la política pública en el año 2022 Estuvo a cargo de la evaluación de la política pública. Ha participado en el diseño del Programa YACHAY	<ul style="list-style-type: none"> -Evaluar factores que pueden jugar en contra, presupuestal, político y de estructura. -Si la propuesta se aplica, pero no se institucionaliza, solo es una propuesta de gestión, por ello debe anclarse en el ROF POI o instrumento de gestión. COMUDENA se aborda la problemática del trabajo infantil. -Es importante la propuesta debe estar contenido en instrumento de gestión para que exista institucionalidad y sea una política pública estable y se institucionalice en el marco de la COMUDENA, lo cual garantizará la sostenibilidad. Aunque no haya presupuesto si esta como una obligación en un instrumento de gestión el alcalde va tener que hacerlo. -En Brasil se le da dinero para que estudie y lo complemento con trabajos comunitarios en espacios municipales, y así ya no tenía tiempo para el trabajo. -JUNTOS no evalúa si NNA está en desprotección -delimitar el espacio de territorio va aplicar la propuesta. -re Valorar lo que un niño puede lograr sin el trabajo estudiando. -La mayor parte de población infantil está en el ámbito urbano, mientras los trabajos más peligrosos se hacen en provincia. -MEF podría otorgar plan de incentivos. -Al ser los niños una población vulnerable, el MIMP debe jugar un papel central en esta iniciativa.
María consuelo Barletta Villarán	Abogada 25 años de docente derecho de niñez y adolescencia en la Facultad de Derecho de la PUCP Tiene una maestría en Gerencia social en la PUCP. Tiene una ONG COMETA que se dedica a los derechos de los niños y adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> -No se requiere que la DEMUNA sea acreditada Trabajo infantil es un tema complejo, difícil de erradicar, porque es un tema cultural bastante enraizado. -Históricamente se le ha dado al niño un rol productivo y económico en la familia. -Si hay experiencia en otros países de erradicar trabajo infantil. -Programa JUNTOS da incentivo económico porque los niños asistan al colegio. -El rol preventivo es revalorizar el rol del niño en el hogar y la sociedad, y su desarrollo humano -Hay sectores de la sociedad que plantean que el trabajo tiene una finalidad educativa, pues les ayuda a desarrollar habilidades para sobrevivir, dado que no van a poder acceder a estudios técnicos o universitarios y van a tener que -Recomienda entrevistar grupos como IFEJANT que están a favor del trabajo infantil. -sin embargo, nosotros estamos bajo la doctrina de la protección integral de la convención de derechos del niño porque el trabajo prematuro los pone en situaciones de riesgo y porque lo que predomina en Perú es el trabajo informal, lo que estar en la calle en horas no convenientes con sujetos de mal vivir. -Desprotección familiar es que los padres no hagan nada para que el niño deje de trabajar.

Fanny Salazar Estrada	Abogada de Dirección de Políticas de Niñas niños y adolescentes que pertenece a la Dirección General de Niños Niñas y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	<ul style="list-style-type: none"> -Agregaría marco normativo del ministerio de la mujer. -Incorporar a INABIF a través de educadores de calle, Mesa de trabajo liderada por el MTPE. -Recomienda enfocarlo en un distrito determinado. -Recomienda incluir los centros de salud mental comunitario -Renombrar los ejes como prevención, identificación intervención y seguimiento y como hay un resultado posterior. Consideres el procedimiento de riesgo y desprotección. -Recomiendan conversar con alguien del MTPE, pues tienen a cargo el CEPETI y las mesas de trabajo peor forma de trabajo infantil en Lima.
Roxana Dávila	Abogada de Dirección de Políticas de Niñas niños y adolescentes que forma parte de la Dirección General de Niños Niñas y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables se encuentra a cargo de trata de personas, trabajo forzoso también vio trabajo infantil.	<ul style="list-style-type: none"> -Considerar la convención de derechos del niño, código del niño y la política multisectorial de niños y niña adolescente -Verificar los servicios q brinda el MTPE. -Recomienda ubicarlo en un distrito, que tipo de trabajo infantil se desarrolla q servicios tiene el distrito, por ejemplo, en Carabaylo los niños recicladores. -No todas las DEMUNAS cuentan con equipo multidisciplinario -DEMUNAS ven riesgo a desprotección familiar. -No todas las defensorías están acreditadas, nuestra propuesta encaja en DEMUNA acreditada. -Educadores de calle. -Deslindar trabajo infantil de trabajo adolescentes. -Revisar la tabla de valoración de riesgo cuando la UPE interviene por desprotección y cuando interviene la DEMUNA. -Contactar a CESIP para una entrevista. -La sociedad civil puede ayudar a la implementación de nuestra propuesta, si bien la ejecutan instancias del Estado. -Atender la salud mental y física de los NNA es importante, adolecen de una serie de enfermedades. Físicamente problema espaldas y salud mental porque asumen responsabilidades que competen y baja autoestima. MINSA tiene que ser actor, como centro de salud comunitario
Joaquín Gustavo castillo Vásquez	Analista Social de la Dirección de protección Especial Dirección General de Niñas, niños y adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> -Destaca la reconversión laboral de los padres dentro de la propuesta

ANEXO N° 8 Cuestionario de SUNAFIL para el menor de edad que trabaja

ANEXO 3 CUESTIONARIO DE TRABAJO INFANTIL (MENOR DE EDAD)

1. ¿Vives en este distrito/provincia? Solo si la respuesta es negativa: ¿cuál es tu lugar de origen?, ¿quién te ha traído a este centro de trabajo?, ¿cómo te enteraste de este trabajo?

Directiva N° 002-2023-SUNAFIL/DIR

Pág. 27 / 34

	Título: Directiva que regula la Inspección del Trabajo en materia de Trabajo Forzoso y Trabajo Infantil de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL.	Versión 3 Fecha de vigencia: 15/06/2023
---	--	--

2. ¿Cuántos años tienes?, ¿cuántos días a la semana laboras?, ¿a qué hora inicias y finalizas tu jornada?, ¿almuerzas, desayunas y cenas?, ¿en qué lugar?

3. ¿A qué hora estudias? ¿A qué hora realizas tus tareas?

4. ¿Te has sentido mal de salud en este mes? ¿Por qué?

5. ¿Cuánto ofrecieron pagarte por tu trabajo? ¿Cuánto te paga tu empleador? ¿Recibes tu pago o parte de tu pago, en especie? ¿El pago de los meses anteriores, lo tienes? ¿Han realizado descuentos a tu pago, por qué razones?

6. ¿Por qué te quedas en este trabajo, le debes a tu empleador?

